Barranquilla D.E.I.P. 04 de octubre de 2022
CTM-087-22

BARRANQUILLA VERDE
CR- 34115 5/10/2022- 10:19:00 FOL- 1 AN-1 TOMO
RECIBE: Manta G

Señores
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
BARRANQUILLA VERDE
Fidel Morales Polo
La Ciudad

Ref. *PROYECTO "INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIENAGA DE MALLORQUIN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA EN EL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO".*

Asunto: Informe trimestral Resolución 1494 del 10 de junio de 2022, por medio de la cual se evalúa un programa de manejo ambiental (PMA) presentado por el Consorcio Tren Mallorquín, para el Proyecto de construcción N° EDU-783-2021 denominado en la referencia anterior.

Cordial Saludo:

En atención al cumplimiento del artículo segundo de la resolución ***1494 del 10 de junio de 2022,*** nos permitimos realizar entrega del informe de implementación parcial del PMARCD del trimestre de la temporalidad de julio a septiembre de 2022, se anexa.

_ Informe Reporte 3 er Trimestre RCD. CTM
_ Anexo 1. Sacos Verdes
_ Anexo 2. Certificados del gestor ECO WORKS
_ Anexo 3. Certificados del gestor de RCD TRIPLE A
_ Anexo 4. Control de RCD

Con distinción y respeto,

CARLOS CASADIEGO ROMERO
Director de Obra
Consorcio Tren Mallorquín
Proyecto: J. Gutiérrez
Anexos: 113 Folios

Scanned with CamScanner

Consorcio Tren Mallorquin	ASISTENCIA CHARLA PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PMA		CODIGO : PMA-001
			VERSION : 1
			VIGENCIA: 2022
EMPRESA	CONSORCIO TREN MALLORQUIN	CONTRADO DE OBRA	EDU-783-2021
ELABORADA POR:	JHOAN ESNEIDER GUTIERREZ LEON	CARGO	PROFESIONAL AMBIENTAL
CIUDAD	BARRANQUILLA, ATLANTICO	HORA Y FEHCA	28/10/2022- 8 am
OBETIVO:	Capacitacion sobre el concepto de sostenibilidad, al personal comité de participacion sostenibilidad, en el marco de proyecto, INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIENAGA DE MALLORQUIN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA EN EL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO.		

ASISTENTES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	CORREO	FIRMA
1	Nidia Sabogal	R. legal	Cazeteros	Sabogalnidia14@gmail.com	Nidia
2	Edgar Ruiz	C. SST	CTM	Milly-mendes82@hotmail.com	
3	Gladys Conedor	P. Social	Cauibar	gladys.conedor@alubar	
4	Carlos Angulo	Presidente	JAC Las Flores	jaclasflores.32@gmail.com	
5	Yislaine Tonecilla	C Mujer.	JAC Las Flores	Yislaine tonecilla@gmail.com	Yislaine T.
6	Hassir Abdala. C.	Administrador	CAZETEROS	abdalahassir@gmail.com	Hassir Abdala C.
7	Claudia C. Abat	Relaciones	R. Social	consorcio.mallorquin@gmail.com	Claudia Abat
8	Jhonatan Ruiz R	Prof Social	CTM	rosyduarez16@hotmail.com	
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

OBSERVACIONES:
Se realizo capacitación al comité de participación ciudadana en el tema de Sostenibilidad Ambiental y la importancia que los proyectos de infraestructura la apliquen.

Powered by CamScanner

Consorcio Tren Mallorquin	ASISTENCIA CHARLA PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PMA		CODIGO : PMA-001
			VERSION : 1
			VIGENCIA: 2022
EMPRESA	CONSORCIO TREN MALLORQUIN	CONTRADO DE OBRA	EDU-783-2021
ELABORADA POR:	JHOAN ESNEIDER GUTIERREZ LEON	CARGO	PROFESIONAL AMBIENTAL
CIUDAD	BARRANQUILLA, ATLANTICO	HORA Y FEHCA	31/10/2022-1:00 pm
OBETIVO:	Capacitacion sobre sostenibilidad ambiental, al personal de obra, en el marco de proyecto, INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIENAGA DE MALLORQUIN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA EN EL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO.		

ASISTENTES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	CORREO	FIRMA
1	Jose Ricardo Ovalles	Rastrillero			Jose Ricardo O.R
2	José Gonzalez	operador			
3	MIGUEL SILVA	Palero			
4	Harol Muñoz	Oficial			
5	Carlos Pinzon	Conductor			
6	Ismael Bonilla	Of. Varios			
7	Adel Jimenez M	Aux-Topo	C.T.M		Adel Jimen
8	CARLOS A SANDOVAL	inspector de	CTM		
9	ISRAEL MORENO	Oficial	CTIUM		ISRAEL
10	ROBIN CERVA OROZCO	AYUDANTE	CTI M		Robin.
11	Kendy Rodriguez	ayudante	CTM		
12	Alexis Rojas	Vigilante	CTM.		
13	Paula Andrea M.	O. SST	CTH		
14	Leonardo Cortez L	R. Social	CTM		
15	Raul Felipe Sierra H	Ing. Aux	CTH		Raul Sierra H
16	Sergio Andres Candela Ortiz	Topografia	CTM		
17	EGAR VOCA	Ay Obra	CTM		E. Voca L
18					
19					
20					

OBSERVACIONES:
Se realizo capacitacion al personal de obra, en el tema de Sostenibilidad ambiental y la importancia que los proyectos de infraestructura la apliquen.

Powered by CamScanner

ÁREA AMBIENTAL



MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL

MANEJO DE RESIDUOS DE DEMOLICION DE CONSTRUCCION RCD





Consorcio Tren Mallorquin

CONSORCIO MALLORQUÍN

MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS







MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS, DOMÉSTICOS.

BAÑOS.



POZO SEPTICO



SEÑALIZACIÓN FRENTES DE OBRA.





ALMACENAMIENTO DE MATERIALES / CAMPAMENTO DE OBRA







TEMA DEL DIA

¿QUE ES LA SOTENIBILIDAD AMBIENTAL?





EDUBAR

CONSORCIO MALLORQUÍN

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Soy BARRANQUILLA

¿Qué es la sostenibilidad ambiental?

Antes debemos preguntarnos ¿qué entendemos por medioambiente? Según el **Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente** definido como el "*conjunto de factores naturales, sociales, económicos y culturales que rodean al hombre*". Conociendo este concepto, entonces comencemos a responder a la pregunta ¿qué es la sostenibilidad ambiental?

La **sostenibilidad ambiental** es el equilibrio generado por la relación armónica entre el ser humano y la naturaleza que lo rodea y de la cual forma parte, y que esta relación permanezca a lo largo del tiempo, es decir, sea sustentable.



¿Qué implica la sostenibilidad ambiental?

Como hemos mencionado, la sostenibilidad ambiental busca proteger el medioambiente donde se desarrolla el hombre y minimizar en el mayor grado posible el efecto o impacto de las actividades humanas en él. Pone especial interés en:

Cuidado del agua: se debe hacer un consumo razonable del agua. Frente a la escasez, el ahorro debe ser considerado como mandatorio en la conducta humana e industrial.

Consumo de energía: el uso de nuevas fuentes de energía que tengan menos incidencia en el ambiente, (energía eólica y solar). Es importante fomentar una cultura de ahorro de energía.

Consumo de combustible: minimizar el consumo de combustible, promover el uso compartido de vehículos, de bicicletas, etc.

Reciclaje: colocar contenedores de reciclaje en lugares de fácil acceso y con una clara señalización del material que debe depositarse en cada uno de ellos. Es importante aprovechar los residuos generados para darles un nuevo uso.



REFLEXIÓN

Una de las razones que soportan la sostenibilidad ambiental es el fomento de una cultura que hace posible que las personas tomen conciencia del impacto ambiental de sus actividades, de los productos y servicios que ofrecen las industrias y de las actividades cotidianas.

Implica promover el desarrollo económico y alcanzarlo, pero sin amenazar, ni degradar el ambiente, es decir, el impacto en el ambiente debe ser mínimo. De esta manera, no se comprometen los recursos naturales, tanto para las generaciones presentes como para las del futuro.



Triple A S.A. E.S.P.

SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A E.S.P.

NIT: 800.135.913-1 Tel: (57-5) 3614000 Dir: Cra 58 N° 67- 09, Barranquilla Correo: Informaciontriplea@aaa.com.co RGT: 2018-0007

Representante Legal: Jairo de Castro Peña

ACTA DE RECIBIDO CONFORME DE SERVICIOS ESPECIALES

006818

INFORMACIÓN DEL PQRS

PQRS No.: _____ Fecha Radicado: D ___ M ___ A ___ Tipo de servicio: ESPECIAL

Dirección prestación del servicio: CLLE 106 # 90-312 Póliza o NIT No. 901318821-3

Nombre del Usuario: CONSORCIO TRANSMAYORQUIN.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES

Fecha de la prestación del servicio: 10/10/22 Hora: _____

☐ Podas — Toneladas: ; m³:	☒ Otros — Toneladas: ; m³: 03 — RESIDUOS VARIOS	☐ Material de Excavación y sobrantes de adecuación de terrenos — Toneladas: ; m³:
☐ Productos de cimentación y pilotaje: arcillas, bentonitas y demás. — Toneladas: ; m³:	☐ Petreos: hormigón, arénas, gravas, gravillas, cantos, concretos, cementos, otros. — Toneladas: ; m³:	☐ No Petreos: Vidrios, acero, cobre, pvc, aluminios, madera, otros. — Toneladas: ; m³:

Observaciones: El valor De esta FACTURA. Será COBRADO POR LA EMPRESA AAA

Equipo y Recurso Humano Utilizado: Placas: WPW 917 Número Interno: V0212

Equipo	Cantidad	Viajes	Tiempo	Equipo	Cantidad	Viajes	Tiempo
Volquetas				Grapple			
Ampliroll				Chipper			
Compactador				Número de Ayudantes:			

Valor del servicio en Letras: _____ Valor total del servicio: _____

Descripción Destino Final

☐ Punto Limpio ☐ Almacenamiento para Aprovechamiento

AUTORIZACIÓN DEL COBRO DE SERVICIOS ESPECIALES EN LA FACTURACIÓN DE ASEO

Yo _____ en calidad de usuario del servicio de aseo, autorizo para que sea incluido el cobro en ( ) cuota (s) por concepto de recolección de _____ m3 de _____, prestado el ___/___/___ en el predio ubicado en la _____, en la factura de cobro del servicio público de aseo, identificada con la póliza _____.

No._____.

Por lo anterior, anexo los siguientes documentos que acreditan a la empresa Triple A para realizar el cobro en la siguiente (s) facturación (es) emitida(s).

☐ Copia de la factura del servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo. ☐ Copia de cédula de ciudadanía ó NIT según corresponda.

Usuario del servicio Aseo	**Funcionario que atiende el servicio**
Nombre o Razón Social: CONSORCIO TRANSMAYORQUIN.	Nombre: JOSE GONZALEZ C.
Nit: 901318821-3	Cargo: CONDUCTOR.
Nua:	Cédula No: 82432256
Telefóno: 3105458155.	Firma
Dirección: CLLE. 106 # 90-312.	
Correo	
Firma:	
Dirección de Generación de RCD:	
Cédula o NIT:	
Acepto política de protección de datos	

Imp. www.ditar.co

Powered by CamScanner

Triple A S.A. E.S.P.

SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A E.S.P.

NIT: 800.135.913-1 Tel: (57-5) 3614000 Dir: Cra 58 N° 67- 09, Barranquilla Correo: Informaciontriplea@aaa.com.co RGT: 2018-0007

Representante Legal: Jairo de Castro Peña

ACTA DE RECIBIDO CONFORME DE SERVICIOS ESPECIALES

005800

INFORMACIÓN DEL PQRS

PQRS No.: _____ Fecha Radicado: D ___ / M ___ / A ___ / Tipo de servicio: ESPECIAL

Dirección prestación del servicio: Cll 106 # 90.253 Póliza o NIT No. 9011154

Nombre del Usuario: Consorcio Tienda Mayorquin Nit 901519921-3

PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES

Fecha de la prestación del servicio: 13/10/22 Hora: _____

0.15

☐ Podas	Toneladas		☒ Otros	Toneladas		☐ Material de Excavación y sobrantes de adecuación de terrenos	Toneladas	
	m³			m³	0.15		m³	
			Residuos Varios.					
☐ Productos de cimentación y pilotaje: arcillas, bentonitas y demás.	Toneladas		☐ Petreos: hormigón, arénas, gravas, gravillas, cantos, concretos, cementos, otros.	Toneladas		☐ No Petreos: Vidrios, acero, cobre, pvc, aluminios, madera, otros.	Toneladas	
	m³			m³			m³	

Observaciones: El valor de esta Factura Sera Cancelado por la Empresa AAA.

Equipo y Recurso Humano Utilizado: **Placas:** WPW 913 **Número Interno:** VOL2

Equipo	Cantidad	Viajes	Tiempo	Equipo	Cantidad	Viajes	Tiempo
Volquetas				Grapple			
Ampliroll				Chipper			
Compactador				Número de Ayudantes:			

Valor del servicio en Letras: _____ Valor total del servicio: _____

Descripción Destino Final

☐ Punto Limpio ☐ Almacenamiento para Aprovechamiento

AUTORIZACIÓN DEL COBRO DE SERVICIOS ESPECIALES EN LA FACTURACIÓN DE ASEO

Yo _____ en calidad de usuario del servicio de aseo, autorizo para que sea incluido el cobro en ( ) cuota (s) por concepto de recolección de _____ m3 de _____, prestado el ___/___/___ en el predio ubicado en la _____, en la factura de cobro del servicio público de aseo, identificada con la póliza _____ No. _____.

Por lo anterior, anexo los siguientes documentos que acreditan a la empresa Triple A para realizar el cobro en la siguiente (s) facturación (es) emitida(s).

☐ Copia de la factura del servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo. ☐ Copia de cédula de ciudadanía ó NIT según corresponda.

Usuario del servicio Aseo	Consorcio Tienda Mayorquin
Nombre o Razón Social:	
Nit:	
Nua:	
Telefóno:	
Dirección:	Cll 106 # 90.253
Correo	
Firma:	Nuevo Nuit Alvarado
Dirección de Generación de RCD:	
Cédula o NIT:	72651526
Acepto política de protección de datos	

Funcionario que atiende el servicio	
Nombre:	Jose Ospino
Cargo:	Conductor
Cédula No:	87431336
Firma	

Imp. www.ditar.co

Powered by CamScanner

Triple A S.A. E.S.P.

SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A E.S.P.

NIT: 800.135.913-1 Tel: (57-5) 3614000 Dir: Cra 58 N° 67- 09, Barranquilla Correo: Informaciontriplea@aaa.com.co RGT: 2018-0007

Representante Legal: Jairo de Castro Peña

ACTA DE RECIBIDO CONFORME DE SERVICIOS ESPECIALES

005771

INFORMACIÓN DEL PQRS

PQRS No.: _____ Fecha Radicado: D ___/ M ___/ A ___/ Tipo de servicio: ESPECIAL

Dirección prestación del servicio: Clle 106 # 90.353 Póliza o NIT No. 1901154C

Nombre del Usuario: Consorcio Tran De Mayorquin

PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES

Fecha de la prestación del servicio: 06/10/22 Hora: _____

☐ Podas	Toneladas:		
	m³:		
☒ Otros: Escombros	Toneladas:		
	m³:	0.30	
☐ Material de Excavación y sobrantes de adecuación de terrenos	Toneladas:		
	m³:		
☐ Productos de cimentación y pilotaje: arcillas, bentonitas y demás.	Toneladas:		
	m³:		
☐ Petreos: hormigón, arénas, gravas, gravillas, cantos, concretos, cementos, otros.	Toneladas:		
	m³:		
☐ No Petreos: Vidrios, acero, cobre, pvc, aluminios, madera, otros.	Toneladas:		
	m³:		

Observaciones: El valor de esta factura sera cobrada por la empresa AAA

Equipo y Recurso Humano Utilizado: **Placas:** WPW917 **Número Interno:** VG23

Equipo	Cantidad	Viajes	Tiempo	Equipo	Cantidad	Viajes	Tiempo
Volquetas				Grapple			
Ampliroll				Chipper			
Compactador				Número de Ayudantes:			

Valor del servicio en Letras: _____ Valor total del servicio: _____

Descripción Destino Final

☐ Punto Limpio ☐ Almacenamiento para Aprovechamiento

AUTORIZACIÓN DEL COBRO DE SERVICIOS ESPECIALES EN LA FACTURACIÓN DE ASEO

_____ en calidad de usuario del servicio de aseo, autorizo para que sea incluido el cobro en ( ) cuota (s) por concepto de recolección de _____ m3 de _____, prestado el ___/___/___ en el predio ubicado en la _____, en la factura de cobro del servicio público de aseo, identificada con la póliza _____.

No._____.

Por lo anterior, anexo los siguientes documentos que acreditan a la empresa Triple A para realizar el cobro en la siguiente (s) facturación (es) emitida(s).

☐ Copia de la factura del servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo. ☐ Copia de cédula de ciudadanía ó NIT según corresponda.

Usuario del servicio Aseo	Consorcio De Mayorquin
Nombre o Razón Social:	
Nit:	9008160167 Con
Nua:	10515917755 A
Teléfono:	
Dirección:	
Correo	
Firma:	
Dirección de Generación de ROD:	
Cédula o NIT:	
Acepto política de protección de datos	

Funcionario que atiende el servicio	
Nombre:	Soci Vanegas
Cargo:	Conductor
Cédula No:	8142256
Firma	

Imp. www.ditar.co

Powered by CamScanner

CONSECUTIVO No. DF 901518821220901

TRIPLE A S.A E.S.P

Ha recibido y dispuesto los **RESIDUOS ESPECIALES** provenientes de la empresa **CONSORCIO TREN DE MALLORQUIN** Identificada con el **Nit. No. 901518821-3**, Ubicada en **CR 54 #55 -39 0F -405** de acuerdo a la siguiente información:

FECHA DE PRESTACION DEL SERVICIO	*REMISIÓN*	*RESIDUOS*	*M3*	*CÓDIGO SEGÚN DECRETO 1076 DE 2015*	*TRATAMIENTO*	*DISPOSICION FINAL*	*GESTOR*
01/09/2022	004757	RESIDUOS VARIOS	0,3	N/A	Ninguno	Celda ordinaria	TRIPLE A S.A E.S.P
09/09/2022	004799	RESIDUOS VARIOS	0,3	N/A	Ninguno	Celda ordinaria	TRIPLE A S.A E.S.P
20/09/2022	004885	RESIDUOS VARIOS	0.3	N/A	Ninguno	Celda ordinaria	TRIPLE A S.A E.S.P
28/09/2022	005431	RESIDUOS VARIOS	0.9	N/A	Ninguno	Celda ordinaria	TRIPLE A S.A E.S.P

El siguiente certificado se expide a los 26 días del mes de septiembre de 2022, dando cumplimiento al decreto 1076 de 2015 Artículo 2.2.6.1.3.7.

Cordialmente,

ROBINSON PASCUALES
Asesor Comercial
Dirección de Aprovechamiento y Residuos Peligrosos

MANUEL GARCIA PEREZ
Director Disposición Final Residuos
Relleno Sanitario Parque Ambiental pocito

SANEAMIENTO AMBIENTAL GLOBAL S.A.S.

ASEO, SUCCION Y LIMPIEZA DE BAÑOS PORTATILES
NIT. 900.280.834-0

CERTIFICA QUE

Hemos recibido de la empresa **CONSORCIO TREN MALLORQUIN**, 1 m3 de aguas residuales provenientes de la limpieza de los pozos sépticos el día 03 y 22 octubre de 2022.

La disposición final de las aguas residuales es llevada a BIOGER S.A. E.S.P. relleno sanitario ubicado en la zona rural Dolores del corregimiento de pasacaballo a 6 km de la zona industrial de Mamonal en Cartagena – Bolívar, la cual posee Licencia Ambiental expedida por CARDIQUE en la Resolución No. 0120 del 2014.

Se expide la presente a petición de las partes interesadas a los 31 días del mes de octubre de 2022.

Atentamente,

JAIME ALBERTO LARA MARTINEZ

Calle 18 N° 39 – 660 Bodega 1 Centro Empresarial del caribe
Soledad – Atlántico. 3662963. saneamientoambientalglobal@gmail.com

SANEAMIENTO AMBIENTAL GLOBAL S.A.S.

ASEO, SUCCION Y LIMPIEZA DE BAÑOS PORTATILES
NIT. 900.280.834-0

CERTIFICA QUE

Hemos recibido de la empresa **CONSORCIO TREN MALLORQUIN**, 0.8 M³ aguas residuales provenientes de la limpieza de 2 sanitarios portátiles entre el 30 de septiembre al 31 de octubre de 2022.

La disposición final de las aguas residuales es llevada a RECITRAC S.A.S. procesadores y/o disposición con licencia ambiental No.1263 del 07 de Septiembre de 2018, ubicado en la carrera 20 # 30 – 51 en Barranquilla.

Se expide la presente a petición de las partes interesadas a los 31 días del mes octubre de 2022.

Atentamente,

JAIME ALBERTO LARA MARTINEZ
Gerente

BARRANQUILLA VERDE

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Soy BARRANQUILLA

RESOLUCIÓN No. 2447
FECHA: 28 JUL. 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL PARA TALAR UNOS ÁRBOLES SOLICITADO POR EL CONSORCIO TREN MALLORQUÍN CONFORMADO POR LA SOCIEDADES AMBIENTAL Y CONSTRUCCIONES S.A. E INGECON S.A.

El Director General del establecimiento público BARRANQUILLA VERDE, en uso de sus funciones legales y estatutarias conferidas por la Ley 768 de 2002, la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 y el Decreto Acordal No. 0842 de Diciembre 6 de 2016, expedido por el Alcalde Distrital de Barranquilla, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 99 de 1993 creó las autoridades ambientales en Colombia y les asignó unas competencias dentro de las cuales se encuentra la de ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos, estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que la Ley 768 de Julio 31 de 2.002, establece lo siguiente en su artículo 13. —"Competencia ambiental. Los distritos de Cartagena, Santa Marta y Barranquilla ejercerán, dentro del perímetro urbano de la cabecera distrital, las mismas funciones atribuidas a las corporaciones autónomas regionales en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano, en los mismos términos del artículo 66 de la Ley 99 de 1993".

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 768 de 2002, la Ley 99 de 1.993, Decreto 1076 de 2.015 y el Decreto Acordal No. 0842 de Diciembre 6 de 2.016, expedido por el Alcalde Distrital de Barranquilla, BARRANQUILLA VERDE, es la máxima autoridad ambiental en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.

Que a su vez, el mencionado Decreto, concedió al EPA Barranquilla Verde la función de: *"Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente".*

Que el artículo 2.2.1.1, del decreto 1076 de 2015, se define APROVECHAMIENTO como el uso, por parte del hombre, de los recursos maderables y no maderables provenientes de la flora silvestre y de las plantaciones forestales y se define APROVECHAMIENTO FORESTAL como la extracción de productos de un bosque y comprende desde la obtención hasta el momento de su transformación.

Que el artículo 2.2.1.1.3.1. del Decreto ibidem define: *"Clases aprovechamiento forestal. Las clases de aprovechamiento forestal son: a) Únicos. Los que se realizan por una sola vez, en áreas donde con base en estudios técnicos se demuestre mejor aptitud de uso del suelo diferente al forestal o cuando existan*

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN No. 2447
FECHA: 28 JUL. 2022

únicos pueden contener la obligación de dejar limpio el terreno, al término del aprovechamiento, pero no la de renovar o conservar el bosque; (…)".

Que el artículo 2.2.1.1.5.5. del Decreto ibidem, establece: *"Para tramitar aprovechamientos forestales únicos de bosques naturales ubicados en terrenos de propiedad privada se requiere que el interesado por lo menos: a) Solicitud formal; b) Estudio técnico que demuestre mejor aptitud de uso del suelo diferente al forestal; c) Copia de la escritura pública y del certificado de libertad y tradición que no tenga más de dos meses de expedido que lo acredite como propietario; d) Plan de aprovechamiento forestal".*

Que el EPA Barranquilla Verde expidió la Resolución No. 0262 del 2017 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN EL MANUAL DE SILVICULTURA Y LA GUIA DE PODA TÉCNICA DEL ARBOLADO URBANO EN JURISDICCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE EN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*., el cual es aplicable al Prestador del Servicio Público de Aseo, al Distrito de Barranquilla, y a toda persona natural o jurídica que requiera podar, trasplantar o talar árboles aislados ubicados en jurisdicción del Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde, así como Aprovechamientos Forestales Únicos, previo el trámite y obtención de los respectivos permisos por parte de la autoridad ambiental.

Que el Decreto 1076 de 2015, en su artículo No. 2.2.1.1.9.4., señala que: *"(…) Cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización (…) ante las autoridades ambientales (…)".*

Que mediante oficio radicado N° 29004 del 24 de Mayo de 2.022, ante el Establecimiento Público Ambiental BARRANQUILLA VERDE, el Señor CARLOS CASADIEGO ROMERO, en calidad de Director de obra del CONSORCIO TREN MALLORQUÍN, identificado con NIT 901.518.821 - 3, ubicada en la Carrera 16 No. 93 A – 16, Edificio Pasandu, Oficina. 301, de Bogotá D.C., conformado por las Sociedades denominadas AMBIENTAL Y CONSTRUCCIONES S.A.S., identificada con Nit N.º 901.222.335 – 3 y la Sociedad INGECON S. A., identificada con Nit N.º 822.000.138 – 1, solicitó autorización para realizar aprovechamiento para talar dieciocho (18) individuos vegetales ubicados dentro del área del proyecto tren turístico-paseo peatonal las flores, en el sector adyacente al empalme de la Vía 40 con la Avenida Circunvalar y la vía al Barrio la Playa que inicia en el Barrio las Flores y continua por el tajamar de Bocas de Ceniza en la ciudad de Barranquilla.

DOCUMENTOS APORTADOS:

- Plan de Aprovechamiento Forestal.
- Inventario Forestal.
- Georreferenciación.
- Viabilidad Ambiental del Proyecto (Resolución 0597 del 23 de marzo de 20219.
- Contrato de Obra Pública EDU-783-2021.
- Acuerdo Consorcial.

El funcionario comisionado se apersono del asunto, para adelantar trámite correspondiente al permiso de aprovechamiento forestal, emitiendo el **Concepto**

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN No. 2447
FECHA: 28 JUL. 2022

Técnico No. 002218 del 25 de Julio de 2022, en el cual consigna los aspectos encontrados:

ASPECTOS ENCONTRADOS

1. Las obras de construcción de la Infraestructura se ejecutarán de acuerdo al contrato de Obra Pública EDU-783-2021, en la Vía que inicia en el Barrio Las Flores y continúa por el Tajamar de Bocas de Ceniza, implementando un perfil vial por donde circulará un Tren Turístico, peatones y ciclistas. Este tren complementa el Proyecto Ecoturístico en los sectores de Bocas de Ceniza, Puerto Mocho y Ciénaga de mallorquín, sobre la margen occidental de la desembocadura del Río Magdalena, por la contratista CONSORCIO TREN MALLORQUÍN, en la ciudad de Barranquilla Departamento del Atlántico.

2. El CONSORCIO TREN MALLORQUÍN, requiere el permiso para talar dieciocho (18) árboles localizados dentro del área de intervención del Proyecto TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL LAS FLORES, luego de los ajustes y la modificación en la intervención, donde se replanteó el eje del proyecto en relación a la estructura férrea, ciclo ruta y sendero peatonal sobre el tajamar, con la finalidad de no talar cerca de 528 individuos vegetales de Manglar, especie Protegida en ecosistemas costeros que se encuentra dentro del área de intervención del proyecto.

3. La construcción del área de intervención del perfil vial ajustado, se vería afectado por las dieciocho (18) especies forestales allí ubicadas (referenciados en el Inventario Forestal) los cuales interferirían en las actividades necesarias para el desarrollo del Proyecto "INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

3. Inventario Forestal de Individuos Vegetales a Intervenir:

No de Árbol	Nombre Común	Nombre Científico	Familia	CAP (cm)	DAP
1	Trupillo	*P. juliflora*	Mimosaceae	80.0	25.4
2	Almendro	*T. catappa*	Combretaceae	73	23.2
3	Palma Coco	*C. nucifera*	Arecaceae	76	24.2
4	Almendro	*T. catappa*	Combretaceae	108	34.3
5	Palma Coco	*C. nucifera*	Arecaceae	92	29.3
6	Almendro	*T. catappa*	Combretaceae	53	16.8
7	Trupillo	*P. juliflora*	Mimosaceae	66.6	21.0
8	Trupillo	*P. juliflora*	Mimosaceae	79.0	25.1
9	Trupillo	*P. juliflora*	Mimosaceae	88.0	28.0
10	Trupillo	*P. juliflora*	Mimosaceae	66.0	21.0
11	Trupillo	*P. juliflora*	Mimosaceae	92.0	29.2
12	Trupillo	*P. juliflora*	Mimosaceae	77.0	24.5
13	Trupillo	*P. juliflora*	Mimosaceae	67.0	21.3
14	Trupillo	*P. juliflora*	Mimosaceae	44.0	14.0
15	Trupillo	*P. juliflora*	Mimosaceae	83.0	26.4
16	Trupillo	*P. juliflora*	Mimosaceae	61.0	19.4

Powered by CamScanner

17	Palma Coco	*C. nucifera*	Arecaceae	58.0	18.4
18	Palma Coco	*C. nucifera*	Arecaceae	92	29.3

EVALUACIÓN

Actualmente el CONSORCIO TREN MALLORQUÍN, tiene proyectada la construcción de un TREN TURÍSTICO-PEATONAL, ubicado en proximidades al sector adyacente al empalme de la Vía 40 con la Av. Circunvalar y la vía al barrio La Playa, en la ciudad de Barranquilla, es así, que el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 reza que para realizar aprovechamiento de árboles aislados en predio de dominio público o privado se debe solicitar previamente autorización ante la autoridad ambiental.

Teniendo en cuenta el anterior Decreto, se establece mediante el artículo 2.2.1.1.9.4 que la Corporación ambiental competente realizara la visita por un funcionario competente quien evaluara la solicitud de entidades públicas o privadas, las cuales, requieran talar, trasplantar, o re-ubicar árboles para la remodelación o ampliación de obras de infraestructura, y similares, quienes verificaran la viabilidad de la solicitud conforme a una serie de parámetros que son la taxonomía de la especie, las razones de tipo histórico, cultural o paisajístico derivados de la especie. Concluyendo así, que la sola solicitud no implica que se le otorgue el permiso, dado que este está sujeto a lo apreciado por el funcionario al momento de realizar la visita y el no cumplimiento de esta premisa se considera aprovechamiento ilegal, lo cual, tipifica daño a la flora y se hace acreedor a las sanciones contempladas en la normativa ambiental que rige sobre la materia.

De acuerdo con la resolución No.0262 de 29 de marzo de 2017 por el cual se adopta el Manual de Silvicultura y Guía de Poda Técnica en la ciudad de Barranquilla, se establece mediante el Artículo 17 que el incumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución y las directrices técnicas que hacen parte integrante de esta resolución, dará lugar a la imposición de medidas preventivas y la apertura del respectivo proceso administrativo de carácter sancionatorio de conformidad con lo señalado en la ley 1333 del 2009 que reglamento el régimen sancionatorio ambiental.

Si bien es cierto que con la realización del proyecto va causar impacto negativo sobre la flora del Distrito, teniendo en cuenta que sufrirán pérdida total un número considerable de árboles existentes, pero una vez que se terminen las obras civiles, CONSORCIO TREN MALLORQUÍN, compensará con cinco (5) arboles con talla de tres (3) metros por cada uno de los dieciocho (18) especímenes que resultarán afectados , que dará una totalidad de 90 individuos vegetales a compensar; los cuales al cabo de un año vendrán a proporcionar una oferta ambiental importante compensando los que se van a talar.

NORMATIVA QUE APLICA:

DECRETO 1076 de 2.015.
RESOLUCIÓN 0262 del de 2017.
RESOLUCIÓN 1757 del 2022.

Que el servicio de seguimiento ambiental efectuado por parte del E.P.A. Barranquilla Verde al CONSORCIO TREN MALLORQUÍN, identificado con NIT 901.518.821 - 3, ubicada en la Carrera 16 No. 93 A – 16, Edificio Pasandu, Oficina. 301, de Bogotá D.C., conformado por las Sociedades denominadas AMBIENTAL Y CONSTRUCCIONES S.A.S., identificada con Nit N.º 901.222.335 – 3 y la

Carrera 60 Nº 72-19 • Tel 57 (5) 311 24 00
www.barranquillaverde.gov.co • ciudadano@barranquillaverde.gov.co
Barranquilla - Colombia

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN No. 2447
FECHA: 28 JUL 2022

Sociedad INGECON S. A., identificada con Nit N.º 822.000.138 – 1, generará un cobro a cargo del usuario objeto del seguimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 5°,7° y 9° de la Resolución No. 1757 del 11 de julio de 2022 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL EN JURISDICCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que en tal sentido, el Establecimiento Público Ambiental BARRANQUILLA VERDE, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera de esta Entidad, procedió a liquidar el valor del costo por concepto del servicio de seguimiento ambiental al cumplimiento de la norma de vertimientos, aplicando las reglas establecidas en el artículo 27 de la Resolución No. 1757 de 2022, la cual establece que el mismo comprende la sumatoria de lo correspondiente al valor de los honorarios de todos los funcionarios y contratistas que participan en la prestación del servicio del seguimiento ambiental realizado, atendiendo su complejidad, el valor de los gastos de transporte (cuando aplique) y valor de los gastos de administración, quedando establecido de acuerdo a lo consignado en la siguiente tabla:

TABLA ÚNICA DE COBRO PARA EVALUACION Y SEGUIMIENTO								
Profesionales *	(a) Honorarios	(b) Visitas a la zona	(c) Duración de cada visita	(d) Dedicación Hombre Mes	(e) Duración total (b x (c+d))**	(f) Costo Total Transporte	(g) Costo Total Transporte Urbano	(h) Subtotales ((a x e) + g)
A1	$ 15.901.409	0	0,00	0,05	0,05			824.316
A2	$ 13.063.451	0	0,00	0,10	0,10			1.354.398
A3	$ 8.412.259	0	0,00	0,10	0,10			872.169
A4	$ 4.141.147	0	0,00	0,21	0,21			858.695
A5	$ 4.141.147	0	0,00	0,21	0,21			858.695
A6	$ 4.141.147	0	0,00	0,21	0,21			858.695
A7	$ 4.456.770	0	0,00	0,16	0,16			693.106
(A) Costo honorarios y viáticos (Σ h)								**6.320.074**
(B) Gastos de viaje								
(C) Costo análisis de laboratorio y otros estudios								
Costo total (A+B+C)								**6.320.074**
Costo de administración								**1.580.018**
A. VALOR TABLA ÚNICA (2022)- TOTAL A PAGAR								**$7.900.092**
A. VALOR EQUIVALENTE EN UVT								**207,88**

Que de acuerdo a lo anterior, el CONSORCIO TREN MALLORQUÍN, identificado con NIT 901.518.821 - 3, ubicada en la Carrera 16 No. 93 A – 16, Edificio Pasandu, Oficina. 301, de Bogotá D.C., conformado por las Sociedades denominadas AMBIENTAL Y CONSTRUCCIONES S.A.S., identificada con Nit N.º 901.222.335 – 3 y la Sociedad INGECON S. A., identificada con Nit N.º 822.000.138 – 1, deberá cancelar por concepto de los costos del permiso de aprovechamiento forestal, la suma de **207,88 UVT. (Equivalente en pesos colombianos a ($7.900.092.oo).**

Que de acuerdo a lo establecido en el Concepto Técnico N° 002218 del 25 de Julio de 2.022, éste despacho considera procedente Otorgar permiso de aprovechamiento forestal, por el termino de tres (3) meses, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, para talar dieciocho (18) árboles pertenecientes a varias especies los cuales fueron reseñados arriba, que se

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN No. 2447
FECHA: 28 JUL. 2022

encuentran plantados dentro del área del proyecto tren turístico-paseo peatonal las flores, en el sector adyacente al empalme de la Vía 40 con la Avenida Circunvalar y la vía al Barrio la Playa que inicia en el Barrio las Flores y continua por el tajamar de Bocas de Ceniza en la ciudad de Barranquilla, solicitado por el CONSORCIO TREN MALLORQUÍN, identificado con NIT 901.518.821 - 3, ubicada en la Carrera 16 No. 93 A – 16, Edificio Pasandu, Oficina. 301, de Bogotá D.C., conformado por las Sociedades denominadas AMBIENTAL Y CONSTRUCCIONES S.A.S., identificada con Nit N.º 901.222.335 – 3 y la Sociedad INGECON S. A., identificada con Nit N.º 822.000.138 – 1.

Así mismo, se le impondrán unas obligaciones, las cuales serán señaladas en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Que el artículo 338 de la Constitución Política de Colombia establece que la Ley, las ordenanzas y los acuerdos pueden permitir que las autoridades fijen las tarifas de las tasas y contribuciones, que cobren a los contribuyentes como recuperación de los costos de los servicios que le presten.

Que el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, por medio del cual se modificó el artículo 28 de la Ley 344 de 1996, establece que las autoridades ambientales cobrarán por los servicios de evaluación y de seguimiento de la licencia ambiental, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la Ley y los reglamentos.

Que el Decreto Acordal No. 0842 de Diciembre 6 de 2016, expedido por el Alcalde Distrital de Barranquilla, erigió al establecimiento público ambiental BARRANQUILLA VERDE, como máxima autoridad ambiental en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.

Que el Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las contenidas por el marco legal de la Ley 768 de 2002, Ley 99 de 1993 y el Decreto Acordal 0842 de 2016, tiene competencia para atender esta petición.

Que la resolución N° 1757 del 11 de Julio de 2022, expedido por el Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde, por medio de la cual se establece el procedimiento y tarifas de cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental y se dictan otras disposiciones.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto Acordal No. 0842 de Diciembre 6 de 2.016, expedido por el Alcalde Distrital de Barranquilla, erigió al EPA BARRANQUILLA VERDE, como máxima autoridad ambiental en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, confiriéndole dentro de sus atribuciones la de recaudar, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas por concepto de uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y fijar montos con base a las tarifas y sistemas de cálculo que fije la Ley,

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso de aprovechamiento forestal, por el termino de tres (3) meses, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, para talar dieciocho (18) árboles pertenecientes a varias especies los cuales fueron reseñados anteriormente, que se encuentran plantados dentro

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN No. 2447
FECHA: 28 JUL. 2022

del área del proyecto tren turístico-paseo peatonal las flores, en el sector adyacente al empalme de la Vía 40 con la Avenida Circunvalar y la vía al Barrio la Playa que inicia en el Barrio las Flores y continua por el tajamar de Bocas de Ceniza en la ciudad de Barranquilla, solicitado por el CONSORCIO TREN MALLORQUÍN, identificado con NIT 901.518.821 - 3, ubicada en la Carrera 16 No. 93 A – 16, Edificio Pasandu, Oficina. 301, de Bogotá D.C., conformado por las Sociedades denominadas AMBIENTAL Y CONSTRUCCIONES S.A.S., identificada con Nit N.º 901.222.335 – 3 y la Sociedad INGECON S. A., identificada con Nit N.º 822.000.138 – 1, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

ARTICULO SEGUNDO: El CONSORCIO TREN MALLORQUÍN, identificado con NIT 901.518.821 - 3, ubicada en la Carrera 16 No. 93 A – 16, Edificio Pasandu, Oficina. 301, de Bogotá D.C., conformado por las Sociedades denominadas AMBIENTAL Y CONSTRUCCIONES S.A.S., identificada con Nit N.º 901.222.335 – 3 y la Sociedad INGECON S. A., identificada con Nit N.º 822.000.138 – 1, deberá darle cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1) El CONSORCIO TREN MALLORQUÍN, únicamente podrá realizar la tala de los especímenes que han sido relacionado en el presente concepto técnico y la vigencia del permiso será de tres (3) meses contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.

2) El CONSORCIO TREN MALLORQUÍN, a través de su representante legal deberá recoger en forma inmediata los residuos vegetales que se generen de la actividad, estos deberán ser llevados al relleno sanitario de la ciudad.

3) El CONSORCIO TREN MALLORQUÍN, a través de su representante legal deberá contratar la labor de tala de los DIECIOCHO (18) árboles con personal entrenado para desarrollar la actividad, los cuales deberán afiliados a una ARL.

4) El CONSORCIO TREN MALLORQUÍN, a través de su representante legal, deberá compensar con cinco (5) árboles por cada uno de los árboles a intervenir para tratamiento de tala que se está autorizando.

5) El seguimiento que se impone en este numeral contempla las siguientes labores:

- RIEGO: Este deberá partir desde el mismo momento de la siembra, con una frecuencia diaria durante los primeros 20 días, después de ese tiempo se podrá espaciar cada dos a tres días, dependiendo de las lluvias o vientos fuertes.

- LIMPIA Y PLATEO: Se deberá realizar dos (2) limpias semestrales para dejar libre de malezas un área alrededor del tronco, de un metro por árbol y deberá realizarse al inicio de la época lluviosa.

- FERTILIZACIÓN: Se aplicará como mínimo 500 gramos de abono orgánico previa mente desinfectada y 50 gramos de la fórmula 10-30-10 – 2 por árbol cada cuatro meses.

6) Los árboles para reponer deberán tener MÍNIMO TRES (3) METROS, los cuales deben pertenecer a una de las siguientes especies: TRÉBOL (*Platymiscium pinnatum*), OLIVO NEGRO (*Bucida busceras*), GUAYACÁN SABANERO (*Bulnesia arbórea*), ACACIA ROJA (*Delonix regia*); incluyendo también especies frutales de diferentes especies. Se les debe hacer un seguimiento de veinticuatro (24) meses, para una totalidad de cuatro (4) seguimientos que se realizaran cada 6 meses, los individuos vegetales deben sembrarse preferiblemente en la zona del proyecto y/o en otros sitios que el EPA Barranquilla Verde escoja para realizar la siembra de los árboles a compensar.

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN No. 2447
FECHA: 28 JUL. 2022

7) CONSORCIO TREN MALLORQUÍN, a través de su representante legal deberá reponer los árboles que no fijen sus raíces y por ende vayan necrosándose, durante el transcurso del seguimiento, de tal manera que al final del seguimiento de los veinticuatro (24) meses la cantidad de árboles que se encuentren establecidos sea la misma que establece la compensación.

ARTICULO TERCERO: Ordénese al **CONSORCIO TREN MALLORQUÍN,** identificado con NIT 901.518.821 - 3, ubicada en la Carrera 16 No. 93 A – 16, Edificio Pasandu, Oficina. 301, de Bogotá D.C., conformado por las Sociedades denominadas AMBIENTAL Y CONSTRUCCIONES S.A.S., identificada con Nit N.º 901.222.335 – 3 y la Sociedad INGECON S. A., identificada con Nit N.º 822.000.138 – 1, la cancelación de los costos por concepto del permiso de aprovechamiento forestal, para talar dieciocho (18) árboles pertenecientes a varias especies, que se encuentran plantados dentro del área del proyecto tren turístico-paseo peatonal las flores, en el sector adyacente al empalme de la Vía 40 con la Avenida Circunvalar y la vía al Barrio la Playa que inicia en el Barrio las Flores y continua por el tajamar de Bocas de Ceniza en la ciudad de Barranquilla, la suma de **207,88 UVT. (Equivalente en pesos colombianos a ($7.900.092.oo).**, en la Cuenta de Ahorro No 0270.0008.8016 del Banco DAVIVIENDA, Número de Convenio: 1173707, Referencia N° 1 Número de Identificación (Cedula o Nit del Usuario) y Referencia N° 2 Número de Recibo o Factura indicada por la Subdirección Administrativa y Financiera del Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde, en virtud del cálculo de la tarifa establecida, en un término de cinco (5) días, a partir de la ejecutoria de la presente providencia.

PARÁGRAFO 1: La no cancelación del valor correspondiente, señalado en el artículo tercero, dará lugar al cobro coactivo.

PARÁGRAFO 2: Dicho valor podrá ser cancelado igualmente mediante pago Electrónico PSE, ingresando al siguiente link: http://www.barranquillaverde.gov.co/pagos-electronicos

ARTICULO CUARTO: El establecimiento público ambiental BARRANQUILLA VERDE, podrá supervisar o verificar en cualquier momento lo dispuesto en la presente resolución. Cualquier contravención a la misma, acarreará las sanciones a que hubiere lugar.

ARTICULO QUINTO: La presente providencia deberá ser publicada en la Gaceta Ambiental del Establecimiento Público BARRANQUILLA VERDE, a costas del interesado, quien deberá consignar el valor de **SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L ($ 676.291.oo),** equivalentes a tres y medio salarios mínimos por cada folio del acto administrativo en la cuenta de Ahorro No 0270.0008.8016 del Banco DAVIVIENDA, Número de Convenio: 1173707, Referencia N° 1 Número de Identificación (Cedula o Nit del Usuario) y Referencia N° 2 Número de Recibo o Factura indicada por la Subdirección Administrativa y Financiera del EPA Barranquilla Verde, cancelados dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 99 de 1.993.

PARÁGRAFO 1: La no cancelación del valor correspondiente, señalado en el artículo tercero, dará lugar al cobro coactivo.

PARÁGRAFO 2: Dicho valor podrá ser cancelado igualmente mediante pago Electrónico PSE, ingresando al siguiente link: http://www.barranquillaverde.gov.co/pagos-electronicos

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN No. 2447
FECHA: 28 JUL. 2022

ARTICULO SEXTO: Contra la presente providencia solo procede el recurso de Reposición ante el Director General del establecimiento público ambiental BARRANQUILLA VERDE, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en los Artículos 74 y 76 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los

HENRY CACERES MESSINO.
DIRECTOR GENERAL – BARRANQUILLA VERDE.

Proyecto: Marco Solano Navarra.
Reviso: Lilibeth Buelvas S.
Aprobó: Henry Cáceres M.

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Barranquilla D.E.I.P a los 2 días del mes de Noviembre del año 2.022, se notificó personalmente de la presente Resolución No. 2447 de fecha Julio 28 – 2022 al Señor (a) Jhoan Esnaider Gutierrez Leon identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.054.554.255 de La Dorada a quien luego de leerla, se le entregó copia íntegra, auténtica y gratuita de la mencionada Resolución y se le informó que contra está procede Legalmente el Recurso de Reposición ante el director general del establecimiento Público Ambiental BARRANQUILLA VERDE, dentro de los (10) días hábiles siguientes a la fecha de la Notificación personal, o a la notificación por aviso o al vencimiento del termino de publicación según el caso, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

x Jhoan Gutierrez.
EL NOTIFICADO

x
EL NOTIFICADOR.
x 22.551.037

Powered by CamScanner

INFORME MENSUAL # 9

CONTRATO DE OBRA EDU-783-2021

CONSORCIO TREN MALLORQUIN

INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO TURISTICO PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACION DE LA CIENAGA DE MALLORQUIN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA

OCTUBRE DE 2022

CONTENIDO

1. GESTION AMBIENTAL 2
1.1 RESUMEN EJECUTIVO 2
1.2 INTRODUCCIÓN 2
1.3 OBJETIVOS GENERAL 2
1.4 OBJETIVOS ESPECIFICOS 2
1.5 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – PMA, CONTEMPLADO PARA EL PROYECTO. 3
1.6 SEGUIMIENTO PLAN DE MANEJO 4
1.6.1 CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS LEGALES 4
1.6.2 MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN 8
1.6.3 SEÑALIZACIÓN FRENTES DE OBRAS Y SITIOS TEMPORALES 11
1.6.4 MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS (RCD) Y LODOS 13
1.6.5 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES Y PELIGROSOS 16
1.6.6 MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES 19
1.6.7 MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS, DOMÉSTICOS 21
1.6.8 INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESMANTELAMIENTO DE CAMPAMENTOS, SITIOS TEMPORALES Y SITIOS DE ACOPIO. 24
1.6.9 MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS 28
1.6.10 MANEJO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO. 33
1.6.11 MANEJO DEL DESCAPOTE Y COBERTURA VEGETAL 36
1.6.12 PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA 37
1.6.13 RECUPERACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS COMPENSACIÓN FORESTAL .. 39

1. GESTION AMBIENTAL

1.1 RESUMEN EJECUTIVO

En el presente Informe se presentan los avances, la efectividad y el cumplimiento de las actividades ambientales, necesarias para el buen desarrollo del proyecto denominado "INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO TREN TURISTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACION DE LA CIENAGA DE MALLORQUIN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA", se presenta el desarrollo de los Programas de Manejo Ambiental establecidos para prevenir, mitigar corregir y compensar los impactos ambientales generados por las actividades desarrolladas dentro de las acciones propias de la obra, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente como lo es la ley 99 /93 y el decreto 1076/15, en el marco de la Resolución 0597-2021 emitida por la Autoridad ambiental Por la cual se le otorga Viabilidad Ambiental al Proyecto, la resolución 1493 del 10 de junio de 2022, emitida por el Establecimiento Publico Ambiental Barranquilla Verde, por medio de la cual se hace la inscripción del proyecto de construcción N° EDU-783-2021 denominado, INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO TREN TURISTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACION INTEGRAL DE LA CIENAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA., la a Resolución 1044 del 13 de mayo de 2022, emitida por el Establecimiento Publico Ambiental Barranquilla Verde, por medio de la cual se realiza una inscripción como generador de residuos de construcción y demolición (RCD) al Consorcio denominado Tren Mallorquín y la Resolución 1494 del 10 de junio de 2022, emitida por el Establecimiento Publico Ambiental Barranquilla Verde, por medio de la cual se evalúa un programa de manejo ambiental (PMA) RCD.

Este informe presenta los soportes de la gestión ambiental desarrollada en el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 31 de octubre de 2022 dando alcance a las obligaciones adquiridas por el Consorcio Tren Mallorquín ante la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe, EDUBAR S.A.

1.2 INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al Informe Mensual de Gestión Ambiental, del Contrato de Obra No. EDU-783-2021, adjudicado al Consorcio Tren Mallorquín cuyo objeto es las "INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO TREN TURISTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACION DE LA CIENAGA DE MALLORQUIN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA"., el cual atiende los requisitos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental – PMA como documento integral para el buen desarrollo del contrato.

1.3 OBJETIVOS GENERAL

Dar cumplimiento a los programas y proyectos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental durante la "INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO TREN TURISTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACION DE LA CIENAGA DE MALLORQUIN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA".

1.4 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Desarrollar las actividades programadas de cumplimiento del PMA del proyecto "INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO TREN TURISTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACION DE LA CIENAGA DE MALLORQUIN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA"
- Dar cumplimiento a la legislación ambiental aplicable al proyecto.
- Hacer seguimiento y control ambiental según lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto.
- Prevenir, mitigar, los impactos que se generen en cada actividad del proyecto.

1.5 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – PMA, CONTEMPLADO PARA EL PROYECTO.

FICHA	INDICADOR
• CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS LEGALES	• No. De Permisos obtenidos /l No. De permisos requeridos por el proyecto.
• CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS LEGALES	• Número de requerimientos cumplidos por cada acto administrativo / Número de requerimiento exigidos
• MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	• Volumen de material comprado a canteras legales / volumen de material utilizado
• SEÑALIZACIÓN FRENTES DE OBRAS Y SITIOS TEMPORALES	• Frentes Abiertos / Frentes señalizados
• MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y LODOS	• Volumen de RCD aprovechado/ Volumen de RCD generado
	• Volumen de RCD dispuesto en sitios autorizados/ Volumen de RCD generado
• MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES Y PELIGROSOS	• Cantidad de residuos domésticos generados / Cantidad entregada al operador de aseo.
	• Volumen de Residuos Sólidos separados / volumen de residuos generados.
• MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES	• Volumen de agua comprada o captada legalmente /volumen de agua utilizada.
• MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS, DOMÉSTICOS	• Cantidad de cuerpos de agua a lo largo de La vía/Cantidad de cuerpos de agua contaminados por actividades del proyecto
• INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESMANTELAMIENTO DE CAMPAMENTOS Y SITIOS DE ACOPIO TEMPORAL	• No. medidas ambientales ejecutadas / • No. medidas ambientales programadas
	• Número de quejas y reclamos por parte de los residentes de las áreas intervenidas, vecinos y usuarios
• MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS	• Número de mantenimientos ejecutados /Número de mantenimientos programados.
	• Número de volquetas con revisión técnico mecánica/ Número de volquetas totales.

• MANEJO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO	• Mantenimientos ejecutados / Mantenimientos Programados
• DESMONTE Y DESCAPOTE	• Área (m²) intervenida / Área (m²) prevista de intervención (planos de diseños)
• MANEJO DE FAUNA	• Cantidad de animales rescatados/ meses de obra
• RECUPERACIÓN DE ÁREAS. COMPENSACIÓN FORESTAL	• No Arboles sembrados / No arboles a sembrar
• ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	• No de quejas y reclamos atendidos / No de quejas y reclamos recibidos

1.6 SEGUIMIENTO PLAN DE MANEJO

1.6.1 CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS LEGALES

NOMBRE DEL PROYECTO: PROYECTO 3. CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS LEGALES	**IDENTIFICACION: FICHA DAGA-1. 3 – 03**

OBJETIVO DEL PROYECTO

Gestionar y recopilar información de todos los permisos, autorizaciones, licencias y/o concesiones por uso e intervención de recursos naturales explotados por terceros o el contratista que requiera el proyecto.

Dar información necesaria a las comunidades de influencia directa del proyecto por medio de mecanismo de participación y solicitudes de información, para cumplir con la normatividad.

TIPO DE MEDIDA

Control		**Prevención**	X	**Mitigación**		**Compensación**	

IMPACTOS A MANEJAR

- Contaminación del agua
- Contaminación del aire
- Contaminación del suelo
- Afectación áreas sensibles ambientales
- Alteración calidad visual

ACCIONES A EJECUTAR POR EL CONTRATISTA DE LA OBRA

- Verificar que el proyecto cumpla con todos los requerimientos legales. Durante la etapa pre-constructiva se debe adelantar la gestión para obtener la concesión de aguas si se requiere.
- Debido a que la obtención de los materiales de construcción –agregados pétreos, – son obtenidos mediante un tercero y los escombros se dispondrá en escombreras manejadas por terceros (en caso de requerirse disposición de escombros), el contratista solicitará copia de los correspondientes permisos y/o autorizaciones ambientales, de conformidad con la normatividad vigente.
- El contratista, a través de su especialista ambiental verificará y cumplirá con los requerimientos de los actos administrativos por los cuales se otorgan los permisos, de lo cual deberá reportar el cumplimiento en los informes correspondientes.
- Se obtendrá copia de título minero y licencia ambiental de materiales pétreos de las canteras.
- Dar respuesta a derechos de petición, los cuales pueden ser reclamos, quejas, manifestaciones, peticiones de información y consultas, en caso de presentarse.

Recurso natural a afectar	**Tipos de permisos**	**Entidad que otorga**	**Aplica**	**Justificación**
Agua	Permiso ocupación de cauces	Autoridad Ambiental	NO	No se realiza ninguna intervención en cauces durante el Proyecto.
	Permiso concesión de aguas	Autoridad Ambiental	NO	En caso de aplicar el contratista de la obra deberá presentarlos
	Permiso de vertimientos	Autoridad Ambiental	NO	No se realizará ningún vertimiento a fuente de agua durante el proyecto
Forestal	Permiso de aprovechamiento forestal Tala de árboles aislados	Autoridad Ambiental	si	Se presenta inventario de árboles a talar
	Permiso levantamiento de veda	Autoridad Ambiental	NO	No se afectará durante el proyecto árboles o cobertura vegetal.
Aire	Permiso emisiones para el funcionamiento de las plantas de trituración, asfalto y concreto	Autoridad Ambiental	NO	No se utilizará asfalto en la obra, el concreto será in situ.
	Trabajo nocturno en zonas urbanas	Alcaldía	NO	En caso de aplicar el contratista de la obra deberá presentarlos.
	Título minero y licencia ambiental para explotación de materiales	ANM y Autoridad Ambiental	SI	Se deberá título minero y licencia ambiental de las canteras utilizadas,

Otros	Autorización de sitios de disposición de materiales sobrantes	Planeación Municipal o Autoridad Ambiental	SI	Estos permisos se deben entregar por parte del contratista
	Permiso para ubicación temporal de campamentos	Propietario de predio o Alcaldía	NO	En caso de aplicar el contratista de la obra deberá presentarlos
	Permiso cierres temporales de vías	Alcaldía	NO	No se tienen previstos cierres temporales de vías

LUGAR DE APLICACIÓN

En toda el área de influencia del proyecto.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

No.	ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (MESES)										
		1	2	3	4	5	6	8	9	10	11	12
1	Recolección de la información relacionada con los actos administrativos necesarios durante la ejecución del	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

RESPONSABLE DE LA	
Contratista director de Obra Ingeniero Ambiental	

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Registro de cumplimiento
Cumplimiento requerimientos legales	Número de permisos otorgados/ Número de permisos requeridos.	Control	Mensual	Copia de los actos

Requerimientos autoridades e interventoría	Número de requerimientos cumplidos por cada acto administrativo / Número de requerimiento exigidos	Control	Mensual	administrativos ambientales.

Actividades Ejecutadas:

Para este periodo se continua esperanto pronunciamiento del Establecimiento Publico Ambiental Barranquilla Verde, de la respuesta emitida por el Consorcio Tren Mallorquín en el Marco de la Evaluación del Plan de Manejo ambiental y radicada al Establecimiento Publico Ambiental Barranquilla Verde el 30 de agosto de 2022 bajo el radicado CR-32484, se continua en espera de la notificación por parte de la entidad ambiental de la aprobación del Plan de Manejo Ambiental de Proyecto.

Es de aclarar que en el marco de la evaluación del PMA, se realizó la modificación de la metodología de evaluación de impactos ambientales, se pasó de la metodología Arboleda a metodología Conesa, de acuerdo con solicitud de la autoridad ambiental. **Anexo 4. PMA_y_Protocolo_Ajustado V2.1**

En la presente temporalidad se cuenta con las siguientes resoluciones aprobadas:

1- Resolución 0597-2021 emitida por la Autoridad ambiental Por la cual se le otorga Viabilidad Ambiental al Proyecto.

2- Resolución 1044 del 13 de mayo de 2022, emitida por el Establecimiento Publico Ambiental Barranquilla Verde, por medio de la cual se realiza una inscripción como generador de residuos de construcción y demolición (RCD) al Consorcio denominado Tren Mallorquín.

3- Resolución 1493 del 10 de junio de 2022, emitida por el Establecimiento Publico Ambiental Barranquilla Verde, por medio de la cual se hace la inscripción del proyecto de construcción N° EDU-783-2021 denominado, INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO TREN TURISTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACION INTEGRAL DE LA CIENAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

4- Resolución 1494 del 10 de junio de 2022, emitida por el Establecimiento Publico Ambiental Barranquilla Verde, por medio de la cual se evalúa un programa de manejo ambiental (PMA) RCD.

En el marco del permiso de aprovechamiento forestal, se realizó seguimiento al estado de avance radicado CR-29004 fecha 24 mayo de 2022, el 06 de octubre a través de correo electrónico se realizó la consulta, **Anexo 7. gestión Tramite de Aprovechamiento forestal,** por otro parte, posterior a ello el 31 de octubre de 2022, se envió un comunicado reiterando la solicitud anterior**. Anexo 8. 20221031 CTM-0102-22 Aprovechamiento forestal,** posterior a ellos se recibió la Resolución 2447 del 28 de julio de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL PARA TALAR UNOS ARBOLES SOLICITADOS POR EL CONSORCIO TREN MALLORQUIN

CONFORMADO POR LAS SOCIEDADES AMBIENTAL Y CONSTRUCCIONES S.A. E INGECON S.A. **Anexo 17. Resolución 2447 del 28-07-2022 Aprovechamiento forestal.**

Se atendió requerimiento de la resolución 1494 del 10 de junio de 2022 y se realizó la presentación del informe trimestral de RCD al Establecimiento Publico Ambiental Barranquilla Verde.

1.6.2 MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO: PROYECTO 1. MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	**IDENTIFICACION:** FICHA PAC - 2.1 – 04

OBJETIVO DEL PROYECTO

Prevenir, mitigar y/o controlar los impactos ambientales que se generen por el manejo de los materiales de construcción.

Establecer las medidas y acciones conducentes a la obtención de materiales para la ejecución de obras y definir las acciones para el manejo de los materiales en el sitio de las obras y sitios de acopio temporal.

TIPO DE MEDIDA

Control	X	**Prevención**	X	**Mitigación**	X	**Compensación**	

IMPACTOS A MANEJAR

- Alteración de la calidad del agua
- Alteración parámetros de calidad del aire
- Contaminación del suelo
- Afectación cobertura vegetal.
- Alteración calidad visual

ACCIONES PARA EJECUTAR POR EL CONTRATISTA DE OBRA

Agregados Pétreos
Los materiales empleados provienen de canteras autorizadas por la ANM y con su respectiva licencia ambiental.
Agua para material granular y concretos
El agua empleada en labores de mezcla de concretos e irrigación de capas granulares, será obtenida del acueducto municipal o cualquier otro en la zona de construcción.
Materiales de construcción
Para su almacenamiento temporal en campamentos o frentes de obra, se utilizarán cubrimientos que impidan el contacto con las aguas de escorrentía y emisión de material particulado por acción eólica.
Las zonas destinadas al almacenamiento de los materiales extraídos consisten en un área desprotegidas de cobertura vegetal, alejadas de cuerpos de agua.
Se humedecerá el material siempre que sea técnicamente viable, esta medida aplicará para el control de emisiones, en condiciones de sequía y viento.
Manejo de Aguas de Escorrentía
Todas las aguas de escorrentía serán aisladas de las pilas de material a fin de prevenir el arrastre de sedimentos hacia los cuerpos hídricos, aplica especialmente para las cunetas y drenajes existentes.
En los frentes de obra sólo se almacenará el material para uno o dos días de trabajo. El resto permanecerá en campamentos o áreas adecuadas por el contratista para este fin.
El almacenamiento en los frentes de obra contará con señalización preventiva además de las medidas de protección planteadas.
Se prohíbe la utilización de material vegetal no autorizado para labores de construcción. Únicamente se podrá utilizar el material preveniente de permisos de aprovechamiento forestal o suministrado por un proveedor autorizado para esta labor.
Manejo de mezclas de concreto hidráulico IN SITU
Las mezclas serán realizadas sobre un solado en concreto pobre, cuando ésta se realice en obra, debe cubrirse el suelo donde se maneja la mezcla, con una cobertura de polietileno.
La mezcladora portátil deberá ser sometida a mantenimiento periódico de acuerdo con las horas de servicio.

LUGAR DE APLICACIÓN

- Frentes de Obra.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

No.	ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (MESES)											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Disposición en sitios autorizados	X	X	X	X	X	X	X	X				
2	Entrega a empresas autorizadas para el manejo transporte y disposición	X	X	X	X	X	X	X	X				

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	
Contratista Director de Obra	

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Registro de cumplimiento

Acciones implementadas	Número de medidas implementadas en el periodo / Número de medidas que debía ejecutar.	Control	Mensual	Registro fotográfico
Requerimientos	Volumen de material comprado a canteras legales / volumen de material utilizado.	Control	Mensual	Certificado de canteras

Actividades Ejecutadas:

Agregados y granulares

Para el presente periodo se compró el siguiente material:

MATERIAL	CANTERA	VOLUMEN (m3)	LICENCIA AMBIENTAL	TITULO MINERO
Arena	Santo tomas	15	RESOLUCION 000459-213	Concesión minera GER-122
Triturado	Arroyo de piedra	15	RESOLUCION 000185-2006	Concesión minera GETM-02
Asfalto MDC 19	Arroyo de piedra EMMA	254.06	RESOLUCION 000398-2017 Auto 661 de 2022	N/A

Anexo 1. CERTIFICADO DE ORIGEN CONSORCIO TREN MALLORQUIN
Anexo 2. Certificado_MS_Goren Ingeniería_Octu_2022
Anexo 3. Documentos planta de Asfalto

1- Para la fecha se adquirió 150 bultos de cemento gris, para el concreto de la Empresa Argos, **Anexo 5. Soporte Cemento Recibido en obra**
2- Para el presente periodo se recibió 4 m3 de concreto de 4000º psi premezclado de la Empresa Argos.

Almacenamiento de materiales

Para el presente periodo se realizó almacenamiento temporal en campamentos o frentes de obra los siguientes materiales, Geotextil, Tubería PEAD y acero, ejecutando las siguientes actividades cubrimientos que impidan el contacto con las aguas de escorrentía y emisión de material particulado por acción eólica.

Registro Almacenamiento temporal de Acero, geotextil T2100 y granulares	
	
FOTO N° 1 **ACTIVIDAD: Cubrimiento de geotextil** **LUGAR: Campamento** **FECHA: 27-10-2022**	**FOTO N° 2** **ACTIVIDAD: Cubrimiento de acero** **LUGAR: Campamento** **FECHA: 27-10-2022**
	
FOTO N° 3 **ACTIVIDAD: Almacenamiento temporal Tubería PEAD** **LUGAR: Campamento** **FECHA: 19-10-2022**	**FOTO N° 4** **ACTIVIDAD: Almacenamiento temporal Tubería PEAD** **LUGAR: Campamento** **FECHA: 19-10-2022**

1.6.3 SEÑALIZACIÓN FRENTES DE OBRAS Y SITIOS TEMPORALES

NOMBRE DEL PROYECTO: SEÑALIZACIÓN Y AISLAMIENTO DE LA OBRA	**IDENTIFICACION:** FICHA **PAC – 2.1 – 04**
OBJETIVO DEL PROYECTO	
• Garantizar la seguridad del usuario del proyecto y de las personas que trabajan en el lugar donde se realiza la obra.	

TIPO DE MEDIDA							
Control		**Prevención**	X	**Mitigación**		**Compensación**	

IMPACTOS A MANEJAR
• Accidentes por la falta de señalización. • Conflictos con la comunidad.
ACCIONES A EJECUTAR POR EL CONTRATISTA DE OBRA

- Implementar señalización de tipo informativo y preventivo en todos los frentes de obra, accesos a campamentos.
- Colocar las señalizaciones en sitos visibles antes de la llegada a los frentes de trabajo que informen y prevengan al usuario del proyecto sobre el desarrollo de las obras,
- Implementar señalización de advertencia en los lugares donde hay posibilidad de ocasionar accidentes a las personas que transitan cerca del proyecto en construcción,
- En caso de ejecutar trabajos de noche, se deberá contar con señales iluminadas y reflectivas.

LUGAR DE APLICACIÓN

- Frentes de obra en construcción
- Acceso al campamento
- Acceso a fuentes de materiales

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

No.	ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (MESES)											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Señalización en frentes de obra y áreas intervenidas.	X	X	X	X	X	X	X	X				

RESPONSABLE DE LA

- Residente de obra
- Ingeniero Ambiental

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Registro de cumplimiento
Accidentes registrados	No. de accidentes vehiculares asociados al frente de obra	control	Mensual	Registro de accidentes originados en el período de trabajo.
Señalización en obra	Frentes Abiertos / Frentes señalizados	Prevención	Mensual	Registro fotográfico.

N° Accidente Vehiculares

Para el presente periodo no se presentaros accidentes vehiculares asociados al proyecto de obra.

Para este periodo se implementó señalización de tipo informativo y preventivo en todos los frentes de obra, accesos a campamentos, la cual se colocó en sitos visibles antes de la llegada a los frentes de trabajo con el fin de informar y prevenir al usuario del proyecto sobre el desarrollo de las obras, además se contó con señalización de advertencia en los lugares donde hay posibilidad de ocasionar accidentes a las personas que transitan cerca del proyecto en construcción.

Registro fotográfico Frentes Abiertos y Frentes señalizados	
	
FOTO N° 5 **ACTIVIDAD: Señalización construcción caja de Inspección** **LUGAR: Parqueadero** **FECHA: 19-10-2022**	**FOTO N° 6** **ACTIVIDAD: Señalización construcción caja de Inspección** **LUGAR: Parqueadero** **FECHA: 19-10-2022**
	
FOTO N° 7 **ACTIVIDAD: Excavación EBAR Tubería Alcantarillado** **LUGAR: Parqueadero** **FECHA: 25-10-2022**	**FOTO N° 8** **ACTIVIDAD: Señalización construcción de ande** **LUGAR: Calle 106** **FECHA: 20-10-2022**

1.6.4 MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS (RCD) Y LODOS

NOMBRE DEL PROYECTO: MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS	**IDENTIFICACION:** FICHA **PAC - 2.6 – 09**
OBJETIVO DEL PROYECTO	

• Generar estrategias de adecuado manejo y disposición de los materiales a remover en labores de demolición, y las que resulten como desecho de la construcción, con el fin de ocasionar el menor efecto sobre el ambiente y en especial sobre la comunidad cercana a las áreas intervenidas por el proyecto.

TIPO DE MEDIDA

Control	X	**Prevención**	X	**Mitigación**	X	**Compensación**	X

IMPACTOS A MANEJAR

- Alteración de la calidad del agua
- Alteración en la morfología de los suelos
- Alteración de los parámetros de calidad del aire

ACCIONES A EJECUTAR POR EL CONTRATISTA DE OBRA

Escombros (RCD)

Generación y manejo en obra:

En los sitios de generación, se debe identificar y clasificar el material sobrante proveniente de: excavaciones, demoliciones, manejo de concretos, con el fin de separar el material reutilizable y sobrante.
Durante cada intervención, el material sobrante deberá ser aislado para prevenir el contacto con las aguas de escorrentía. No podrá ser colocado sobre drenajes naturales o cunetas existentes.
El material generado deberá ser tapado para prevenir la emisión de partículas por acción eólica.
El material deberá ser acordonado o delimitado, y acompañado de señalización preventiva.
Para el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de todos los residuos sólidos producidos durante las actividades de construcción de las obras, se tendrá en cuenta lo contemplado en la Resolución 472 del Ministerio del Medio Ambiente

Acopio:
Se permitirá el acopio de escombros en el campamento de obra,
En el campamento no podrán mezclarse los residuos provenientes de las actividades de construcción, con residuos domésticos ni residuos especiales o aceitosos.

Disposición
Deberá darse prioridad a la reutilización o reciclaje del material sobrante, para satisfacer necesidades de relleno, obras de estabilización y nivelaciones en las áreas de operación del contratista. En todos los casos aportará evidencia del re-uso de estos materiales.

No se dispondrán materiales en los lechos de los arroyos o caños, cuerpos de agua, zonas de playa, ni en las zonas de ronda de los mismos.

LUGAR DE APLICACIÓN

Frentes de obra
Zonas utilizadas para el estacionamiento de maquinaria

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

No.	ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (MESES)											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

1	Disposición en sitios autorizados	X	X	X	X	X	X	X	X				
2	Entrega a empresas autorizadas para el manejo transporte y disposición	X	X	X	X	X	X	X	X				
RESPONSABLE DE LA													
Director de Obra Ingeniero Residente Ingeniero													

SEGUIMIENTO Y MONITOREO				
Indicador	**Descripción del indicador**	**Tipo de indicador**	**Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**
Aprovechamiento	Volumen de RCD aprovechado/ Volumen de RCD generado	De cumplimiento de acuerdo a la resolución472/17	Al final del proyecto	Informes RCD, ante la autoridad ambiental.
Cumplimiento	Volumen de RCD dispuesto en sitios autorizados/ Volumen de	De cumplimiento de acuerdo a la resolución472/17	Al final del proyecto	

Actividades Ejecutadas:

Para el presente perdido no se realizaron movimiento de RCD del proyecto a sitio de disposición final o aprovechamiento, sin embargo, se dispuso de un área de almacenamiento temporal, del volumen generado por las demoliciones de andenes y excavación de la EBAR, estación de Bombeo de Aguas Residual estación las Flores, estimando alrededor de 29 m3.

Se radico el informe trimestral correspondiente del 01 de julio al 30 de septiembre de 2022, en el marco del cumplimiento de programa de manejo ambiental de residuos de construcción y de demolición (RCD), aprobado Mediante La Resolución 1494 del 10 de junio de 2022, emitida por el Establecimiento Publico Ambiental Barranquilla Verde, por medio de la cual se evalúa un programa de manejo ambiental (PMA) RCD. **Anexo 6. 220930 CTM Informe Trimestral RDC, Anexo 9. Radicado CTM-087-22 Informe Trimestral RCD.**

	
FOTO N° 9 **ACTIVIDAD: Almacenamiento de RCD** **LUGAR: Parqueadero** **FECHA: 20-10-2022**	**FOTO N° 10** **ACTIVIDAD: Almacenamiento de RCD** **LUGAR: Parqueadero** **FECHA: 20-10-2022**

1.6.5 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES Y PELIGROSOS

NOMBRE DEL PROYECTO: PROYECTO 5: MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES Y PELIGROSOS	**IDENTIFICACION:** FICHA PAC - **2.7 – 10**

OBJETIVO DEL PROYECTO

Este programa tiene como objetivo definir y/o diseñar medidas de manejo ambiental para cumplir con la política ambiental de gestión integral de residuos sólidos, emanada por el Ministerio de Ambiente, y Desarrollo sostenible y cuya Aplicación es de responsabilidad de todos los ciudadanos.

TIPO DE MEDIDA

Control	X	**Prevención**	X	**Mitigación**	X	**Compensación**	

IMPACTOS A MANEJAR

- Alteración de los parámetros de calidad del aire
- Alteración de la morfología de los suelos
- Afectación salud de trabajadores

ACCIONES A EJECUTAR POR EL CONTRATISTA DE OBRA

Residuos Sólidos Convencionales

El manejo de este aspecto se centra en concientizar al personal del Contratista sobre los daños generados en el entorno por un mal manejo de los residuos generados en el desarrollo de la obra.

Almacenamiento temporal

Luego de aplicar las medidas de clasificación y reducción, el material resultante debe tener un almacenamiento temporal acorde con principios ambientales y normatividad ambiental vigente. A continuación, algunas recomendaciones para el almacenamiento.

Disponer de recipientes adecuados, los cuales deben ser de un material resistente que no se deteriore con facilidad. El diseño y capacidad deben optimizar el proceso de almacenamiento. La cantidad de recipientes depende de los tipos de residuos sólidos que se generen tanto en las instalaciones temporales como en los frentes de obra. Los recipientes deben ser ubicados estratégicamente, en sitios visibles, perfectamente identificados y marcados.
En el frente de obra se dispondrá de bolsas de basura que diariamente se recogerán y se acopiarán en el campamento o en el sitio que se haya dispuesto para tal fin. Los colores de bolsas seguirán el código establecido para la clasificación de los residuos.
En el frente de obra, se comisionará a una persona para recibir los residuos sólidos domésticos generados por el personal durante la jornada de trabajo. Esta persona depositará los residuos sólidos generados en las canecas del campamento o en lugares adecuados para tal entrega. (Deberá ser rotado diariamente).

LUGAR DE APLICACIÓN

- Áreas de generación de residuos domésticos como cafeterías, baños (Campamento de obra)
- Frentes de obra (en el sitio donde se localice la mayor cantidad de trabajadores)

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

No.	ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (MESES)											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Recolección, acopio de residuos	X	X	X	X	X	X	X	X				
2	Disposición y/o entrega a empresas autorizadas de	X	X	X	X	X	X	X	X				

RESPONSABLE DE LA

- Director de Obra
- Residente de Obra
- Ingeniero Ambiental

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Registro de cumplimiento
Volumen de residuos dispuestos	Cantidad de residuos domésticos generados / Cantidad entregada al operador de aseo.	Mitigación	Mensual	Registro de residuos entregados a la empresa

Separación de residuos	Volumen de Residuos Sólidos separados / volumen de residuos	mitigación	Mensual	Registro de residuos entregados a la empresa

Actividades Ejecutadas:

Dentro del proyecto se tiene dispuesto recipientes adecuados, de un material resistente que no se deteriora con facilidad con un diseño y capacidad suficiente para optimizar el proceso de almacenamiento acorde al tipo de residuos sólidos que se generen en las instalaciones temporales como en los frentes de obra. ubicados estratégicamente, en sitios visibles, perfectamente identificados y marcados. A los contratistas se les suministra bolsas de basura que diariamente se recogen y se acopiarán en el campamento.

Por otra parte, se realizó la actividad de capacitación al personal de obra del Consorcio Tren Mallorquín y contratistas, sobre las medidas de manejo ambiental y el concepto de sostenibilidad ambiental, **Anexo 11. Capacitación Personal de Obra,** por otro lado, también se capacito al comité de participación ciudadana sobre las medidas de manejo ambiental y el concepto de sostenibilidad ambiental**, Anexo 10. Capacitación Comité de Participación Ciudadana Anexo 12. PRESENTACION COMITE DE PARTICIPACION CIUDADANA AREA AMBIENTAL**

Se realizo entrega de a Gestor de residuos sólidos Triple A, un total de 15 bolsas con capacidad de 15 galones, para un total de 0.75 m3. **Anexo 13. Soporte entrega de Residuos sólidos Triple A.**

Es de resaltar que, como programa de aprovechamiento de residuos generados en obra, **se** está participando activamente en el programa de sacos verde, donde se devuelven los sacos de cemento al proveedor para que sean integrados nuevamente al sistema productivo.

Se adjunta certificado de disposición final de residuos sólidos de la temporalidad anterior, emitido por el gestor Triple A **Anexo 14. Certificado Disposición Residuos Triple A**

Registro revisión de los contenedores de residuos sólidos campamento de obra y entrega al gestor Triple A	
	
FOTO N° 11	**FOTO N° 12** **ACTIVIDAD: Seguimiento manejo de residuos solidos**

ACTIVIDAD: Seguimiento manejo de residuos solidos **LUGAR: Campamento de obra** **FECHA: 27-08-2022**	**LUGAR: Campamento de obra** **FECHA: 27-08-2022**
	
FOTO N° 13 **ACTIVIDAD: Entrega de residuos a Triple A de residuos solidos** **LUGAR: Campamento de obra** **FECHA: 27-10-2022**	**FOTO N° 14** **ACTIVIDAD: Acopio de sacos de cemento para ser entregados a Argos en el programa sacos verdes** **LUGAR: Campamento de obra** **FECHA: 31-10-2022**
	
FOTO N° 15 **ACTIVIDAD: Seguimiento manejo de residuos solidos** **LUGAR: Campamento de obra** **FECHA: 06-10-2022**	**FOTO N° 16** **ACTIVIDAD: Entrega de residuos a Triple A de residuos solidos** **LUGAR: Campamento de obra** **FECHA: 06-10-2022**

1.6.6 MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES

NOMBRE DEL PROYECTO: PROYECTO 1. MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES					**IDENTIFICACION:** FICHA PGHA - **3.1 – 11**		
OBJETIVO DEL PROYECTO • Cumplir con las normas legales vigentes para el transporte y uso del agua. • Prevenir, minimizar y/o controlar los impactos que se producen sobre el recurso hídrico.							
TIPO DE MEDIDA							
Control	X	**Prevención**	X	**Mitigació**	X	**Compensació**	

IMPACTOS A MANEJAR

- Alteración de la calidad del agua por aporte de líquidos residuales
- Modificación de patrones de drenaje por escorrentías.

ACCIONES A EJECUTAR POR EL CONTRATISTA DE OBRA

- Evitar Disposición temporal de materiales y escombros cerca de cuerpos hídricos
- Se prohíbe la disposición de material sobrante en rondas hídricas o zonas de playa.
- Cuando las condiciones operativas obliguen a disponer temporalmente, materiales de construcción o sobrantes cerca de áreas de drenaje, deberá suministrarse un control de tal, que garantice el libre tránsito de las aguas de escorrentía hacia los cuerpos receptores sin que estas sufran contaminación por sedimentos y partículas.
- Se debe entregar certificado de compra de agua al proveedor acreditado, cada seis meses

LUGAR DE APLICACIÓN

- Sitio cercano a cauces.
- Obras de arte
- Descoles de cunetas

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

No.	ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Disponibilidad de elementos para el manejo y protección de aguas cuerpos hídricos	X	X	X	X	X	X	X	X				

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN

Residente de obra
Ingeniero Ambiental

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluació	Registro de cumplimiento
Cumplimiento	Volumen de agua comprada o captada legalmente /volumen de agua utilizada	prevención	Mensual	Certificado de compra de agua

Actividades Ejecutadas

Se realizo la Disposición temporal de materiales y escombros retirada de los cuerpos hídricos y se prohibió al personal de obra la disposición de material sobrante en rondas hídricas o zonas de playa, el material que se

ha acopiado se encuentra totalmente cubierto con plástico negro y señalizado, como se detalla en el registro fotográfico 9 y 10.

1.6.7 MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS, DOMÉSTICOS

NOMBRE DEL PROYECTO: MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS.	**IDENTIFICACION:** FICHA **PGHA - 3.2 – 12**

OBJETIVO DEL PROYECTO

- Diseñar medidas de manejo que controlen y prevengan los efectos que pudiera causar el mal manejo de los residuos líquidos domésticos e industriales sobre el medio ambiente en la zona del proyecto.

TIPO DE MEDIDA

Control	X	**Prevención**	X	**Mitigación**	X	**Compensación**	

IMPACTOS A MANEJAR

- Alteración de la calidad de agua por aporte de residuos líquidos, aceites y/o sustancias químicas.
- Alteración de la composición del suelo por derrame de residuos líquidos, aceites y/o sustancias químicas.
- Daños a la cobertura vegetal por derrame de residuos líquidos, aceites y sustancias químicas.

ACCIONES A EJECUTAR POR EL CONTRATISTA DE OBRA

Para el manejo de aguas residuales se deben seguir todos los lineamientos y parámetros de diseños establecidos en la normatividad ambiental vigente.

Para poder verter las aguas residuales a un cuerpo de agua se debe contar con el permiso de la autoridad ambiental competente.
En cuanto al Manejo aguas de escorrentía frentes de obra Se evitará el lavado, reparación y mantenimiento correctivo de vehículos y maquinaria en los frentes de obra y cerca de los cuerpos de agua. El mantenimiento se realizará en centros autorizados para tal fin.

Manejo de aguas residuales domésticas.
Para el caso del proyecto los campamentos y la oficina podrán ser ubicados en viviendas ubicadas en el casco urbano. El Distrito cuenta con servicio de alcantarillado sanitario, que recoge las aguas residuales municipales

Manejo de las aguas residuales industriales:
Las aguas industriales se generan principalmente en las zonas de plantas procesadoras de materiales. Como se trata de un tercero, este será responsable por el manejo.
Zonas de manejo de Aceites, combustibles y lubricantes
El almacenamiento corresponde al del consumo semanal, realizado en el campamento en instalación similar con ventilación adecuada y sin riesgo de ignición por calentamiento o chispa.

No se realiza vertimiento de aceites, combustibles y aguas resultantes de los trabajos de la obra al suelo o cuerpos hídricos.
No se realiza el lavado, reparación y mantenimiento general de vehículos y equipos en los frentes de obra, esta actividad deberá ser realizada en las instalaciones dispuestas para tal fin en el campamento o en centros de servicio técnico autorizados.
El personal encargado de este manejo contará con los elementos de seguridad adecuados para operación de combustibles, entre los que se incluye: Protección respiratoria, visual, manos y lumbar.
Se utilizarán bandejas metálicas para la contención de escapes, estas bandejas contienen arena que después de ser colmatadas.
Abastecimiento de combustible
Cuando se requiera abastecimiento de combustibles en los frentes de obra, deberán atenderse las siguientes medidas de seguridad:

Disponer de extintor para combustibles en el área de abastecimiento.
Verificación del acople y estanqueidad de mangueras y sistemas de bombeo.
Verificar la ausencia de fuentes de ignición en los alrededores del punto de suministro.
Disponer de lonas adsorbentes para el control de fugas de combustible.
Disponer de aserrín o cal para el control de fugas. El residuo contaminado debe ser llevado a la Caneca respectiva

LUGAR DE APLICACIÓN

- Campamento.
- Zonas de almacenamiento de combustibles

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

No.	ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (MESES)											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Cambios de aceite en sitios autorizados	**X**	**X**	**X**	**X**	X	X	**X**	X				
2	Dotación de insumos y elementos de manejo para tanqueo de combustible de máquinas.	X	X	**X**	**X**	X	X	**X**	X				

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN

- Residente de obra
- Ingeniero Ambiental

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicado	Periodicidad de evaluación	Registro de cumplimiento

Calidad de agua	Cantidad de cuerpos de agua cercanos al proyecto/Cantidad de cuerpos de agua contaminados por actividades del proyecto.	control	Mensual	Registros fotográficos y monitoreos de agua en caso de requerirse.

Actividades Ejecutadas:

El proyecto cuenta con cercanía a tres (3) cuerpos de agua, que son la Ciénaga de Mallorquin, El Rio magdalena y El Mar Caribe, para el presente periodo del proyecto no se generaron descargas de contaminantes por las actividades propias constructivas.

Manejo de aguas residuales domésticas.

Para el presente periodo, se realizó 3 veces la limpieza y recolección de guas a los baños portátiles, para un total de 0.8 m3 recolectados, transportados y dispuestos por la empresa Saneamiento Ambiental Global, **Anexo 16. Cert. de Rec. BAÑOS Mallorquin OCTUBRE.**

Se realizo mantenimiento y limpieza del pozo séptico que recolecta y almacena los residuos líquidos producidos en el campamento de obra, para el presente periodo se recolectaron, trasportaron y dispusieron un (1) m3 de aguas residual, por la empresa Saneamiento Ambiental Global. **Anexo 15. Cert. de Rec. POZO Mallorquin OCTUBRE**

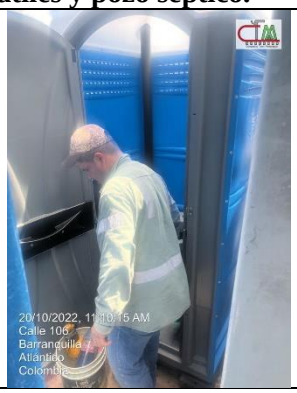
Limpieza de baños portátiles y pozo séptico.	
	 
FOTO N° 17 **ACTIVIDAD: Limpieza Pozo séptico** **LUGAR: Campamento de obra** **FECHA: 03-10-2022**	**FOTO N° 18** **ACTIVIDAD: Limpieza de Baño portátil** **LUGAR: Parqueadero** **FECHA: 20-10-2022 Y 11-10-2022**

	
FOTO N° 19 **ACTIVIDAD: Limpieza Pozo séptico** **LUGAR: Campamento de obra** **FECHA: 22-10-2022**	**FOTO N° 20** **ACTIVIDAD: Limpieza Pozo séptico** **LUGAR: Campamento de obra** **FECHA: 22-10-2022**

1.6.8 INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESMANTELAMIENTO DE CAMPAMENTOS, SITIOS TEMPORALES Y SITIOS DE ACOPIO.

NOMBRE DEL PROYECTO: INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESMANTELAMIENTO DE CAMPAMENTOS Y SITIOS DE ACOPIO TEMPORAL	**FICHA PMIT - 5.1 - 19**
OBJETIVO DEL PROYECTO	
• Implementar las medidas para minimizar los impactos generados por la instalación, operación y desmantelamiento del campamento y áreas de acopio temporal.	
TIPO DE MEDIDA	

Control	X	**Prevención**	X	**Mitigación**	X	**Compensación**	

IMPACTOS A MANEJAR
• Alteración de la calidad del agua derrames y escorrentías de aguas residuales domésticas Alteración de la estructura y componentes del suelo.
ACCIONES A EJECUTAR POR EL CONTRATISTA DE OBRA

Generalidades

La operación del campamento debe atender todos los aspectos tratados en las fichas del P.M.A. así:

Manejo de residuos sólidos y material sobrante.

Manejo de materiales de construcción y concretos.

Manejo de residuos líquidos, aceites y combustibles.

Manejo de emisiones atmosféricas.

A continuación, se presenta la relación de los sitios temporales a utilizar en el Proyecto:

DESCRIPCIÓN DEL SITIO	UBICACIÓN
Campamento y Oficina	Casco urbano municipal

Vertimientos

- Las zonas de permanencia de personal deberán contar con sistema de alcantarillado o tratamiento de aguas residuales.
- Para el caso de cafeterías y zonas de alimentación se hace uso del servicio de alcantarillado, pues éste se encuentra disponible en el casco urbano municipal, que es donde se encuentra ubicado el sitio de alimentación del personal.

Señalización

- El campamento deberá contar con señalización técnica de tipo informativo, preventivo y de seguridad
- Las áreas de trabajo serán demarcadas, diferenciando claramente zonas administrativas, zonas de parqueo de maquinaria, zonas de almacenamiento de materiales.
- Deberá instalarse señalización referente al uso de EPI de acuerdo a cada puesto de trabajo y nivel de riesgo asociado.
- Las áreas de circulación deberán estar completamente demarcadas y diferenciadas e las áreas de desplazamiento de equipos.

Cerramiento

- Se tendrá un cerramiento que impida la circulación de personal ajeno a la obra dentro del campamento.

El material a emplear será definido por disponibilidad de la zona, siendo válido: Cerco en alambre de púa, cerco en malla sintética, cerco en lámina metálica. Los materiales descritos pueden ser combinados con cercas vivas a criterio del contratista. En todos los casos se atenderán criterios de seguridad y calidad visual del cerramiento.

Residuos sólidos

- El contratista mantendrá una cuadrilla de aseo y limpieza para garantizar el mantenimiento permanente del campamento y sus áreas de trabajo. Esta labor será rotada dentro del personal operativo del proyecto con periodicidad semanal.
- Los residuos domésticos serán entregados al operador del servicio de aseo del municipio. En caso de que no exista ruta de recolección, el contratista realizará su transporte hasta un punto de entrega al operador.
- Según se ha descrito, el mantenimiento de equipos se realizará en centros autorizados para este fin. Sin embargo, ante la posibilidad de generar residuos especiales, se dispondrá una caneca para el almacenamiento temporal de éstos.

El contratista retornará al proveedor los empaques de combustibles y aceites empleados en el proyecto. Se recomienda suscribir un acuerdo de manejo con una estación de servicios plenamente legalizada. De igual manera, los residuos peligrosos se dispondrán en empresas autorizadas para tal fin

El almacenamiento de aceites y combustibles debe ser en sombra y aislado de la intemperie para prevenir la volatilización de sus gases, también deberá contar con un sistema de contingencia ante la posibilidad de derrames, consistente en el suministro de aserrín, arena y cal.

Desmantelamiento de instalaciones temporales

- Una vez se terminen las obras de construcción se desmantelará el campamento y recuperará la zona intervenida para dejarla igual o en mejores condiciones a como se encontró.
- Todas aquellas obras de infraestructura o redes de servicio temporales usadas deberán ser desmontadas.
- Si en algún momento la comunidad o alcaldía de la zona solicita que las instalaciones sean donadas al municipio, esto tendrá que ser aprobado por la Interventoría y el contratante
- Los residuos provenientes de las demoliciones para el desmantelamiento del campamento deben cumplir con el proyecto de manejo y disposición final de escombros y lodos PAC-2.4-07.

LUGAR DE APLICACIÓN

Campamento de obra,

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

No.	ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (MESES)											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Adecuación de campamento y almacén de	X											
2	Señalización y operación de	X	X	X	X	X	X	X	X				

RESPONSABLE DE LA

- Director de obra
- Residente de obra
- Ingeniero ambiental

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Registro de cumplimiento
Calidad de suelo	Vertimiento de grasas y aceites	mitigación	Mensual	Registro fotográfico

Quejas y reclamos	Número de quejas y reclamos por parte de los residentes de las áreas intervenidas, vecinos y usuarios del sector	Control	Mensual	Oficios remitidos al Contratista.

Actividades Ejecutadas:

- Durante este periodo no se presentaron en el campamento de obra vertimiento de grasas y aceites.
- Para el presente periodo no se presentaron PQR.
- Se ha realizado con el personal de vigilancia el aseo y limpieza del campamento, para garantizar el mantenimiento permanente de las áreas de trabajo.
- Se ejecuto lavado de la vía contigua al campamento y frente de obra.

Señalización

- Se realizo en el campamento señalización técnica de tipo informativo, preventivo y de seguridad
- De igual manera las áreas de trabajo se demarcaron, diferenciando claramente zonas administrativas, zonas de parqueo de maquinaria, zonas de almacenamiento de materiales.



FOTO N° 21
ACTIVIDAD: Cubrimiento de materiales
LUGAR: Campamento
FECHA: 27-10-2022



FOTO N° 22
ACTIVIDAD: señalización Campamento de obra
LUGAR: Campamento
FECHA: 19-10-2022

	
FOTO N° 23 **ACTIVIDAD: señalización preventiva frente de obra** **LUGAR: Parqueadero EBAR** **FECHA: 25-10-2022**	**FOTO N° 24** **ACTIVIDAD: señalización de almacenamiento de materiales** **LUGAR: Campamento de obra** **FECHA: 31-10-2022**
	
FOTO N° 25 **ACTIVIDAD: Lavado de vía frente de obra** **LUGAR: Parqueadero** **FECHA: 29-10-2022**	**FOTO N° 26** **ACTIVIDAD: Señalización** **LUGAR: Campamento de obra** **FECHA: 18-10-2022**

1.6.9 MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS

NOMBRE DEL PROYECTO: MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS	**FICHA PMIT-5.2-20**
OBJETIVO DEL PROYECTO	
Este programa tiene por objeto definir las acciones a ejecutar para manejar los impactos generados por la operación y mantenimiento de la maquinaria, equipos y vehículos y cumplir con la legislación nacional vigente.	
TIPO DE MEDIDA	

Control	X	**Prevención**	X	**Mitigación**	X	**Compensación**	

IMPACTOS A MANEJAR

- Alteración de la calidad del agua, por derrames de combustibles y grasas.
- Contaminación del aire por expulsión de vapores y gases derivados de la combustión de motores
- Alteración de la calidad y componentes del suelo por derrame de combustibles y grasas.
- Afectación salud trabajadores

ACCIONES A EJECUTAR POR EL CONTRATISTA DE OBRA

- El traslado de materiales se debe realizar en vehículos especialmente diseñados para este fin, contenedores o platones apropiados, para que la carga depositada en ellos quede contenida en su totalidad, de tal forma que se eviten derrames, y el escurrimiento de material.
- No modificar el diseño original de los contenedores o platones de los vehículos para aumentar su capacidad de carga.

- Cubrir la carga transportada con el fin de evitar la dispersión de la misma. En épocas de verano y de ser posible técnicamente, se ejecutarán las medidas de humectación de materiales

En caso de que ocurra un escape o derrame de material, el transportador deberá :

1. Controlar su posible dispersión.
2. En caso de accidentalidad seguir el plan de contingencia
3. En caso de ser líquidos inflamables, lubricantes, solventes, o cualquier otro de naturaleza industrial deberá ser solidificado mezclándolo con arena, aserrín o cal, para su posterior disposición como residuo especial

Dar aviso al ingeniero ambiental para implementar las medidas correctivas del caso o activar el plan de contingencia.

- Para el traslado de equipos pesados, deberá utilizarse un camión con remolque tipo "Cama baja" o similar.
  El conductor debe portar las licencias, seguros, certificados de gases y demás documentos requeridos por las autoridades para el efecto. Dicha "cama baja" debe movilizarse con las luces prendidas, seguida de un vehículo escolta. No movilizar equipos en reversa. En zonas urbanas contar con ruta previamente aprobada.
- Los trabajos nocturnos serán informados a la interventoría y deberán contar con los respectivos permisos de tránsito emitidos por la secretaría de tránsito de cada municipio o la alcaldía local.
- Debe contarse con toda la señalización pertinente**.**
- Los vehículos destinados a cualquier tipo de transporte para el proyecto deberán demostrar que han tenido el debido mantenimiento..
- Operar la maquinaria y equipo de tal manera que no cause deterioro a los suelos, vegetación y cursos de agua.
- Se prohíbe el lavado de maquinaria y cambio de aceite en los frentes de obra.
- Los vehículos tendrán alarmas acústicas, para operaciones de reverso.

Mantenimiento de maquinarias y equipos.

Toda maquinaria e equipos requiere de 3 tipos de mantenimiento:

• Mantenimiento preventivo: Éste mantenimiento debe realizarse a los equipos y maquinaria, de acuerdo a las horas acumuladas de trabajo.

• Mantenimiento correctivo: se refiere al mantenimiento que de acuerdo con la hoja de vida de cada equipo es necesario realizar, por ejemplo reparaciones, ajustes, cambios de repuestos entre otros.

Mantenimiento rutinario de inspección: consiste en realizar chequeos visuales y de funcionamiento, el cual se hará diariamente por el operario, con miras a detectar fallas o deterioro de los componentes de la maquinaria, equipos y vehículos.

Para controlar el buen funcionamiento y eficiencia de la maquinaria y equipos se tendrán en cuenta las siguientes acciones:

- Previo al inicio de las actividades constructivas se exigirá a todas la maquinaria, vehículos y equipos que ingresen al proyecto para trabajar en las obras, los registros del último mantenimiento.
- El Residente Ambiental mantendrá un control para verificar que se realicen el mantenimiento rutinario, preventivo y correctivo de los equipos, maquinaria y vehículos que este laborando en la obra.

Abastecimiento y almacenamiento de combustible.

El abastecimiento de combustible para la maquinaria y/o equipos se realizará en lugares autorizados, para evitar cualquier inconveniente de riesgo de incendio o contaminación.

En caso de realizarse abastecimiento en el frente de obra, el área destinada para el almacenamiento de combustibles contará con las medidas de seguridad para garantizar la mitigación de riesgos durante el almacenamiento o manipulación de combustibles.

Traslado de Maquinaria

Esta labor estará sujeta a las disposiciones del decreto 3800 de Diciembre 2 de 2005 (Vigente a partir de Junio 1ro. de 2006).

Para el traslado de equipos pesados, deberá utilizarse un camión con remolque tipo "Cama baja" o similar. El conductor debe portar las licencias, seguros, certificados de gases y demás documentos requeridos por las autoridades para el efecto. Dicha "cama baja" debe movilizarse con las luces prendidas.

No movilizar equipos en reversa. En zonas urbanas contar con ruta previamente aprobada.

LUGAR DE APLICACIÓN

- Todo el proyecto
- Accesos a campamentos
- Accesos a fuentes de material

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

No.	ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Señalización para desplazamiento de maquinaria	X	X	X	X	X	X	X	X				
2	Señalización en los frentes de obra	X	X	X	X	X	X	X	X				

RESPONSABLE DE LA	
Ing. Residente de Obra Ingeniero	

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Registro de cumplimiento

Mantenimiento	Número de mantenimientos ejecutados /Número de mantenimientos programados.	control	Mensual	Certificados de mantenimiento
Cumplimiento de requisitos legales	Número de volquetas con revisión técnico mecánica/ Número de volquetas totales.	control	Mensual	Certificados de revisión técnico mecánico

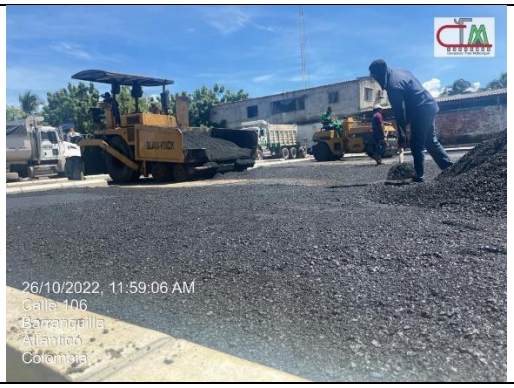
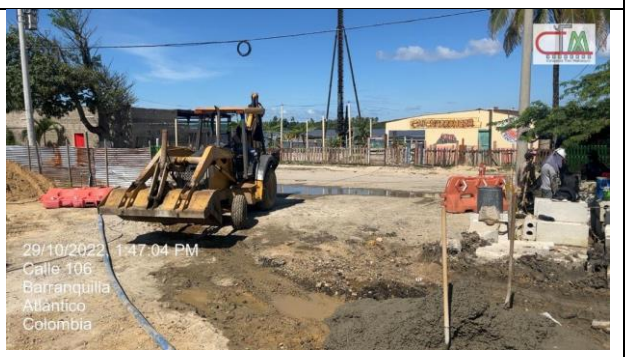
Actividades Ejecutadas:

Durante este periodo de ejecución se contaron con los siguientes equipos:

Equipo	Material o actividad	Cantidad de equipos
Volqueta Doble troque	Asfalto MDC 19	11
Volqueta Doble troque	Arena	1
Volqueta Doble troque	Grava o triturado	1
Minicargador Bobcat	Excavaciones	1
Retro cargador pajarita	Excavaciones	1
Vibro compactador	Instalación Asfalto	1
Finisher	Instalación Asfalto	1
Camioneta	Movimiento de personal	1

Nota: Los equipos utilizados durante esta temporalidad son utilizado en actividades puntuales, las cuales no superan el tiempo mínimo para la elaboración de mantenimiento correctivo y preventivos.

Registro fotográfico maquinaria en obra	
	
FOTO N° 27 **ACTIVIDAD: Maquinaria en Obra (Volqueta)** **LUGAR:** Parqueadero **FECHA:** 25-10-2022	**FOTO N° 28** **ACTIVIDAD: Maquinaria en Obra Instalación Asfalto** **LUGAR:** Parqueadero **FECHA:** 28-10-2022

Registro fotográfico maquinaria en obra	
	
FOTO N° 29 **ACTIVIDAD: Maquinaria en Obra Instalación Asfalto** **LUGAR:** Parqueadero **FECHA:** 26-10-2022	**FOTO N° 30** **ACTIVIDAD: Maquinaria en Obra excavaciones** **LUGAR:** Parqueadero **FECHA:** 29-10-2022

Para este periodo se realizó la verificación del carpado de las volquetas, con el fin de controlar la expulsión de material particulado durante el trayecto operativo, la revisión de la documentación y preoperacionales de cada uno de los equipos.

1.6.10 MANEJO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO.

NOMBRE DEL PROYECTO: MANEJO CALIDAD DE AIRE								**FICHA PGHA 3.3-13**
OBJETIVO DEL PROYECTO								
* Aplicar las medidas necesarias para minimizar las emisiones atmosféricas y de ruido, en el Área de Influencia Directa de la construcción, con el fin de prevenir, mitigar y/o controlar los impactos potenciales a producirse sobre la calidad del aire y sobre la salud de la población vecina y los trabajadores.								
TIPO DE MEDIDA								
Control	**X**	**Prevención**	**X**	**Mitigación**	**X**	**Compensación**		
IMPACTOS A MANEJAR								
• Alteración de la calidad del aire • Aumento en los decibeles de ruido • Afectación a la salud pública por ruido permanente								
ACCIONES A EJECUTAR POR EL CONTRATISTA DE OBRA								

1. MANEJO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS

Los materiales granulares, de corte y de excavación estarán cubiertos con lona o plástico en su sitio de almacenamiento temporal, para su posterior reutilización en la obra; aquellos materiales almacenados para su transporte a los sitios de disposición autorizados se deberán ubicar en las zonas de trabajo, debidamente planificadas, señalizadas y manejadas, estarán cubiertos (con malla geotextil o lona), con el fin de evitar que se dispersen por efectos del viento.

Los residuos en ningún caso se incinerarán, serán manejados de acuerdo con la ficha de residuos sólidos (DGA- 2.4-07).

Con el fin de prevenir, mitigar y controlar la emisión de gases a la atmósfera por la combustión de los motores de maquinaria y vehículos, y emisiones de material particulado, se considerarán las siguientes medidas:

- Se implementará una adecuada señalización informativa y preventiva, en procura de no sobrepasar la velocidad establecida de desplazamiento de los vehículos. Dentro de las instalaciones del proyecto la velocidad no será mayor de 20 km/h y en las vías de acceso no excederá de 30 km/h.
- Se realizará un mantenimiento periódico a la maquinaria y vehículos livianos y pesados que operen al servicio del proyecto, garantizando un correcto funcionamiento.
- Se verificará que los vehículos vinculados al proyecto cuenten con el certificado de emisiones de gases y la revisión técnico-mecánica, como lo establece la ley 769 de 2002.

MANEJO DE LOS NIVELES DE RUIDO Y VIBRACIÓN

Se manejará responsablemente el tráfico vehicular dentro y fuera de la zona del proyecto, para evitar ruidos como pitos, frenos, motores desajustados, entre otros.

Todos los equipos utilizados en el proyecto estarán en perfecto estado de funcionamiento para no generar aumento en los decibeles de ruido por mal funcionamiento y falta de mantenimiento. En caso de ser necesario se instalarán silenciadores a los equipos de trabajo y la maquinaria para minimizar los niveles de presión sonora producida y evitar que se sobrepasen las normas establecidas.

Cuando se presenten inquietudes de la comunidad por impactos de ruido y se haga el requerimiento de la empresa éste tramitará dicha solicitud a través del área social para atender dicha solicitud en la mayor brevedad posible.

UTILIZACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN SONORA

En la fase de construcción del proyecto los trabajadores deberán utilizar los respectivos elementos de protección sonora, tales como tapa oídos, con el objetivo de evitar afectaciones en la salud. Los operadores de equipos y quienes asistan dicha actividad deberán usar orejeras en sus jornadas laborales, para así lograr una mayor protección auditiva.

LUGAR DE APLICACIÓN	
Área de influencia del proyecto	
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	
	PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (MESES)

No.	ACTIVIDADES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
2	Realizar mantenimiento	X	X	X	X	X	X	X	X				
3	Verificación uso de EPP	X	X	X	X	X	X	X	X				

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	
Ingeniero Residente, Profesional en el área de salud ocupacional.	

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Indicador	Descripción del Indicador	Tipo de Indicador	Periocidad de evaluación	Registro de cumplimiento
Cumplimiento programa de mantenimiento	Mantenimientos ejecutados / Mantenimientos Programados	Efectividad	Mensual	Orden de Trabajo

Actividades Ejecutadas:

Para el presente periodo de ejecución se verifico que los vehículos vinculados al proyecto cuenten con el certificado de emisiones de gases y la revisión técnico-mecánica, como lo establece la ley 769 de 2002.
En cumplimiento de la mitigación de las emisiones atmosféricas se les realizo la revisión del cumplimiento y vigencia de la revisión tecno mecánica y de gases a las volquetas, documentos que se pueden evidenciar en los anexos del informe de SST.

Además se realizó el cubrimiento del material granular almacenado, con el fin de mitigar que por acción de las fuerzas eólicas se genere dispersión de PM10 en el área de Influencia directa del frente de obra, también se realizo lavado de la vía, con el fin de evitar el lodo y material particulado.

Registro fotográfico Cubrimiento de material granular



FOTO N° 31
ACTIVIDAD: Cubrimiento de material granular
LUGAR: Parqueadero
FECHA:19-09-2022



FOTO N° 32
ACTIVIDAD: Lavado de vías para evitar el material particulado
LUGAR: Parqueadero
FECHA:20-09-2022

1.6.11 MANEJO DEL DESCAPOTE Y COBERTURA VEGETAL

NOMBRE DEL PROYECTO: MANEJO DEL DESCAPOTE Y COBERTURA VEGETAL	**IDENTIFICACION:** FICHA **PBSE-4.1-14**

OBJETIVO DEL PROYECTO

- Establecer las medidas ambientales adecuadas para realizar las actividades de desmote, limpieza y descapote del área del proyecto.
- Manejar la capa vegetal y el suelo orgánico, con las mínimas alteraciones de sus propiedades y propender por mejorarlas.
- Implementar medidas de manejo y control ambiental para evitar la afectación o el corte innecesario de material vegetal.
- Evitar el deterioro y pérdida de material orgánico

TIPO DE MEDIDA

Control	X	**Prevención**	X	**Mitigación**	X	**Compensación**	

IMPACTOS A MANEJAR

- Pérdida del suelo
- Alteración de la vegetación terrestre
- Alteración de la fauna

ACCIONES A EJECUTAR POR EL CONTRATISTA DE LA OBRA

Manejo de remoción de cobertura vegetal

Incluye la limpieza del terreno, remoción de la capa superficial y descapote necesario de las áreas cubiertas de rastrojo, maleza, cultivos, remoción de tocones y raíces que obstaculicen la ejecución de las obras y que impidan el trabajo normal del equipo de movimiento de tierras. Incluye además la demolición de obras preexistente en los sitios seleccionados y la disposición o eliminación de todos los materiales provenientes de las operaciones de desmonte y limpieza en Sitios de ejecución de obras de intervención.

Las actividades de Aprovechamiento Forestal se llevarán a cabo bajo el permiso de Aprovechamiento Forestal que debe ser solicitado a la CRA. Cabe resaltar que, de manera preliminar a las actividades de aprovechamiento forestal se llevarán a cabo actividades de ahuyentamiento de fauna.

Descapote

La remoción del suelo orgánico prevista es de 30 cm aproximadamente, el cual será almacenado en sitios cercanos proyecto para ser utilizado de manera casi inmediata donde se requiera. El sustrato se retirará lo más pronto posible a la zona de disposición temporal de la capa vegetal, evitando los montículos transitorios para el transporte.

Las medidas de manejo del material de descapote serán las siguientes:

- Para evitar la compactación, el suelo se manipulará cuando este seco, evitar el paso de la maquinaria sobre él y almacenarlo teniendo en cuenta las alturas de los montículos recomendadas.
- Se cubrirá el material removido si no se reutiliza o se dispondrá de forma inmediata, para evitar fenómenos de erosión y arrastre de material por viento o escorrentía hacia los cuerpos de agua cercanos.
- Para proteger el suelo de la erosión hídrica y eólica se dispondrá en zonas libres de inundaciones, de baja pendiente, fuera de drenajes superficiales y en pilas con su menor dimensión en la dirección del viento

LUGAR DE APLICACIÓN												
• Campamento. • Zonas de almacenamiento de combustibles												
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN												
No.	**ACTIVIDADES**	**PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (MESES)**										
		1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**
1	Manejo de desmonte y descapote	X	X	X	X	X	X	X	X				
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN												
• Residente de obra • Ingeniero Ambiental												

SEGUIMIENTO Y MONITOREO				
Indicador	**Descripción del indicador**	**Tipo de**	**Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**
Desmonte y descapote	Área (m²) intervenida / Área (m²) prevista de intervención (planos de diseños)	control	Mensual	Registros fotográficos

Actividades Ejecutadas:

- Para el presente periodo no se realizaron actividades de descapote.

1.6.12 PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA

PROYECTO: PROTOCOLO DE FAUNA EN OBRA							**IDENTIFICACIÓN: FICHA PBSE 4.4 - 17**
OBJETIVO DEL PROYECTO							
Proteger la flora y fauna existente en el Área de influencia directa del proyecto.							
TIPO DE MEDIDA							
Control	X	**Prevención**	X	**Mitigación**	X	**Compensación**	X
IMPACTOS PARA MANEJAR							
• Variación en los índices de biodiversidad • Afectación etológica de la fauna							
ACCIONES A EJECUTAR POR EL CONTRATISTA DE OBRA							

•Identificar las áreas que puedan poner en riesgo la vida de la fauna y aquellas que puedan ser adecuadas para su reubicación.
•Monitorear la presencia de fauna silvestre presente en el Área de Influencia Directa del proyecto.
•Realizar el ahuyentamiento de los individuos de fauna terrestre, previo a las actividades de desmonte y descapote.
•Aplicar las metodologías de aislamiento, rescate, resguardo, reporte y reubicación de fauna silvestre propuestas en el presente protocolo.
•Aplicar la metodología para el manejo de especímenes muertos en el área del proyecto.
•Socializar el presente protocolo los profesionales biólogos o veterinarios, adscritos al proyecto, quienes podrán, informar, adecuadamente, al personal no profesional y ciudadanía en general. El protocolo de manejo de fauna es un documento formal y técnico cuyo contenido es complejo y debe buscarse una manera de concientizar a la población de manera más concisa y didáctica para lograr un mayor entendimiento y recepción de la información.

El proyecto es considerado de una sensibilidad media alta y de alta diversidad de fauna. urbana, cuyos ámbitos de hogar y territorios son amplios. Cuando se ve afectada la cobertura vegetal, el efecto sobre el hábitat redundará en pérdida de refugios tanto en especies arbóreas que serán taladas, El ruido de la maquinaria puede contribuir a una dispersión mayor de la fauna existente, lo que significa que posiblemente se vería más afectada la abundancia de los individuos que la diversidad.
Se realizara n plan de manejo de fauna con el fin de identificar el avistamiento de especies y garantizar su protección y preservación en el Proyecto.

Capacitación de personal del proyecto normas básicas de cuidado

- Normas generales de conducta durante el desarrollo de la obra
- Especies de fauna silvestre predominante en la zona y su función en el ecosistema
- Manejo a seguir ante la presencia de fauna silvestre
- Información sobre especies en veda, endémicas, vulnerables o en peligro de extinción, y la importancia de preservarlas.

LUGAR DE APLICACIÓN												
• en todo el proyecto												
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN												
No.	**ACTIVIDADES**	**PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (TRIMESTRE)**										
		1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**
1	Aplicación de medidas de conservación	*X*	X	X	X	X	X	X	X				
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN												
• Residente de obra • Ingeniero Ambiental												

LUGAR DE APLICACIÓN												
• en todo el proyecto												
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN												
No.	**ACTIVIDADES**	**PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (TRIMESTRE)**										
		1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**
1	Aplicación de medidas de conservación	*X*	X	X	X	X	X	X	X				

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN				
• Residente de obra • Ingeniero Ambiental, Veterinario y Biólogo				
SEGUIMIENTO Y MONITOREO				
Indicador	**Descripción del indicador**	**Tipo de indicador**	**Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**
Protección fauna	Número de ejemplares capturados: con movilidad reducida / enfermos	control	**Mensual**	Registro fotográfico-formato de registro
Protección fauna	N° Nidos encontrados	control	**Mensual**	Registro fotográfico-formato de registro
Protección fauna	N° Especies afectadas	control	**Mensual**	Registro fotográfico-formato de registro

Actividades Ejecutadas:

Durante este pedido no se presentaron actividades constructivas en áreas de alto interés, donde se pudiesen ver afectadas en una alta probabilidad las especies de fauna silvestre, debido a que las actividades se desarrollaron sobre las vías urbanas y el parqueadero.

1.6.13 RECUPERACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS COMPENSA CIÓN FORESTAL

PROYECTO 2 RECUPERACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS COMPENSACIÓN FORESTAL								**IDENTIFICACIÓN: FICHA PBSE 4.2-15**
OBJETIVO DEL PROYECTO								
Definir las medidas y actividades para compensar el impacto generado que se pueden presentar durante las actividades constructivas, áreas de influencia, zonas de préstamo, sitios de acopio temporal, plantas de procesamiento								
TIPO DE MEDIDA								
Control	X	**Prevención**	X	**Mitigación**	X	**Compensación**	X	
IMPACTOS A MANEJAR								
Afectación de la cobertura vegetal. Cambios en el uso de suelo Alteración calidad visual.								
ACCIONES A EJECUTAR POR EL CONTRATISTA DE OBRA								

1. Socialización del proyecto
2. Solicitud de permisos para aprovechamiento forestal
3. Disposición de material vegetal
4. Adecuación de taludes

Las áreas de compensación con reforestación se definirán siguiendo los siguientes parámetros.

5. El número de hectáreas. a reforestar será directamente proporcional con el número de árboles talados.
6. Se realizará en los sitios en que la autoridad ambiental designe, con la cantidad y especies indicadas por ella, así como el tamaño, y la metodología de siembra. Esto con base en que ya fue solicitado ante CRA el respectivo permiso de aprovechamiento forestal.

ACTIVIDADES DE ESTABLECIMIENTO DE REFORESTACIÓN PROTECTORA.

El manejo de las coberturas se hará bajo el sistema de bosque protector, y se aplicara en las áreas de intervención del proyecto, siguiendo los lineamientos propuestos por la CRA. Especificaciones Técnicas:

- **Procedencia y Características del Material Vegetal.** Las procedencias del material vegetal a utilizar en el proyecto provendrán de viveros regionales que ofrezcan un producto con condiciones adecuadas de adaptabilidad, fitosanitarias y en buen estado de desarrollo. En el caso del material que se adquiera de viveros particulares se utilizará material certificado para lo cual se deberá contar con el registro del mismo ante el ICA
- **La altura adecuada que se aceptará** será la designada por la autoridad ambiental
- **Especies a utilizar**. Se utilizaran especies forestales nativas de buen rendimiento, adaptables a las condiciones biofísicas de la zona teniendo en cuenta la altura sobre el nivel del mar. La selección final obedecerá de un proceso de concertación con la comunidad y la Interventoría.
- **Actividades de Manejo**. El manejo de las actividades ejecutadas estará a cargo del ejecutor de la obra teniendo en cuenta las especificaciones técnicas impartidas por la Interventoría; dichas actividades serán las relacionadas con limpias, fertilización, control fitosanitario y resiembra durante el tiempo de duración del contrato para luego ser entregada al dueño del predio el cual deberá comprometerse con su cuidado.

- **Trazado.** Las labores del trazado de los surcos sobre los cuales se establecerán los árboles será en el sistema tresbolillo, serán a través de la pendiente en sentido oriente-occidente. La distancia entre surcos será de 3 Metros.
- **Plateo y Ahoyado.** Se efectuara la labor de plateo tomando como base un diámetro mínimo de 80
- cm y será en el centro de este se efectuara un hoyo con dimensiones mínimas de 30 cm de diámetro por 30 cm de profundidad. Estas labores de plateo se realizaran mediante la utilización de azadón y el hoyo con pala draga y/o barra, atendiendo que se deben romper todas las capas duras de los suelos realizando un repique en el fondo del hueco que facilite la penetración del sistema radicular de los árboles.
- **Transporte Menor**. El transporte menor se realizara desde el sitio de acopio de los insumos (plántulas, fertilizantes) hasta el sitio de siembra definitivo. Los movimientos de vehículos y maquinaria dentro de los lotes a reforestar y en general en toda la zona del proyecto, deben limitarse al mínimo absoluto y siempre debe realizarse con los debidos cuidados y normas de seguridad con el fin de proteger las zonas con cobertura vegetal.
- **Plantación.** Esta actividad comprende únicamente la acción de introducir y anclar las plántulas en el
- centro del hoyo y cubrir completamente el pan de tierra. La época de siembra debe coincidir con la época de lluvias, esto con el fin de asegurar un óptimo prendimiento de las plántulas

LUGAR DE APLICACIÓN
A lo largo proyecto

PROYECTO 2 RECUPERACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS COMPENSACIÓN FORESTAL	**IDENTIFICACIÓN:** FICHA PBSE 4.2.12

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

No.	**ACTIVIDADES**	**PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (TRIMESTRE)**											
		1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**
1	Aplicación de medidas de conservación						x	x	x				

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	
• Residente de obra • Ingeniero Ambiental	

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Desmonte y descapote	No Arboles sembrados / No arboles a sembrar	control	Mensual	Registros fotográficos

Actividades Ejecutadas:

- Para el presente periodo de ejecución no se han realizados actividades susceptibles a tener compensaciones forestales.

FICHAS GESTIÓN SOCIAL

PROYECTO 1: ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	**FICHA: PPGI 10.1 - 32**
OBJETIVO	
Brindar información y respuesta oportuna a las solicitudes y quejas de la comunidad, para generar, confianza evitar rechazo por desconocimiento de los beneficios del proyecto	
IMPACTOS A MANEJAR	
Deficiente información del proyecto Alteración en la cotidianidad de la comunidad Conflicto con las comunidades Alteración en la movilidad	
ACCIONES A EJECUTAR POR EL CONTRATISTA DE OBRA	
Instalación de Un Sitio de Información y Atención a la Comunidad Instalación de una oficina en el casco urbano con el fin de brindar información y atención a la comunidad, líderes, propietarios, directivas de empresas de servicios públicos y autoridades ambientales entre otros sobre inquietudes, quejas, reclamos y demás manifestaciones que puedan generar las actividades de obra y las medidas de manejo de los impactos. La oficina permanecerá disponible durante toda la fase del proyecto. En horario de 8:00 a.m a 12:00 m – 2:00 p.m a 5:00 p.m- dirección. Se contará con un formato de atención a la comunidad Se instalara una cartelera de (1.50 m por 0.50m) con la información relevante sobre centros de salud, bomberos, entidades de apoyo, defensa civil, cruz roja, policía, oficina de tránsito, estaciones de servicio, servicio de talles, grúas entre otras y permanecerá durante todo el tiempo de duración del proyecto. Se deberá contar con un computador, impresora, cámara fotográfica, escritorio o mesa, silla, papel, bolígrafos etc. **Instalación de Buzones Satélites** Si el SAU, llega a quedar ubicado alejado de los frentes de obra, se instalara un buzón protegido de la lluvia y de fácil acceso a la comunidad para que esta deje aquí sus manifestaciones, estas se recogerán de manera diaria con el fin de dar pronta respuesta.	
LUGAR DE APLICACIÓN	
oficina en el casco urbano	

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN										
No	Actividades	Periodo de Ejecución del Proyecto (meses)								
		1	2	3	43	5	64	7	8	9

1	Buscar sitio para la atención SAU y dotarlo con, computador, cartelera y listado de sitios de emergencia.	x								
2	Generar los formatos de atención ciudadana, realizar la actas de vecindad y los buzones satélites en caso de que aplique	x								
3	Implementar el procedimiento de e atención a la comunidad	x	x	x	x	x	x	x	x	

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN				
Director de obra – Residente de obra				
SEGUIMIENTO Y MONITOREO				
Indicador	Descripción del Indicador	Tipo	Periodicidad	Registro
No de quejas y reclamos atendidos / No de quejas y reclamos recibidos	Atender a través de un profesional social todas las solicitudes generadas por el proyecto	Cumplimiento	Bimensual	Formato de Atención – registro fotográfico

Indicador Suministrado en el informe del componente social

PROYECTO 2: INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN				**FICHA: PPGI 10.2-33**			
OBJETIVO							
Brindar información oportuna a la comunidad y a las autoridades							
TIPO DE MEDIDA							
Control	X	Prevención	X	Mitigación		Compensación	
IMPACTOS A MANEJAR							
• Generación de conflictos con la comunidad • Afectación de la comunidad • Afectación a la movilidad							
ACCIONES A EJECUTAR POR EL CONTRATISTA DE OBRA							
Las acciones a realizar en este proyecto van encaminadas a: Reuniones Informativas Se llevarán a cabo la reunión antes del inicio de las actividades, y durante todo el proceso hasta su finalización, la información brindada debe ser clara y oportuna. Cuando las actividades de obra así lo exijan, las mismas comunidades lo soliciten, o la interventoría lo exija, se programarán reuniones extraordinarias con las comunidades del área de influencia directa del proyecto constructivo, para informar o concertar sobre situaciones específicas que surjan por la obra con el fin de evitar conflictos con las comunidades.							
Sistema de Atención a la Comunidad Se elaboraran y distribuirán las piezas comunicativas para realizar la convocatoria a las reuniones, instalación de puntos satélites e informar acciones relevantes del proyecto, estas piezas se elaborarán de acuerdo a la IMAGEN CORPORATIVA del contratante en lo relacionado a: • Volantes informativos • Cartas personalizadas • Formato de entrega de volantes • Instalación de puntos satélites La instalación de los puntos satélites se realizará en: • Oficina de atención a la comunidad • Supermercados, instituciones educativas del casco urbano • Instituciones de salud.							

LUGAR DE APLICACIÓN										
Área de influencia del Proyecto, SAU y casco urbano										
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN										
No	Actividades	Periodo de Ejecución del Proyecto (meses)								
		1	2	3	4	5	64	7	8	9
1	Realizar la reunión de inicio y finalización,	X							X	

2	Informar a las comunidades cercanas a la obra sobre el corredor vial sobre las actividades duración y fecha del proyecto	X	X	X						
3	Gestionar y atender la instalación de los puntos satélites y levantar el acta de acuerdo	X	X	X	X	X	X	X	X	

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	
Contratista Director de obra Trabajadora Social	

SEGUIMIENTO Y MONITOREO				
Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Registro de cumplimiento
reuniones	Número de reuniones realizadas/ Número de reuniones programadas	control	Mensual	Fotográfico y/o fílmico. Actas de las reuniones. Registro firmado de asistentes.

Indicador Suministrado en el informe del componente social

PROYECTO: INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS	**FICHA: PGS 8.1 - 28**

OBJETIVO

Registrar el estado físico de la infraestructura previo al inicio de las actividades constructivas

TIPO DE MEDIDA

Control		Prevención	X	Mitigación		Compensación	

IMPACTOS A MANEJAR

Generación de conflictos con la comunidad

ACCIONES A EJECUTAR OR EL CONTRATISTA DE OBRA

Las acciones a realizar en este proyecto van encaminadas a:

Levantamiento de actas de vecindad

Con relación al levantamiento de actas de vecindad, esta se levantará en los lugares donde queden ubicados el campamento y almacén una vez se determine su ubicación.

Es importante mencionar que en la zona directa de intervención no se encuentran construcciones, sin embargo las áreas que lleguen a utilizarse para el manejo temporal de obra se levantara la respectiva acta de vecindad, Las actas se realizarán conjuntamente el Ing residente y el profesional social

Levantamiento Actas de Compromiso

Se levantaran actas de compromiso si se requiere el uso temporal de áreas para establecer las condiciones de uso y entrega.

LUGAR DE APLICACIÓN

Área del proyecto

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

No	Actividades	Periodo de Ejecución del Proyecto (meses)								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	Actas de vecindad y compromisos para área de campamento y almacén	X	X	XX		XX		X	X	

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Indicador	Descripción del Indicador	Tipo	Periodicidad	Registro
No de autoridades del AID informadas / No de autoridades del AID	Nos muestra la cobertura relacionada a la entrega de la información	Cumplimiento	Bimensual	Formatos soporte

PROYECTO: Mano de obra contratada con enfoques de género, derechos y diferencial.	**FICHA: PGS 6.1 - 21**

OBJETIVO

Brindar empleo al personal mano de obra no calificada del área de influencia del proyecto o del casco urbano.							
TIPO DE MEDIDA							
Control	x	Prevención	X	Mitigación		Compensación	
IMPACTOS A MANEJAR							
Generación de expectativas Cambio en la dinámica de empleo Evitar la migración de la población residente de otros municipios							
ACCIONES A EJECUTAR POR EL CONTRATISTA DE OBRA							
Contratación de la mano de obra no calificada domiciliada en el Municipio y del área de influencia del proyecto El personal contratado en el Municipio y área de influencia directa del proyecto será capacitado en todo lo referente al proyecto con el fin de fortalecer relaciones interpersonales internas y promover el empoderamiento del proyecto para garantizar el buen desarrollo del mismo, en cada uno de los tramos establecidos para la etapa constructiva Se realizará una entrevista muy corta, para averiguar las habilidades y capacidades que posee el candidato para aspirar al cargo. El CONTRATISTA, está obligado a garantizar a sus trabajadores, la atención médica integral, hospitalaria y demás prestaciones de ley, por lo anterior, previo al ingreso a las obras todo el personal sin excepción, debe estar vinculado a la ARL, EPS Y FONDO DE PENSIONES tal como lo establece La normatividad Se realizarán a los trabajadores los exámenes de ingreso y egreso. Una vez contratada la mano de obra no calificada a cada persona se le debe hacer entrega de los EPI.							
LUGAR DE APLICACIÓN							
Residentes sitio de obra –casco urbano							
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN							

No	Actividades	Periodo de Ejecución del Proyecto (meses)								
		1	2	3	43	5	6	7	8	9
1	. Recolectar hojas de vida	X	X	X	X	X	X	X		
2	Afiliación a salud, pensión y ARL	X	X	X	X	X	X	X		
3	Inducción, capacitación y entrega de dotación a los trabajadores	X	X		X		X		X	

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN				
Director de obra – Residente obra- sisoma				
SEGUIMIENTO Y MONITOREO				
Indicador	Descripción del Indicador	Tipo	Periodicidad	Registro

No de personas vinculadas de la zona/ No de empleos requeridos para el proyecto	Muestra el cumplimiento en lo relacionado a la generación de empleo directamente en el área del proyecto	Cumplimiento	Bimensual	Listado de personal contratado de la región- actas de inducción

Indicador Suministrado en informe del componente social

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

CERTIFICADO DE ORIGEN EXPLOTADOR MINERO AUTORIZADO

FECHA	DD	MM	AAAA	No. Consecutivo del certificado de origen	2022-68
	31	10	2022		

INFORMACIÓN DEL PRODUCTOR DEL MINERAL

EXPLOTADOR MINERO AUTORIZADO (Seleccione una opción)	**Titular Minero**	X	**Beneficiario de Área de Reserva Especial**	
	Solicitante de Legalización		**Subcontrato de Formalización**	

CÓDIGO EXPEDIENTE	GER-122							
NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL DEL EXPLOTADOR MINERO AUTORIZADO	RINAGUI Y CIA SAS							
TIPO DE IDENTIFICACIÓN DEL EXPLOTADOR MINERO AUTORIZADOR	NIT	X	CÉDULA		CÉDULA DE EXTRANJERÍA		RUT	
No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL EXPLOTADOR MINERO AUTORIZADOR	830.066.951-4							
DEPARTAMENTO (S) DONDE REALIZA LA EXPLOTACIÓN	ATLANTICO							
MUNICIPIO(S) DONDE SE REALIZA LA EXPLOTACION	SANTO TOMAS - PALMAR DE VARELA							
MINERAL EXPLOTADO	ARENA DE CANTERA							
CANTIDAD MINERAL COMERCIALIZADO	**15**							
UNIDAD DE MEDIDA	METROS CUBICOS							

INFORMACIÓN DEL COMPRADOR DEL MINERAL

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	**CONSORCIO TREN MALLORQUIN**							
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NIT	X	CÉDULA		CÉDULA DE EXTRANJERÍA		RUT	
COMPRADOR (Seleccione una oopción)	~~COMERCIALIZADOR~~		CONSUMIDOR					
No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**901.518.821-3**							
No. RUCOM	**RUCOM- 201401162428**							
FIRMA DEL EXPLOTADOR MINERO AUTORIZADO	RINAGUI & CIA S.A.S. VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION NIT. 830.066.951-4 Granacho.							

GOREN INGENIERÍA	**CERTIFICADO DE MATERIAL SUMINISTRADO**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**		
		28	OCTUBRE	2022
		MES Y AÑO DE DESPACHOS Octubre / 2022		

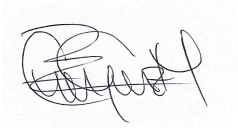
Nombre o Razón Social de la Empresa: GOREN INGENIERÍA SAS		**NIT** 901.150.622-2
Dirección de la Empresa: CRA 53 # 80 - 198 P-21 Edificio Torre Atlántica Empresarial	**Municipio:** BARRANQUILLA	**Departamento:** ATLÁNTICO
Nombre o Razón Social a quien se le ha realizado el suministro de material: CONSORCIO TREN MALLORQUIN		**C.C / NIT:** 901.518.821-3

Mes	**TIPO DE MATERIAL**		
	Recebo (m3)	**Grava 3/4" (m3)**	**Base (m3)**
OCTUBRE	0,0	15,0	0,0
Total	**0,0**	**15,0**	**0,0**

OBSERVACIONES

Los materiales suministrados son producidos por la Empresa Ingeniería y mineria de la Costa SAS. Provenientes del Titulo minero No. 18799 ubicado en el Municipio de Repelón - Atlántico y se encuentran amparados bajo la Licencia Ambiental expedida por la Corporación Autonoma Regional del Atlántico CRA concedida mediante Resolución 000185 del 21 de junio de 2006.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL GOREN INGENIERÍA



Edna González Moreno
C.C. 52.194.016 de Bogotá

NOTA: En caso de requerir mayor información remitir correo a goren.ing@outlook.com.

RE: Aprovechamiento forestal / Estado de Avance radicado CR-29004 fecha 24 mayo de 2022

Atención al ciudadano <ciudadano@barranquillaverde.gov.co>
Jue 06/10/2022 9:11

Para: Tecnico06 Bogota <tecnico06.co@gmcic.com.co>

Buenos dias

cordial saludo

Le informamos que su solicitud se encuentra en tramite

cordialmente

E.P.A BARRANQUILLA VERDE

De: Tecnico06 Bogota <tecnico06.co@gmcic.com.co>
Enviado: miércoles, 5 de octubre de 2022 15:35
Para: Atención al ciudadano <ciudadano@barranquillaverde.gov.co>
Cc: Jhon Heiver <jrodriguez@gmcic.com.co>; Carlos Casadiego Romero <ccasadiego.trenmallorquin@gmail.com>
Asunto: Aprovechamiento forestal / Estado de Avance radicado CR-29004 fecha 24 mayo de 2022

Buenos tardes,

El presente es con el fin de realizar seguimiento al radicado es CR-29004 fecha 24 mayo de 2022 por el cual el Consorcio Tren Mallorquín identificado con Nit. 901.518.821, mediante comunicado CTM-032-22, solicita el permiso de poda y tala de árboles dentro del área de intervención del proyecto: "INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO TREN TURISTICOPASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACION INTEGRAL DE LA CIENAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, en el cumplimiento de la ejecución de contrato EDU-783-2021.

Nota: Es de aclarar que la visita de campo fue realizada el 12 de julio de 2022, por la ingeniera Diana Fince Guzmán. Se adjunta acta de visita.

Sin otro particular quedo atento a comentarios.

Barranquilla D.E.I.P. 31 de octubre de 2022
CTM-0102-22

BARRANQUILLA VERDE
CR- 34953 31/10/2022- 09:59:00 FOL- 1 AN-
RECIBE:

Señores
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
BARRANQUILLA VERDE
La Ciudad

Ref *PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL PROYECTO "INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIENAGA DE MALLORQUIN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA EN EL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO".*

Asunto: Estado de Avance de la solicitud de Aprovechamiento forestal bajo el radicado CR-29004 fecha 24 mayo de 2022.

Cordial Saludo:

El presente es con el fin de realizar seguimiento al radicado es CR-29004 fecha 24 mayo de 2022, por el cual el Consorcio Tren Mallorquín identificado con Nit. 901.518.821-3, mediante comunicado CTM-032-22, por el cual se solicita el permiso de poda y tala de árboles dentro del área de intervención del proyecto: "INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO Y PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, en el cumplimiento de la ejecución del contrato EDU-783-2021.

En el marco de este proceso de trámite, se considera importante aclarar que ya se realizó la visita de campo el pasado 12 de julio de 2022, por funcionarios del Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde, además que durante el tiempo transcurrido después de la visita se ha realizado la consulta a través de correo electrónico sobre el estado de avance del trámite objeto del presente comunicado y nos han manifestado que está en trámite, teniendo en cuenta lo anterior y enfatizando que la obtención de este permiso es fundamental para el avance del proyecto, de la manera más respetuosa solicitamos el estado de avance para la obtención del permiso.

Con distinción y respeto,

CARLOS CASADIEGO ROMERO
Director de Obra
Consorcio Tren Mallorquín

Powered by CamScanner

El valor del respeto









¿Qué es el respeto en el trabajo?

El respeto en el trabajo es una fuente poderosa de beneficios para el negocio y los empleados. Se trata de una vía de doble sentido para garantizar que las personas respeten a la organización y permitir que sientan que su trabajo es valorado y reconocido.

El respeto se presenta en forma de requisitos legales, como la prevención de la discriminación racial, el sexismo, las políticas de reclutamiento justo y las condiciones de trabajo. T**ambién puede apreciarse en gestos menos formales, como la aceptación de las diferencias de opinión o las críticas constructivas,** entre otros.

No siempre es una tarea fácil asegurar que existe el respeto laboral. Por eso, es fundamental que sea constante y, para ello hay que garantizar políticas rigurosas de recursos humanos, contar con líneas de comunicación abiertas para todos los empleados y enfoques consistentes para gestionar adecuadamente los problemas que puedan surgir.

¿Cuál es la importancia del respeto laboral?



Construir un lugar de trabajo respetuoso puede generar beneficios para los empleados y la empresa. **La importancia del respeto laboral se manifiesta en beneficios como los siguientes:**

•**Satisfacción laboral:** un lugar de trabajo respetuoso puede aumentar significativamente la satisfacción laboral y mejorar la retención. Cuando se desarrolla la confianza entre los empleados y la empresa, los empleados se sienten facultados para tomar decisiones y confían en la dirección. Esta confianza se basa en la fiabilidad, la apertura y la preocupación mutua por las necesidades de los trabajadores y la empresa.

•**Intercambio de conocimiento**: el intercambio de conocimiento y la confianza están estrechamente relacionados. Cuando los empleados se sienten respetados y en confianza, el conocimiento se comparte en toda la empresa, vertical y horizontalmente. Esto le da al personal una mejor comprensión de sus responsabilidades y expectativas. La comunicación abierta también fomenta una mejor cultura en el lugar de trabajo donde los problemas se abordan rápidamente.

¿Cuál es la importancia del respeto laboral?



Construir un lugar de trabajo respetuoso puede generar beneficios para los empleados y la empresa. **La importancia del respeto laboral se manifiesta en beneficios como los siguientes:**

•**Aumento de la productividad:** las empresas con políticas bien establecidas para tratar a los empleados por igual tienen una mejor moral y trabajadores más productivos. Además, los lugares de trabajo con culturas positivas resultan más atractivos para el talento, algo que beneficia al reclutamiento.

•**Una fuerza de trabajo mentalmente sana y feliz:** garantizar una cultura laboral de respeto en el trabajo promueve la felicidad entre los empleados, reduciendo los riesgos de quejas, rotación y absentismo.

Pasos para crear un entorno laboral favorable

Además, conviene tomar acción en las siguientes líneas:

1.Escucha activa. Cuando las personas sienten que se tienen en cuenta sus emociones y opiniones, se sienten más motivados y positivos. Esto mejora el ambiente laboral.

2. Transparencia. Las comunicaciones deben ser honestas, especialmente en momentos de crisis. Mantener la calma y compartir la información disponible es una prioridad.

3. **Participación.** Cuando se habilitan los canales para impulsar la participación de todas las personas que forman parte de la empresa se logra obtener nuevas ideas. Esto beneficia al negocio, pero también a su plantilla, ya que la satisfacción laboral de los empleados se ve impulsada.

4. **Confianza. Agradecimiento, reconocimiento y cercanía** son detalles que cuentan y ayudan a construir una relación de confianza dentro de la empresa. En un entorno así, la comprensión y la amabilidad proliferan.



¿Qué hacer para mejorar el clima laboral?

Transmitir confianza también es imprescindible. **Cuando se da de forma bidireccional, demuestra que existe este** clima de respeto en el trabajo al que aspiramos. Esto significa que los líderes de equipo tienen que tener suficiente confianza en sus compañeros para que se ocupen de sus responsabilidades, de los proyectos que se les ha encomendado y de todo lo que pueda pasar por sus manos.



Pero, al mismo tiempo, esos empleados deberán tener la confianza de saber que están rodeados por personas que se esfuerzan como ellos y en las que podrían apoyarse en cualquier tipo de situación. Que exista un sentimiento de confianza mutua entre los trabajadores significará que no habrá ningún problema para ellos sea cual sea la situación que se plantee.

¿Qué hacer para mejorar el clima laboral?

confiar en la empresa y que sabrán que ésta siempre está actuando de manera positiva para con sus trabajadores, apostando siempre por el respeto en el trabajo. Todo ello lleva a aumentar la autonomía, que resulta algo muy positivo para todas las partes implicadas.



La Regla de Oro

Así que en todo
traten ustedes a los demás
tal y como quieren que ellos los traten a ustedes.
Mateo 7:12


Gracias

	REGISTRO DE ASISTENCIA	Codigo	
		Versión	
		Fecha:	

PROYECTO	INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO TREN TURISTICO -PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACION INTEGRAL DE LA CIENAGA DE MALLORQUIN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.	**CONTRATISTA**	CONSORCIO TREN MALLORQUÍN
LUGAR	CAMPAMENTO DE OBRA	**FECHA**	29 10 2022
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	PROFESIONAL SOCIAL		

ACTIVIDAD REALIZADA		TEMA
Inducción		
Capacitación	X	VALOR DEL RESPETO
Reinducción		
Charla corta		
Reunión social		
Otra	Cual?	

	NOMBRE	IDENTIFICACION	ENTIDAD / INSTITUCION	CARGO	FIRMA
1	CARLOS ANDRES CASADIEGO	1.140.817.602	CONSORCIO TREN MALLORQUIN	DIR. DE OBRA	
2	EGAR EUGENIO VACA RODRIGUEZ	72.166.936	CONSORCIO TREN MALLORQUIN	AYUDANTE DE OBRA	
3	JHONATAN OROZCO MADERA	1.193.552.718	CONSORCIO TREN MALLORQUIN	AYUDANTE DE OBRA	
4	MILAGROS MENDEZ MERCADO	22.651.526	CONSORCIO TREN MALLORQUIN	COORDINADORA SST	
5	EDUARDO CLARO NAVARRO	71.768.429	CONSORCIO TREN MALLORQUIN	ADMINISTRADOR	
6	JHOAN ESNAIDER GUTIERREZ LEON	1.054.554.255	CONSORCIO TREN MALLORQUIN	ING AMBIENTAL	
7	ALEXIS ROJAS RIVAS	12.274.397	CONSORCIO TREN MALLORQUIN	AYUDANTE DE OBRA	
8	SERGIO ANDRES CANDELA OVIEDO	1,098,706,175	CONSORCIO TREN MALLORQUIN	TOPOGRAFO	
9	ADEL ELIECER JIMENEZ MIRANDA	1,042,438,910	CONSORCIO TREN MALLORQUIN	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA	
10	ISMAEL IMBACHINI	72,207,178	CONSORCIO TREN MALLORQUIN	OFICIOS VARIOS	
11	CARLOS SANDOBAL SARMIENTO	8,532,164	CONSORCIO TREN MALLORQUIN	INSPECTOR DE OBRA	
12	HARVY MUÑOZ	6.334.419	CONSORCIO TREN MALLORQUIN	OFICIAL DE OBRA	
13	MANUEL FELIPE SIERRA HERNA	1.073.324.679	CONSORCIO TREN MALLORQUIN	INGENIERO AUXLIAR	
14	ALVARO FLORES ROCHA	1.129.576.616	TOSHIRA	AYUDANTE	
15	KENDRY RODRIGUEZ HERNANDEZ	1.042.469.414	TOSHIRA	AYUDANTE	
16	ISRAEL MORENO ALMEIDA	72.044.476	TOSHIRA	MAESTRO DE OBRA	ISRAEL MORENO
17	JOSE RICARDO OROZCO ROJAS	14.273.384	JAVIER NIETO	AYUDANTE	
18	JOSE GONZALEZ AYALA	85.038.497	JAVIER NIETO	OPERADOR VIBRO	
19	JAVIER EDUARDO NIETO GARZON	79.004.209	JAVIER NIETO	INSPECTOR DE OBRA	
20	MARIA JOSE GONZALEZ	1.080.020.941	JAVIER NIETO	REPRRESENTANTE LEGAL	
21	MIGUEL SILVA VASQUEZ	21.323.211	JAVIER NIETO	AYUDANTE	
22	ROBIN CERDA OROZCO	73271752	TOSHIRA	OFICIAL DE OBRA	
23	Jais Oliveira	73435114	FG	Op. Retro Cargador	
24					
25					

Contratista

Claudia Eleuca Alzate
Interventoria



QUÉ ES EL RESPETO?

Es una forma de reconocimiento y de aprecio a las condiciones de otros, valorándolos inicialmente por su condición como personas y luego apreciando sus competencias, conocimientos, y experiencia, en un marco de acatamiento de las normas.

@cienagademallorquin

Ciénaga de Mallorquín

BARRANQUILLA.GOV.CO

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.

Correo electrónico: socialtrenmallorquin@gmail.com

Consorcio Tren Mallorquin

CONSORCIO MALLORQUÍN

Gmail **Social Tren Mallorquin <socialtrenmallorquin@gmail.com>**

RV: CONSORCIO TREN MALLORQUÍN / AUXILIAR DE TRANSITO / CENTRO DE OPORTUNIDADES

1 mensaje

Maria Fernanda Fontalvo Mendieta <mfontalvom@barranquilla.gov.co> 6 de octubre de 2022, 10:23
Para: Social Tren Mallorquin <socialtrenmallorquin@gmail.com>

María Fernanda Fontalvo Mendieta
Gestora Empresarial
Oficina de Inclusión y Desarrollo Productivo
Cra. 21B # 39 - 59 Barrio San José
3023890676 - 3705555
Barranquilla - Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

De: Ana Clara Fonseca Martinez <afonsecam@barranquilla.gov.co>
Enviado: jueves, 6 de octubre de 2022 9:38 a. m.
Para: ccasadiego.trenmallorquin@gmail.com <ccasadiego.trenmallorquin@gmail.com>
Cc: Claudia Patricia Ariza Annichiiarico <carizaa@barranquilla.gov.co>; Maria Fernanda Fontalvo Mendieta <mfontalvom@barranquilla.gov.co>
Asunto: CONSORCIO TREN MALLORQUÍN / AUXILIAR DE TRANSITO / CENTRO DE OPORTUNIDADES

Buenos días,

Señor(a):
CARLOS CASADIEGO
CONSORCIO TREN MALLORQUIN

Cordial saludo,

En el presente correo adjunto cinco (5) hojas de vida para la vacante de Auxiliar de Tránsito. Todos fueron contactados e informados de la vacante y condiciones laborales y manifestaron su interés en participar de la convocatoria. Se envían sus hojas de vida para revisión.

Se relacionan a continuación:

1. LUIS MIGUEL GOMEZ SALCEDO
2. CECILIA TATIANA BORRERO BORRERO
3. LILA REGINA GAMBOA SANCHEZ
4. PAOLA MILENA SUAREZ VERA
5. JOSE DARIO CALDERON GAITAN

Cabe resaltar que las hojas de vida enviadas son en formato de nuestra plataforma, para su comodidad o deseo de ampliar la información al momento de citar al personal al proceso de entrevista, sugerimos pedirles su hoja de vida en físico y con soportes.

Dentro del proceso de intermediación los perfiles establecidos por las empresas son previamente revisados por el equipo de psicología con el fin de que el usuario tenga claridad de los requisitos que exige la vacante para su postulación. Se realiza la

revisión de las hojas de vida postuladas a cada una de las vacantes para validar que cumplan con las competencias establecidas por la empresa (saber, saber hacer), para posterior a ello enviar las hojas de vida que cumplieron a cabalidad con el perfil y los requisitos de la vacante para que sea la empresa quien realice proceso de selección (entrevistas, pruebas) y tome decisiones en cuanto a la vinculación laboral del personal enviado.

NOTA: Para nosotros como Centro de Intermediación Laboral es importante contar con la retroalimentación de cada uno de los procesos realizados en miras de una mejora del servicio y satisfacción de nuestros usuarios.

Igualmente, lo invitamos a visitar nuestro sitio web y seguir nuestras redes sociales para conocer de primera mano todas las actividades lideradas por el Centro de Oportunidades de la Secretaría de Desarrollo Económico:
https://www.barranquilla.gov.co/desarrolloeconomico

- Facebook: https://www.facebook.com/DesEconomicoBAQ/
- Twitter: @DesEconomicoBAQ y @Oportunidadesbq
- Instagram: @deseconomicobaq

Agradecemos su atención al presente correo, ratificando nuestro deseo de trabajar conjuntamente por el desarrollo económico y social de la ciudad.

Cordialmente,

Ana Clara Fonseca Martínez
SECRETARÍA DESARROLLO ECONOMICO
Oficina de Inclusión y Desarrollo Productivo

Carrera 21b No. 39 - 59
Barranquilla - Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

5 adjuntos

LUIS MIGUEL GOMEZ SALCEDO.pdf
39K

CECILIA TATIANA BORRERO BORRERO.pdf
39K

LILA REGINA GAMBOA SANCHEZ.pdf
40K

PAOLA MILENA SUAREZ VERA.pdf
59K

JOSE DARIO CALDERON GAITAN.pdf
40K

Barranquilla D.E.I.P. 10 de otubre de 2022
CTM-091-22.

Recibí:
Claudia Ibata
10-10-2022
4:40 p.m

Señores
EDUBAR S.A
Atn. Diego Rada
La Ciudad

Ref. Contrato EDU-783-2021. Intervenciones necesarias para la construcción del proyecto Tren Turístico-Paseo Peatonal en el marco de la recuperación integral de la Ciénaga de Mallorquín en la Ciudad de Barranquilla.

Asunto: *Respuesta comunicado DIP – 00793.*

Cordial Saludo:

La presente es con el fin de informar que el Consorcio Tren Mallorquín a la fecha ha contratado 2 personas de la población de Victima de Conflicto Armado (VCA), relacionados a continuación:

NOMBRE COMPLETO	CEDULA DE CIUDADANIA
MARIA JOSE GONZALEZ AYALA	1080020941
ADEL ELIECER JIMENEZ MIRANDA	1042438910

De igual manera el día lunes 3 de octubre del año en curso, se realizó reunión con un profesional del centro de oportunidades donde se radicaron a través del comunicado CTM- 086 – 22, en total setenta y nueve (79) hojas de vida recepcionadas en el Punto de Atención a la Comunidad (PAC) del proyecto y se realizó la solicitud mediante la plataforma del centro de oportunidades la postulación de vacantes para Auxiliares de Tráfico en total (3) personas principalmente mujeres y que sean VCA que se contratarán una vez se inicien los frentes de obra sobre el tajamar,

El día jueves 6 de octubre del año en curso, se recibe correo del centro de oportunidades remitiendo cinco (5) hojas de vida para realizar la revisión y convocatoria para las personas que cumplan con las competencias establecidas por la empresa, adjunto correo.

Cabe informar que, en las diferentes reuniones realizadas con la comunidad, y miembros del comité de participación ciudadana han reiterado la necesidad de contratación del personal del área influencia directa, ya que se les creó una alta expectativa de contratación de mano de obra no calificada, sin embargo, la búsqueda de mano de obra

20221004728
Fecha: 11/10/2022 - 5:06 PM
NOTAS:
• Para Cualquier información cite el **Número del Radicado.**
• El recibido de la correspondencia **NO significa la Aceptación,** sino para su revisión.

VCA es escasa en el sector; para poder cumplir este requisito, se debe contratar personal externo que podría generar inconformidad por parte de la comunidad.

A pesar que contractualmente no es obligación realizar la contratación de la mano de obra no calificada personal del sector, a la fecha el Consorcio Tren Mallorquín, tiene contratada 5 personas de la comunidad correspondiente el 17% del total del personal contratado en la obra, esto con el fin de darle prioridad a la comunidad y que estos se sientan vinculados dentro del proceso de la obra.

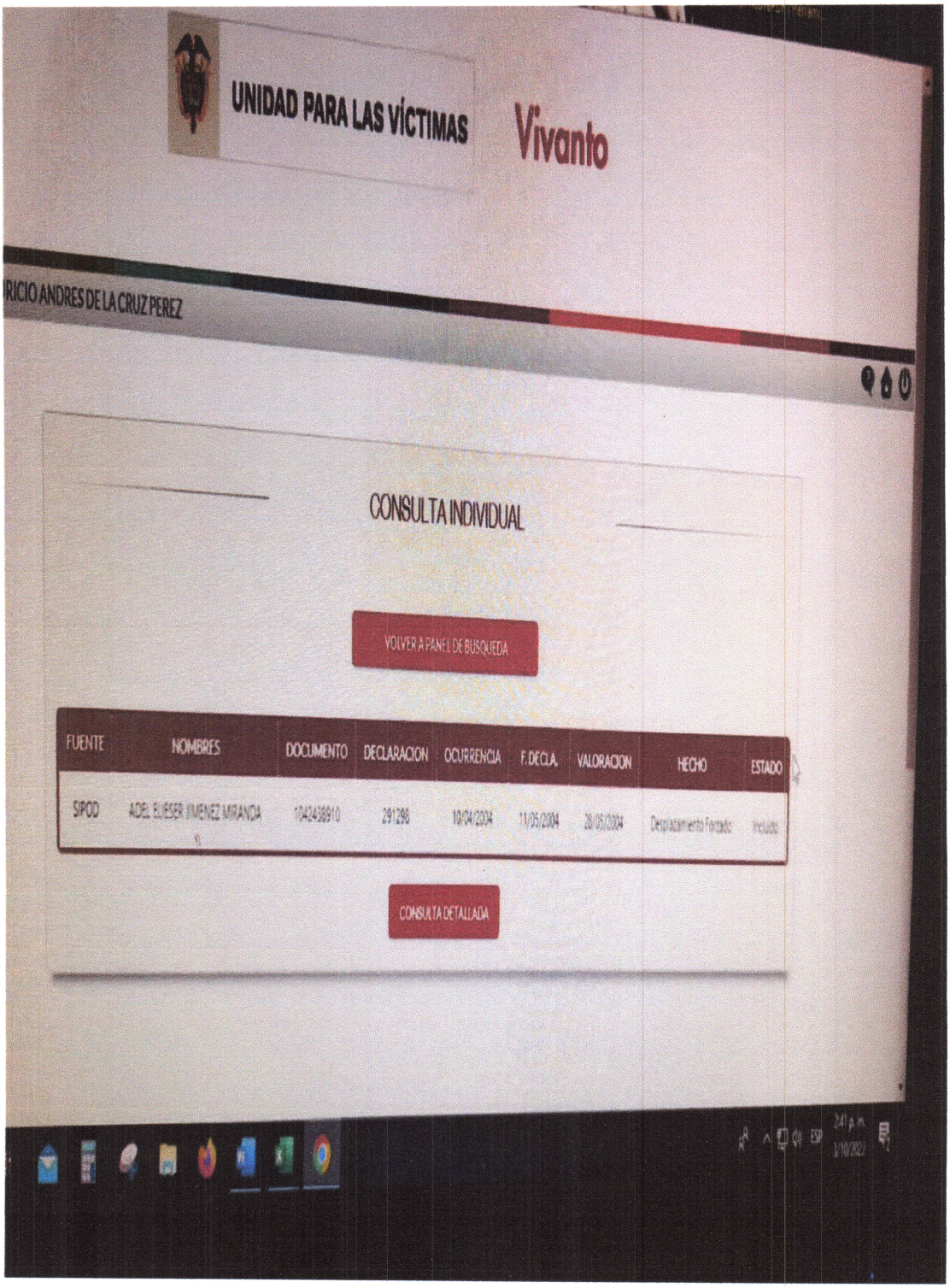
En el Consorcio Tren Mallorquín, seguiremos trabajando para dar cumplimiento a la obligación establecida en el contrato de obra en su clausula séptima "*Vincular para el desarrollo del presente contrato a personas víctima del conflicto en una cantidad mínima del quince (15%) de la nómina requerida para el proyecto*", una vez se inicien las labores sobre los frentes de obra pendientes por liberar.

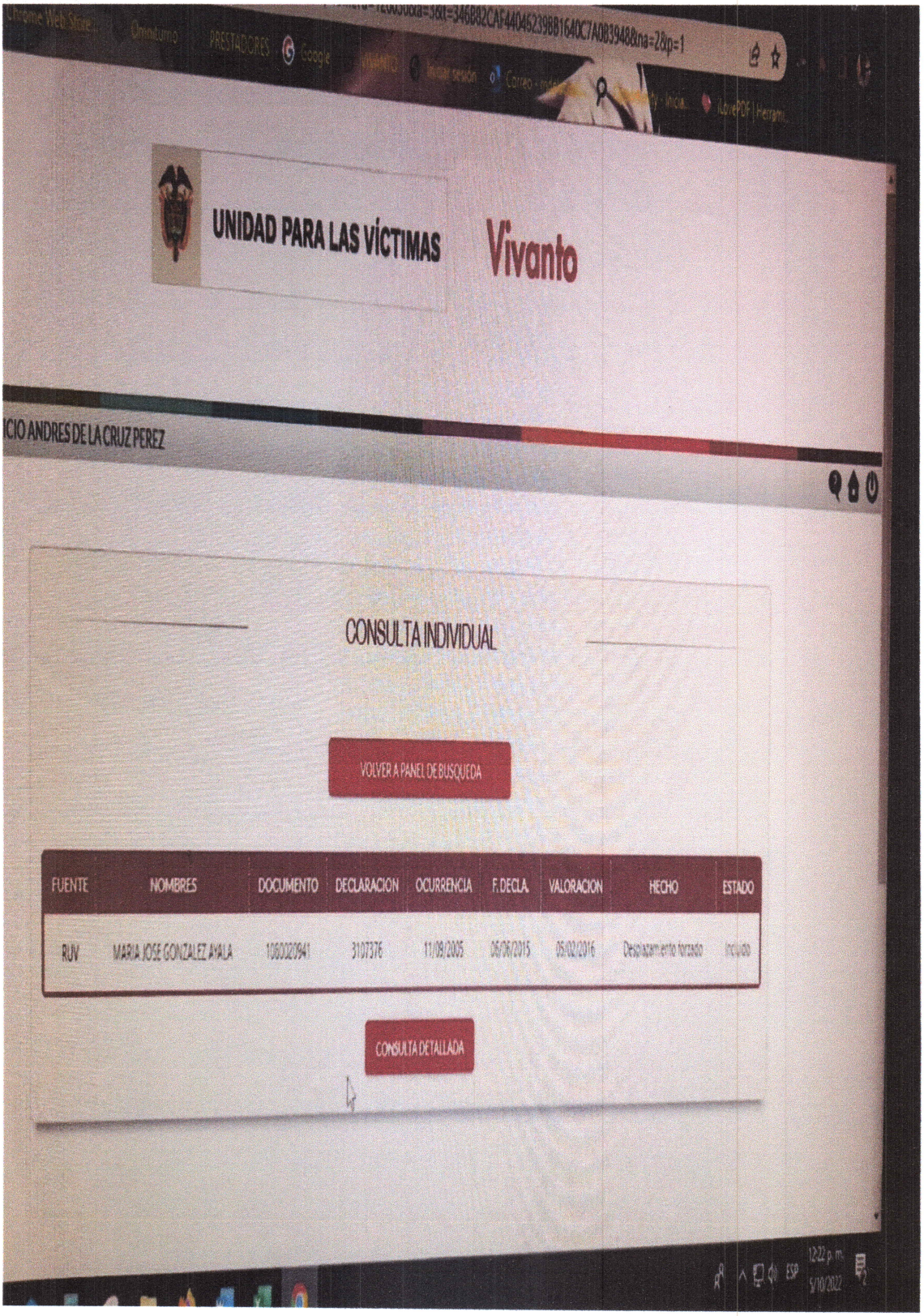
Anexo cinco (5) folios.

CARLOS CASADIEGO ROMERO
Director de Obra
Consorcio Tren Mallorquín

Proyectó: RNùñez

C.C. CONSORCIO MALLORQUIN - Ing Katina Chiquillo


UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS
Vivanto
RICIO ANDRES DE LA CRUZ PEREZ
CONSULTA INDIVIDUAL
VOLVER A PANEL DE BUSQUEDA
FUENTE
NOMBRES
DOCUMENTO
DECLARACION
OCURRENCIA
F.DECLA.
VALORACION
HECHO
ESTADO
SIPOD
ADEL ELIESER JIMENEZ MIRANDA
1042438910
291286
10/04/2004
11/05/2004
28/05/2004
Desplazamiento Forzado
Incluido
CONSULTA DETALLADA


UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS
Vivanto
CIO ANDRES DE LA CRUZ PEREZ
CONSULTA INDIVIDUAL
VOLVER A PANEL DE BUSQUEDA
FUENTE
NOMBRES
DOCUMENTO
DECLARACION
OCURRENCIA
F.DECLA
VALORACION
HECHO
ESTADO
RUV
MARIA JOSE GONZALEZ AYALA
1060020941
3107376
11/09/2005
06/06/2015
05/02/2016
Desplazamiento forzado
Incluido
CONSULTA DETALLADA

Gmail

Social Tren Mallorquin <socialtrenmallorquin@gmail.com>

RV: CONSORCIO TREN MALLORQUÍN / AUXILIAR DE TRANSITO / CENTRO DE OPORTUNIDADES

1 mensaje

Maria Fernanda Fontalvo Mendieta <mfontalvom@barranquilla.gov.co> 6 de octubre de 2022, 10:23
Para: Social Tren Mallorquin <socialtrenmallorquin@gmail.com>

María Fernanda Fontalvo Mendieta
Gestora Empresarial
Oficina de Inclusión y Desarrollo Productivo
Cra. 21B # 39 - 59 Barrio San José
3023890676 - 3705555
Barranquilla - Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

De: Ana Clara Fonseca Martinez <afonsecam@barranquilla.gov.co>
Enviado: jueves, 6 de octubre de 2022 9:38 a. m.
Para: ccasadiego.trenmallorquin@gmail.com <ccasadiego.trenmallorquin@gmail.com>
Cc: Claudia Patricia Ariza Annichiiarico <carizaa@barranquilla.gov.co>; Maria Fernanda Fontalvo Mendieta <mfontalvom@barranquilla.gov.co>
Asunto: CONSORCIO TREN MALLORQUÍN / AUXILIAR DE TRANSITO / CENTRO DE OPORTUNIDADES

Buenos días,

Señor(a):
CARLOS CASADIEGO
CONSORCIO TREN MALLORQUIN

Cordial saludo,

En el presente correo adjunto cinco (5) hojas de vida para la vacante de Auxiliar de Tránsito. Todos fueron contactados e informados de la vacante y condiciones laborales y manifestaron su interés en participar de la convocatoria. Se envían sus hojas de vida para revisión.

Se relacionan a continuación:

1. LUIS MIGUEL GOMEZ SALCEDO
2. CECILIA TATIANA BORRERO BORRERO
3. LILA REGINA GAMBOA SANCHEZ
4. PAOLA MILENA SUAREZ VERA
5. JOSE DARIO CALDERON GAITAN

Cabe resaltar que las hojas de vida enviadas son en formato de nuestra plataforma, para su comodidad o deseo de ampliar la información al momento de citar al personal al proceso de entrevista, sugerimos pedirles su hoja de vida en físico y con soportes.

Dentro del proceso de intermediación los perfiles establecidos por las empresas son previamente revisados por el equipo de psicología con el fin de que el usuario tenga claridad de los requisitos que exige la vacante para su postulación. Se realiza la

revisión de las hojas de vida postuladas a cada una de las vacantes para validar que cumplan con las competencias establecidas por la empresa (saber, saber hacer), para posterior a ello enviar las hojas de vida que cumplieron a cabalidad con el perfil y los requisitos de la vacante para que sea la empresa quien realice proceso de selección (entrevistas, pruebas) y tome decisiones en cuanto a la vinculación laboral del personal enviado.

NOTA: Para nosotros como Centro de Intermediación Laboral es importante contar con la retroalimentación de cada uno de los procesos realizados en miras de una mejora del servicio y satisfacción de nuestros usuarios.

Igualmente, lo invitamos a visitar nuestro sitio web y seguir nuestras redes sociales para conocer de primera mano todas las actividades lideradas por el Centro de Oportunidades de la Secretaría de Desarrollo Económico:
https://www.barranquilla.gov.co/desarrolloeconomico

- Facebook: https://www.facebook.com/DesEconomicoBAQ/
- Twitter: @DesEconomicoBAQ y @Oportunidadesbq
- Instagram: @deseconomicobaq

Agradecemos su atención al presente correo, ratificando nuestro deseo de trabajar conjuntamente por el desarrollo económico y social de la ciudad.

Cordialmente,

Ana Clara Fonseca Martínez
SECRETARÍA DESARROLLO ECONOMICO
Oficina de Inclusión y Desarrollo Productivo

Carrera 21b No. 39 - 59
Barranquilla - Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

5 adjuntos

- **LUIS MIGUEL GOMEZ SALCEDO.pdf**
  39K
- **CECILIA TATIANA BORRERO BORRERO.pdf**
  39K
- **LILA REGINA GAMBOA SANCHEZ.pdf**
  40K
- **PAOLA MILENA SUAREZ VERA.pdf**
  59K
- **JOSE DARIO CALDERON GAITAN.pdf**
  40K

REUNIÓN DE COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

EDUBAR

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.

INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

Consorcio Tren Mallorquin

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Soy BARRANQUILLA

CONSORCIO MALLORQUÍN

CONTENIDO

- ✓ INFORMACIÓN CONTRACTUAL
- ✓ AVANCE DE OBRA
- ✓ AVANCE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
- ✓ AVANCE GESTION SOCIAL
- ✓ ÁREA SST

ORDEN DEL DIA

1. Apertura de reunión
2. Presentación de los asistentes
3. Lectura del acta anterior
4. Respuesta de compromisos
5. Intervención área técnica
6. Intervención área ambiental
7. Intervención área social
8. Capacitación socio ambiental
9. Atención y respuesta a inquietudes
10. Refrigerio
11. Lectura de acta y compromisos pactados
12. Cierre de reunión

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratante:	EDUBAR S.A.
Contrato de Obra No.	**EDU-783 de 2021**
Contratista:	**Consorcio Tren Mallorquín** ***(AMBIENTAL Y CONSTRUCCIONES S.A.. (50%))*** ***(INGECON S.A (50%))***
Valor inicial:	**$ 34.080.465-796,00**
Plazo Ejecución:	**16 Meses**
Fecha Inicio:	**29 de noviembre de 2021**

Interventoría:	Consorcio Mallorquín
Contrato de interventoría	**EDU-784-2021**
Representación:	***Blanca Lillyam Tabares (50%)*** ***TNM Limited (50%)***
Plazo Ejecución:	**16 meses**



ÁREA TÈCNICA

Consorcio Tren Mallorquin

CONSORCIO MALLORQUÍN

EL PROYECTO ESTÁ COMPUESTO DE:

1. PARQUEADERO

2. EDIFICIO ADMINISTRATIVO

3. ESTACIÓN LAS FLORES

4. RED DE CONDUCCIÓN ACUEDUCTO

5. SUPER ESTRUCTURA VIAL (VÍA FÉRREA)

PARQUEADERO


Ensayos de densidad in situ


Instalación de asfalto y compactación de mezcla MDC-19


Imprimación con emulsión asfáltica

Consorcio Tren Mallorquin

CONSORCIO MALLORQUÍN

RED DE CONDUCCIÓN



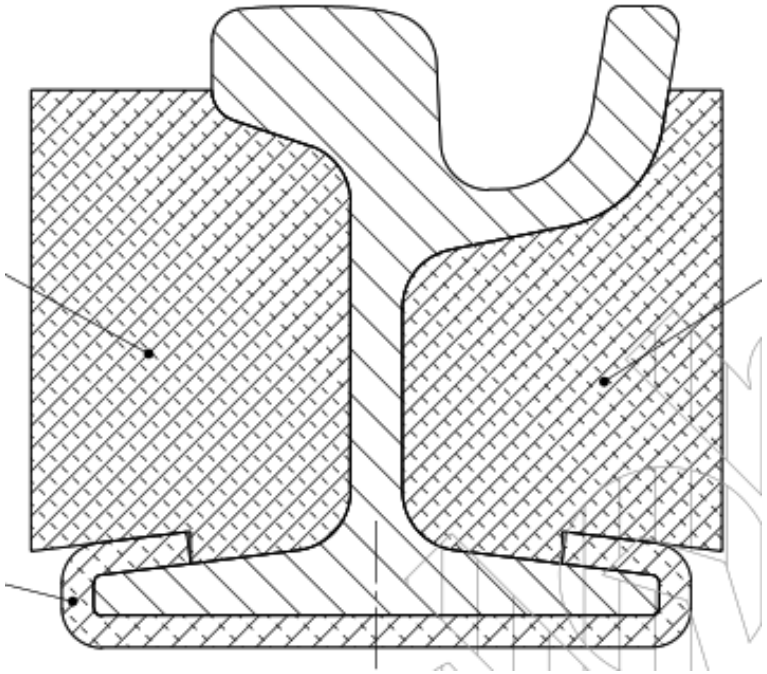




Consorcio Tren Mallorquin

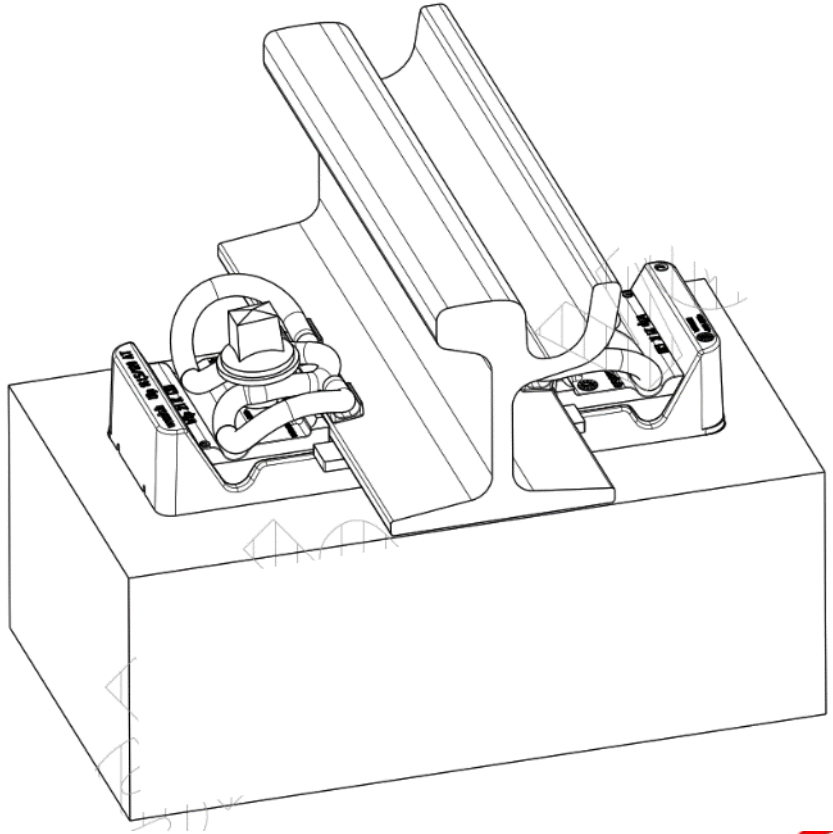
CONSORCIO MALLORQUÍN

SUPER ESTRUCTURA VÍA FÉRREA



Riel 54G1

Kit o sistema de sujeción



CONSORCIO MALLORQUÍN

Consorcio Tren Mallorquin

ÁREA AMBIENTAL



MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL

Consorcio Tren Mallorquin

CONSORCIO MALLORQUÍN

MANEJO DE RESIDUOS DE DEMOLICION DE CONSTRUCCION RCD





Consorcio Tren Mallorquin

CONSORCIO MALLORQUÍN

MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

CONSORCIO MALLORQUÍN







Consorcio Tren Mallorquin

MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS, DOMÉSTICOS.

BAÑOS.



POZO SEPTICO



Consorcio Tren Mallorquin

CONSORCIO MALLORQUÍN

SEÑALIZACIÓN FRENTES DE OBRA.





ALMACENAMIENTO DE MATERIALES / CAMPAMENTO DE OBRA







TEMA DEL DIA

¿QUE ES LA SOTENIBILIDAD AMBIENTAL?



ONU

programa para el medio ambiente

Sostenibilidad Ambiental

"Conjunto de factores naturales, sociales, económicos y culturales que rodean al hombre"



FUNDACIÓN WIESE

60 AÑOS

EDUBAR

CM

CONSORCIO MALLORQUÍN

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Soy BARRANQUILLA

¿Qué es la sostenibilidad ambiental?

Antes debemos preguntarnos ¿qué entendemos por medioambiente? Según el **Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente** definido como el "*conjunto de factores naturales, sociales, económicos y culturales que rodean al hombre*". Conociendo este concepto, entonces comencemos a responder a la pregunta ¿qué es la sostenibilidad ambiental?

La **sostenibilidad ambiental** es el equilibrio generado por la relación armónica entre el ser humano y la naturaleza que lo rodea y de la cual forma parte, y que esta relación permanezca a lo largo del tiempo, es decir, sea sustentable.



¿Qué implica la sostenibilidad ambiental?

Como hemos mencionado, la sostenibilidad ambiental busca proteger el medioambiente donde se desarrolla el hombre y minimizar en el mayor grado posible el efecto o impacto de las actividades humanas en él. Pone especial interés en:

Cuidado del agua: se debe hacer un consumo razonable del agua. Frente a la escasez, el ahorro debe ser considerado como mandatorio en la conducta humana e industrial.

Consumo de energía: el uso de nuevas fuentes de energía que tengan menos incidencia en el ambiente, (energía eólica y solar). Es importante fomentar una cultura de ahorro de energía.

Consumo de combustible: minimizar el consumo de combustible, promover el uso compartido de vehículos, de bicicletas, etc.

Reciclaje: colocar contenedores de reciclaje en lugares de fácil acceso y con una clara señalización del material que debe depositarse en cada uno de ellos. Es importante aprovechar los residuos generados para darles un nuevo uso.



REFLEXIÓN

Una de las razones que soportan la sostenibilidad ambiental es el fomento de una cultura que hace posible que las personas tomen conciencia del impacto ambiental de sus actividades, de los productos y servicios que ofrecen las industrias y de las actividades cotidianas.

Implica promover el desarrollo económico y alcanzarlo, pero sin amenazar, ni degradar el ambiente, es decir, el impacto en el ambiente debe ser mínimo. De esta manera, no se comprometen los recursos naturales, tanto para las generaciones presentes como para las del futuro.



ÁREA SOCIAL



INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

ENTREGA DE VOLANTES E INFORMACION SOBRE LA POSIBLE INTERVENCIÓN DE ANDENES POR INSTALACIÓN DE TUBERÍA







INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Valla Informativa: Se mantiene la valla informativa del contrato durante el mes en la 106 # 90 -353 Barrio Las Flores.



INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Piezas de divulgación:





CONSORCIO MALLORQUÍN

VOLANTE INFORMATIVO # 11

INVENTARIO Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD EN PREDIOS CERCANOS A LAS OBRAS DE RED DE ACUEDUCTO CONTRATO EDU-783-2021

El Consorcio Tren Mallorquín, empresa encargada de ejecutar el contrato EDU 783 – 2021 con el objeto INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, informa a la comunidad que a partir del mes de **Octubre de 2022**, se estará realizando un censo para el levantamiento de actas de vecindad en los predios que se encuentran cerca a las obras que se realizarán para la "**Instalación de red de acueducto**".

Inicialmente, se requiere la información de nomenclaturas del predio y nombre del responsable o propietario del mismo y en la actividad de levantamiento de actas de vecindad consiste en soportar con registro fotográfico y mediante un documento, el estado actual de su vivienda y el estado de la vivienda una vez finalicen las obras. Debido a la importancia de esta actividad, les solicitamos su atención y permitir el ingreso a sus predios para llevar a cabo dicha actividad.

Por lo anterior, esperamos contar con su valiosa colaboración y poder juntos sacar satisfactoriamente este proyecto adelante.

Teléfono PAC: 3126925221

@cienagademallorquin Ciénaga de Mallorquin

BARRANQUILLA.GOV.CO

socialtrenmallorquin@gmail.com

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

REUNIÓN QUINTO COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA





INFRAESTRUCTURA A PREDIOS

Actas de vecindad de inicio

No.	MES ELABORACION	TOTAL MES
1	ENERO 2022	8
2	FEBRERO 2022	0
3	MARZO 2022	4
4	ABRIL 2022	1
5	MAYO 2022	22
6	JUNIO 2022	3
7	JULIO 2022	10
8	AGOSTO 2022	0
9	SEPTIEMBRE 2022	20
TOTAL		**68**

INFRAESTRUCTURA A PREDIOS

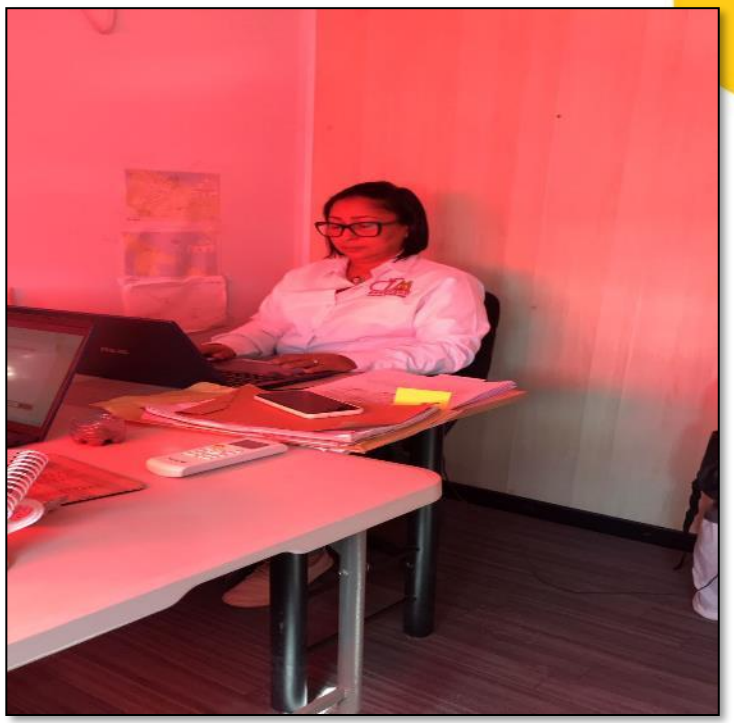
CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS CON PROPIETARIOS DE NEGOCIOS





Se implementan medidas de *manejo* de los impactos desde las áreas social, ambiental y SST

ATENCION AL USUARIO



***Atención de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias - PQRS*:** Se atenderán y responderán en un plazo máximo de 15 días hábiles todas las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes presentadas por los ciudadanos. Los tiempos para la atención estarán relacionados con el tipo de petición recepcionada.

***Oficinas de atención al usuario*:** Calle 106 # 90 – 353

***Línea de atención al usuario*:** 3126925221

Correo electrónico: *socialtrenmallorquin@Gmail.com*

***Horario y fecha de atención*:** Lunes, miércoles y viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y martes y jueves de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Este es un espacio para la atención, la participación y el encuentro ciudadano.
¡TE ESPERAMOS!

ATENCION AL USUARIO

No.	FECHA	MANIFESTANTE	DIRECCION	ASUNTO	ESTADO
8	23/08/2022	Jaider Monterrosa	Barrio las Flores, Punto de atención al ciudadano	Solicitud de mantenimiento de un punto crítico que se encuentra sobre la via carreteable hacia puerto mocho	CERRADA
9	22/9/2022	Carlos Angulo	Cl 106 No. 90 311	Aguas estancadas del parqueadero se están filtrando en la pared de la oficina de Serviship	ABIERTA
10	26/9/2022	Hasir Abdala Cardoso	Kz la Preferida Tajamar Occidental	Solicitan mantenimiento de la vía se encuentra en mal estado por lluvia.	ABIEERTA

ATENCION AL USUARIO





CIERRE PQR`S No. 8 JAIDER MONTERROSA

ATENCION AL USUARIO







CIERRE PQR`S No. 9 ARREGLO PARCIAL CARLOS ANGULO

SOSTENIBILIDAD SOCIAL

Capacitaciones al personal sobre Relaciones interpersonales en el trabajo.





Se realiza charlas tanto al personal administrativo como de obra con el objetivo de velar por la satisfacción de los trabajadores y fomentar un buen clima de trabajo para minimizar la ocurrencia de conflictos

POLÍTICA DE EMPLEO

1. Se tiene contratado 1 persona de la población víctima de conflicto armado.

2. Una mujer por el Centro de Oportunidades



POLÍTICA DE EMPLEO

1. Se hace entrega de 79 hojas de vidas recepcionadas en el PAC.

2. Se realiza solicitud de 3 personas para ocupar los cargos de Auxiliar de Tráfico deben tener una experiencia mínima de 6 meses y que pertenezcan a la población vulnerable.

3. A través de correo electrónico se reciben los posibles candidatos para ocupar las vacantes se convocarán cuando se vayan a contratar una vez las actividades de obras se normalicen.



CENTRO DE OPORTUNIDADES

Oportunidad LABORAL

PROGRAMA DE GESTION SOCIOECONOMICA

Por parte de la Entidad Edubar se da aprobación a la propuesta socioeconómica para el proceso de formación a las comunidades del AI del Barrio Las Flores.



ÁREA SST



Consorcio Tren Mallorquin

CONSORCIO MALLORQUÍN

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

QUE ES UN PLAN DE GESTION DEL RIESGO

La gestión del riesgo se define como el proceso de identificar, analizar y cuantificar las probabilidades de pérdidas y efectos secundarios que se desprenden de los desastres, así como de las acciones preventivas, correctivas y reductivas correspondientes que deben emprenderse.



Objetivo principal

Orientar las acciones de la organización en cuanto al conocimiento y prevención de riesgos, enfocado en la reducción de condiciones peligrosas y contribuyan a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de los trabajadores, empleando los recursos necesarios.



Consorcio Tren Mallorquin

CONSORCIO MALLORQUÍN

IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO



Aglomeraciones de Público



Actividad en la Construcción



Incendio Forestal



Inundación



Movimientos en Masa



Sísmico



Tecnológico



Avenidas Torrenciales

Consorcio Tren Mallorquin

CONSORCIO MALLORQUÍN

Factores Naturales

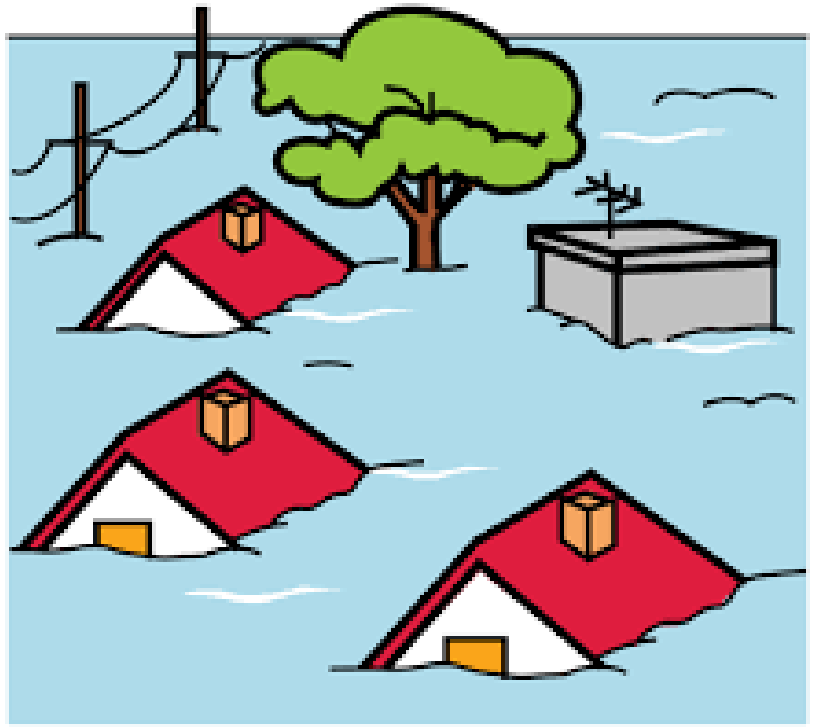
1. Inundaciones

2. Fenómeno del niño

3. Sismo

4. Incendio

5. Derrame por sustancias químicas



Consorcio Tren Mallorquin

CONSORCIO MALLORQUÍN

Fenómenos de origen Humanos

1. Aglomeraciones de Publico
2. Accidente de Transito y Transporte
3. Picaduras de insectos o mordedura de culebra





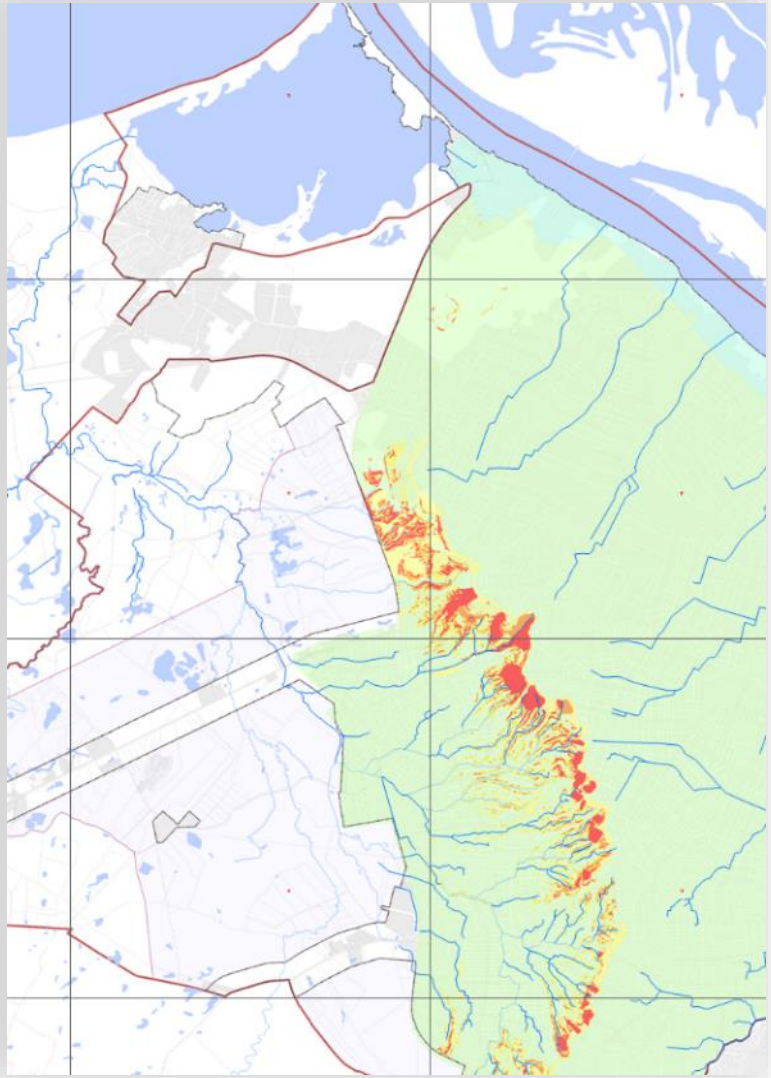


Consorcio Tren Mallorquin

CONSORCIO MALLORQUÍN

Amenaza

De conformidad con el plano U-10: “Amenaza Remoción en masa” del Plan de Ordenamiento Territorial de Barranquilla adoptado mediante el Decreto 0212 de 2014 donde se identifican las áreas geográficas expuestas a factores de amenazas potenciales por fenómenos de remoción en masa, donde se encuentra localizado el sector del proyecto, podemos establecer que en el área de intervención (barrio las Flores sector de la ciénega de mallorquín y las playas de puerto mocho del Consorcio Tren Mallorquín se encuentra en un nivel de amenaza baja según el plan U-



Consorcio Tren Mallorquin

CONSORCIO MALLORQUÍN

Consorcio Tren Mallorquin



GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES



CONSORCIO MALLORQUÍN

PREGUNTAS E INQUIETUDES



GRACIAS POR LA ASISTENCIA

EDUBAR
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.

LINK DE INFORMACION:

http://contratacion.edubar.com.co/index.php?ruta=soportes&idProceso=41

Consorcio Tren Mallorquin

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Soy BARRANQUILLA

CONSORCIO MALLORQUÍN

Resumen de Reunión y Compromisos

Nombre del Evento:	QUINTO COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA						
Fecha:	28/10/2022	Municipio:	BARRANQUILLA	Rural		Urbano	X
Localidad / Comuna	RIOMAR	Dirección:	RESTAURANTE ESTADERO MI REFUGIO				
Barrio /vereda:	LAS FLORES	Hora inicio:	8:40 a.m	Hora finalización:	10:00 a.m.		

ORDEN DEL DÍA

- BIENVENIDA
- PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES
- AVANCE DE OBRA
- AVANCE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
- AVANCE GESTIÓN SOCIAL
- ÁREA SST
- INTERVENCIÓN DE LA COMUNIDAD
- RESPUESTAS A DUDAS E INQUIETUDES

DESARROLLO

Se inicia la reunión a las 8:40 a.m. con los firmantes, la Profesional Social del Consorcio Tren Mallorquín da la bienvenida a los asistentes e inicia la presentación de cada uno de los participantes en la reunión. Cede la palabra al representante del área técnica para que inicie su presentación informando los cinco componentes que hacer parte del proyecto; Parqueadero, Edificio Administrativo, Estación las Flores, Red de Conducción de acueducto y súper estructura vial (vía férrea), avance de las actividades ejecutadas en el componente técnico durante el mes, frente de obras red de conducción de la tuberia de acueducto y actividades a realizar en la súper estructura vía férrea. Continúa el Profesional del Área Ambiental informando las medidas de manejo ambiental implementadas durante este mes en el proyecto con el manejo de residuos sólidos de construcción, manejo de residuos sólidos, líquidos y domésticos, señalización en los frentes de obra, almacenamiento de materiales en el campamento de oba, continua realizando capacitación a los asistentes sobre sostenibilidad ambiental donde los presentes estuvieron atentos y participativos durante la capacitación, intervniene un miembro dando ejemplo de sostenibilidad de acuerdo a su actividad económica madera la cual se tiene una responsabili ante las entidades para uso del recurso natural. Terminada la capacitación en cuanto a los concepto abordados del mismo profesional ambiental cede la cede la palabra a la profesional social

palabra a la profesional social informe todos los avances del Plan de Gestión Social en cada uno de sus programas; información y participación comunitaria, comité de participación ciudadana, infraestructura a predios, cumplimiento de compromisos con propietarios de negocios, atención al usuario informa que durante la ejecución del proyecto se han presentado diez (10) PQRS las cuales se han cerrado ocho (8), quedando pendiente dos (2) de las cuales la No. 9 se realiza cierre parcial quedando pendiente una actividad y el PQRS No. 10 por las condiciones climáticas no ha sido posible cerrar, en el pgrama de sostenibilidad social se continúa realizando capacitación al personal de obra, tanto administrativo como personal de obra, en el mes de septiembre el tema fue relaciones interpersonales en el trabajo programa política de empleo; se informa que para el mes inmediatamente anterior, se tiene contratada una persona de la población víctima del conflicto armado y una mujer por el centro de oportunidades, así mismo informa que se viene realizando un proceso a través de la oficina Centro de Oportunidades para las futuras vacantes, en el programa de gestión socioeconómica se informa que por parte de la Entidad Edubar se da aprobación a la propuesta socioeconómica para el proceso de formación a las comunidades del AI del Barrio Las Flores.

Resumen de Reunión y Compromisos

CONTINUACIÒN DESARROLLO
finalmente interviene la Coordinadora SST, explicando todas las actividades realizadas de acuerdo al plan de manejo de tráfico y hace breve explicación
sobre que es un plan de gestión del riesgos, su objetivo principal y los diferentes escenarios de riesgos.
Interviene un miembro del comité solicitando al Consorcio Tren Mallorquín una donación de dulces para la celebración del dia del niño en el Barrio Las
Flores, la profesional social del consorcio aclara que por parte del Consorcio no se podría dar la donación ya que la actividad se realizará dentro de dos
días y no da tiempo para realizar la solicitud ya que la oficina principal no trabaja el fin de semana, sin embargo, se compromete a través del equipo
de profesionales realizar una donación para hacer un pequeño aporte a la actividad.
Se entrega refrigerio a los presentes y se da por terminada la reunión a las 10:0 a.m.

Resumen de Reunión y Compromisos

COMPROMISOS

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Realizar donación para la celebracion del día del niño.	Representante del Consorcio Tren Mallorquín	29/10/2022

APROBADO POR:

Nombre y apellido	Entidad / Organización	Firma
Se adjunta registro de asistencia		

TOTAL PARTICIPANTES:	10

	REGISTRO DE ASISTENCIA	Codigo	
		Versión	
		Fecha:	

PROYECTO	INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO TREN TURISTICO -PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACION INTEGRAL DE LA CIENAGA DE MALLORQUIN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.	**CONTRATISTA**	CONSORCIO TREN MALLORQUÍN
LUGAR	ESTADERO RESTAURANTE EL REFUGIO	**FECHA**	28 10 2022
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	PROFESIONAL SOCIAL		

ACTIVIDAD REALIZADA		TEMA
Inducción		
Capacitación		
Reinducción		
Charla corta		
Reunión social	X	QUINTO COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Otra	Cual?	

	NOMBRE	IDENTIFICACION	ENTIDAD / INSTITUCION	CARGO	FIRMA
1	Nidia Sabogal P.	1.140.820962	Cazeteros	R. legal	
2	Marlyn Valdez M.	22651520	CTM.	C.SST	
3	Gladys Comedor	32345316	Edubar S.A	P. Social	
4	Carlos Puello	72175360	Jac las Flores	Presidente	
5	Yolaine Torrecilla.	1045715080.	JAC las Flores.	comite de la mujer	Yolaine Torrecilla.
6	Yesid Abdala	72006397	CAZETERO.	Administrador	
7	Claudia E. Ahate	39200659	Interventoria	R. Social	Claudia Ahate
8	Harvel Felipe Sierra	1073324674	CTM	Ing. Aux.	Harvel F Sierra
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

(Nombre)
Contratista

(Firma)
(Nombre)
Interventoría

Barranquilla, 21 de octubre de 2022.

SAMUEL ENRIQUE PALACIOS
C.C. No. 72344937

CERTIFICA QUE:

El Consorcio Tren Mallorquín registrado con el NIT. 901.518.821-3 se encuentra a paz y salvo.

Se expide la presente certificación para fines pertinentes.

SAMUEL ENRIQUE PALACIOS
C.C. No. 72´344.937
Dirección: Calle 106 90 – 323.
Celular: 3205711623
Correo electrónico: samuelenriquepalacio@gmail.com

	CONSOLIDADO ATENCIONES A LA COMUNIDAD	Código	
		Versión	
		Fecha	

PROYECTO	Intervenciones necesarias para la construcción del proyecto tren turistico - paseo peatonal en el marco de la recuperación integral de la cienaga de mallorquín en la ciudad de Barranquilla	CONTRATO DE OBRA	EDU - 783-2021
CONTRATISTA	Consorcio Tren Mallorquín	PERIODO	9

No. Consecutivo	Fecha	Manifestante	Dirección	Asunto	Tipología				Gestión	Solución				Estado
					R	P	Q	S		RP	I	D	E/V	Fecha de cierre
1	4/04/2022	Carlos Angulo JAC	Barrio las Flores, Punto de atención al ciudadano	Solicitud mesa de trabajo para solución a problematicas presentadas por el contrato EDU 783-2021 a los diferentes gremios del barrio las Flores		X			Se atendio presencialmente al peticionario, al cual se le dio respuesta informando que se dialogará con las entidades competentes para concertar mesa de trabajo. Esta mesa de trabajo se programó y ejecutó el mes de abril por parte de la alcaldia municipal				X	4/04/2022
2	6/04/2022	Carlos Angulo y habitantes de la carrera 90	Barrio las Flores, Punto de atención al ciudadano	Solicitud de solución a la problemática presentada en algunas viviendas sobre la carrera 90, por obras ejecutadas años atrás (Instalación de tubería)		X			Se atendio presencialmente a los peticionarios y se dio respuesta negativa ya que el consorcio Tren Mallorquín no es el responsable de solucionar las problematicas presentadas ya que son responsabilidad del distrito.				X	6/04/2022
3	27/04/2022	Nancy Buitrago	Barrio las Flores, Punto de atención al ciudadano	Recepción de oficio en el cual ofrecen servicio para retiro de via ferrea. Ademas solicitan que todo el material que provenga de las obras (Chatarra), sea donado a ellos para su beneficio, ya que su actividad economica (Trencitos), es afectada por el proyecto		X			Se atendió presencialmente a los peticionarios y se dio respuesta negativa ya que el consorcio Tren Mallorquín no está autorizado para donar ninugn tipo de material que sea propiedad del estado.				X	27/04/2022
4	24/05/2022	Alfonso Villareal	Barrio las Flores, estación de bombeo Country Club	Queja por parte del operador de estación de bombeo Country Club por daño en muro de cerramiento que colinda con la zona peatonal y espacio publico (zona de parqueadero)			X		Se realizó visita al predio junto al area tecnica y se verificó la situacion, sin embargo se evidencia que el daño se encuentra por fuera del area de obra, por lo tanto el Consorcio No se hace responsable de los daños presentados				X	25/04/2022
5	26/05/2022	Hassir Abdala comunidad de Puerto Mocho	Barrio las Flores, Punto de atención al ciudadano	Solicitud de arreglo o mantenimiento de la via no pavimentada que inicia en la Concesión Riomar y finaliza en la segunda playa. Lo anterior debido a que se ven afectados por su mal estado, ya que los turistas, y habitantes no quieren transitarla		X			Se atendió presencialmente al peticionario y se trasladó la solicitud al area encargada (tecnica). Se dio respuesta favorable y se realizó reocrrido el dia 11 de junio en donde se verificó el estado de la via y los puntos criticos a los que se les haría el mantenimiento. el dia 22 de junio se realizó el mantenimiento d la vía cerrando con esto la PQRS				X	22/06/2022
6	13/06/2022	Luis Mendez Torres	Barrio las Flores, Punto de atención al ciudadano	Solicitud de donacion para jornada boxistica que se realizará el dia 16 de julio de 2022		X			Se atendió presencialmente al peticionario y se le dio respuesta negativa a su solicitud, toda vez que dentro del rubro planteado para la gestión social, no se contempla donaciones a la comunidad				X	30/06/2022
7	23/06/2022	Alejandro Rodriguez Orozco	Barrio las Flores, Punto de atención al ciudadano	Solicitud recorrido de inspeccion Box Coulvert que se encuentran en el area de obra e identificar como sera el proceso constructivo y el manejo que se le dará a estos		X			Se atendió la solicitud el dia 30 de junio de 2022, de forma positiva y se concertó recorrido para el dia 12 de julio de 2022. el dia 13 de julio se realizó reunión				X	13/07/2022
8	23/08/2022	Jaider Monterrosa	Barrio las Flores, Punto de atención al ciudadano	Solicitud de mantenimiento de un punto critico que se encuentra sobre la via carreteable hacia puerto mocho		X			Se atendio la solicitud el dia 23 de agosto y se trasladó al area encargada para la respuesta, el dia 17 de septiembre se desplaza personal de obra y se realizan trabajos en el lugar solicitado y se recibe a satisfaccion por parte del peticionario.				X	17/9/2022 Cerrada
9	22/09/2022	Carlos Angulo	Cl 106 No. 90 311	Aguas estancadas del parqueadero se están filtrando en la pared de la oficina de Serviship	X				Se atendio la solicitud el dia 22 de septiembre y se trasladó al area técnica se hizo un relleno con material y se hizo piso en concreto queda pendiente estucar la pared de la oficina.	x				Pendiente
10	26/08/2022	Habib Abdala	Barrio las Flores, Punto de atención al ciudadano	Solicitud de mantenimiento de la via carreteable hacia puerto mocho		X			Se trasladó ante la interventoría y entidad Edubar pendiente respuesta por parte de las misma.	X				Pendiente
Total						8	2						10	

Tipología R Reclamo; P Petición; Q Queja; S Sugerencia

Solución RP Reparación; I Indemnización; D Donación o servicio; E/V Escrita/verbal

OBSERVACIONES

Firma profesional social contratista

Nombre: ROXANA NUÑEZ RAMOS

Vo Bo Interventoría

Nombre: CLAUDIA E. ALZATE

INFORME MENSUAL DE GESTIÓN SOCIAL # 9

CONTRATO DE OBRA EDU-783-2021



CONSORCIO TREN MALLORQUIN

INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO TURISTICO PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACION DE LA CIENAGA DE MALLORQUIN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA

OCTUBRE DE 2022

BARRANQUILLA

CONTENIDO

INTRODUCCION 2
1. ALCANCE 2
2. OBJETIVO GENERAL 2
2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS 2
3.1 PROGRAMA DE INFORMACION Y PARTICIPACION COMUNITARIA 4
3.2 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA A PREDIOS 7
3.3 PROGRAMA DE ATENCION AL USUARIO 11
3.4 PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD SOCIAL 13
3.5 PROGRAMA POLITICA DE EMPLEO 13
3.6 PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL 15
3.7 PROGRAMA GESTION SOCIO ECONOMICO 16
4. OTRAS ACTIVIDADES 16

Ilustración

Ilustración 1. Valla Informativa del Proyecto

Anexos

Anexo 1. Comunicado 20221010 - CTM - 090 - 22 suspensión de levantamiento topográfico Cra. 84 entre calles 106 hasta la 109ª por solicitud de la comunidad.
Anexo 2. Registro Fotográfico.
Anexo 3. Comunicado 20221012 - CTM - 093 – 22 Informar situacion presentada con los miembros de la Asociacion de Trensitos Artesanales del Barrio Las Flores.
Anexo 4. Comunicado No. CTM-099-22 Invitación sexto comité de participación ciudadana y captura WhatsApp envío del comunicado.
Anexo 5. Presentación sexto comité de participación ciudadana.
Anexo 6. Acta de reunión y listado de asistencia Sexto CPC.
Anexo 7. Volante informativo No. 11 y Planilla de recibida pieza informativa.
Anexo 8. Comunicado No. CTM – 089 – 22 Remisión de Inventario de Predios.
Anexo 9. Paz y Salvo del Señor Samuel Palacio.
Anexo 10. Matriz P, Q, R´S mes de octubre 2022.
Anexo 11. Presentación Capacitación y Registro de Asistencia a capacitación.
Anexo 12. Circular No. 2
Anexo 13. captura de pantalla de personal contratado de la población VCA
Anexo 14. Comunicado CTM-086-22 Remisión Hojas de vida recepcionadas en el PAC.
Anexo 15. captura de pantalla correo centro de oportunidades.
Anexo 16. comunicado CTM – 091 – 22 Respuesta comunicado DIP – 00793.
Anexo 17. Registro capacitación educación ambiental comunidad y personal del CTM.

INTRODUCCION

EDUBAR, empresa de desarrollo urbano de Barranquilla y la región caribe S.A ha celebrado el contrato de obra pública No EDU-783-2021 con el Consorcio Tren Mallorquín para dar cumplimiento al objeto contractual INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO TREN TURISTICO -PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACION INTEGRAL DE LA CIENAGA DE MALLORQUIN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

En concordancia con los lineamientos sociales establecidos se crearon estrategias para minimizar los impactos negativos que se puedan generar socialmente a través y durante el desarrollo del proyecto. Así mismo se busca mejorar las condiciones del servicio y fortalecer los lazos de comunicación con las comunidades del área de influencia directa e indirecta del contrato No EDU-783-2021

1. ALCANCE

En el presente documento se evidencian las herramientas y componentes enmarcados dentro de la gestión social, las cuales permitirán minimizar y mitigar los impactos que se puedan generar durante el desarrollo del contrato No. EDU-783-2021.

Este, tendrá un impacto directo en las comunidades y barrios cercanos al lugar donde se ejecutarán las actividades constructivas establecidas dentro del contrato mencionado además de todos aquellos grupos que tengan interés dentro de la zona.

2. OBJETIVO GENERAL

- Dar cumplimiento al Plan de Gestión Social y todos sus componentes y productos, durante la ejecución del contrato No EDU-783 -2021 “Intervenciones necesarias para la construcción del proyecto turístico – paseo peatonal en el marco de la recuperación integral de la ciénaga de mallorquín en la ciudad de Barranquilla en el Departamento del Atlántico”

2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Brindar atención oportuna a todos los usuarios y personas del área de influencia directa en indirecta del proyecto
- Identificar los impactos sociales que se generaran por el desarrollo del proyecto
- Establecer canales de comunicación directa con todos los actores del área de influencia establecidas dentro del plan de gestión social ante los actores interesados
- Cumplir con los indicadores establecidos en cada uno de los programas en los componentes sociales
- Generar oportunidad de vinculación de empleo
- Desarrollar planes y actividades que reduzcan o mitiguen los impactos negativos y maximicen los impactos positivos en las comunidades relacionadas con el Proyecto
- Sensibilizar tanto a los empleados como a las comunidades sobre la importancia del cuidado del proyecto y el medio ambiente
- Actuar de manera inmediata ante cualquier situación de riesgo que se presente durante el proyecto, y que pueda generar inconvenientes con las comunidades
- Garantizar el cuidado del bien privado durante la ejecución del proyecto
- Apoyar a la entidad EDUBAR durante sus actividades con los diferentes actores y administradores locales y municipales.

3. SEGUIMIENTO COMPONENTE GESTION SOCIAL

En el programa de gestión social se encuentran establecidas actividades que se ejecutan antes y durante el proceso de ejecución relacionadas en los diferentes programas detallados a continuación:

3.1 PROGRAMA DE INFORMACION Y PARTICIPACION COMUNITARIA

3.1.1 Valla informativa:

Desde el día 18 de diciembre de 2021, se realizó la actividad de instalación de valla informativa del contrato EDU-783 de 2021, en la 106 # 90 -353 Barrio Las Flores, en el municipio de Barranquilla Atlántico.



Ilustración 1 Valla Informativa del Proyecto

Durante el mes de octubre, se mantuvo instalada la valla informativa del proyecto la cual se encuentra en un lugar visible para cualquier ciudadano como se puede observar en la ilustración 1.

3.1.2 Reuniones con la comunidad

El día sábado 8 de octubre del año en curso, en las actividades preliminares de levantamiento topográfico sobre la calle 106 con Cra. 89, al personal técnico lo abordaron un grupo de personas de la comunidad interrumpiendo la actividad, manifestando la inconformidad de perjuicios en sus viviendas con contratistas anteriores, por parte de la profesional social del proyecto se reunió con ellos y se despejaron las dudas presentadas logrando continuar con la labor

El día 10 de octubre del presente año, se continuo con la actividad de levantamiento topográfico sobre la carrera 84, sin embargo, el personal fue abordado nuevamente por la comunidad negando permitir el ingreso del consorcio hasta tanto no se le arreglen los daños causados en el pasado a sus viviendas por otro contratista, además manifiestan abandono de la alcaldía a la comunidad quien no se hace responsable por los daños causados.

La profesional social hizo presencia en el sector y se reunió con la comunidad quienes a pesar de informarle que el objetivo de la actividad ejecutar las labores preliminares de levantamiento topográfico, estas no permitieron continuar con la mencionada actividad, así mismo hicieron un recorrido por el sector donde la comunidad mostró las viviendas afectadas

Teniendo en cuenta estas situaciones, el CONSORCIO TREN MALLORQUIN ha realizado lo pertinente dentro de su alcance para poder realizar las actividades contractuales, sin embargo por la problemática social del sector, ajena al alcance contractual, no ha podido avanzar en las actividades programadas, razón por la cual se informó a través del comunicado CTM-090-22 del 10 octubre del 2022 a la Entidad Edubar y solicitó el acompañamiento institucional, para poder dar solución y definir de manera urgente las acciones a realizar, con el objetivo de no generar retrasos en la ejecución de las obras proyectadas.

El día 12 de octubre del 2022, se realiza una reunión con los miembros de las Asociaciones de Tren artesanales ASOECOTOUR y ASOJOANA del Barrio Las Flores, quienes llegaron hasta el campamento de la obra informando que no permitirán realizar ninguna actividad en el sector del Tajamar hasta tanto las entidades Edubar y Alcaldía Distrital no les solucionen el proceso de compensación motivado en la necesidad de disponer de la franja de actividad comercial que desarrollan en la actualidad la cual será destinada para el espacio peatonal del proyecto.

Se informa la situación presentada con los miembros de la Asociación de Trencitos Artesanales del Barrio Las Flores ante la entidad Edubar e interventoría a través del comunicado CTM-093-22.

Ver anexos 1. Comunicado 20221010 - CTM - 090 - 22 suspensión de levantamiento topográfico Cra. 84 entre calles 106 hasta la 109ª por solicitud de la comunidad, Anexo 2. Registro Fotográfico y Anexo 3. Comunicado 20221012 - CTM - 093 – 22 Informar situación presentada con los miembros de la Asociación de Trencitos Artesanales del Barrio Las Flores.

3.1.3 Conformación comité de Participación Ciudadana

El día 24 de octubre se envía comunicado de invitación al sexto comité de participación ciudadana a través de WhatsApp y se entrega personalmente, de igual manera se envía la invitación a la interventoría para su acompañamiento al mismo.

El día viernes 28 de octubre de 2022, se realizó el quinto comité de participación ciudadano, al cual asistieron 4 miembros del comité de veeduría, con el acompañamiento de un representante de EDUBAR y la Interventoría.

Durante la reunión, se realizó la intervención de los profesionales del contratista informando el avance del proyecto en sus diferentes áreas tales como el área técnica, social, ambiental y SST. Así mismo, hubo intervención por parte de la comunidad exponiendo su inquietud en referencia al mantenimiento de la vía como compromiso de la Entidad EDUBAR a través del Consorcio Tren Mallorquín.

Por último, se aclararon inquietudes de la comunidad y se dio cierre a la reunión de manera satisfactoria.

COMPROMISOS: Realizar una donación de dulces para los niños del Barrio Las Flores en su celebración del día del niño.

Ver anexo 2. Registro fotográfico, anexo 4. Comunicado No. CTM-099-22 Invitación sexto comité de participación ciudadana y captura WhatsApp envío del comunicado, anexo 5. Presentación sexto comité de participación ciudadana y anexo 6. Acta de reunión y listado de asistencia.

3.1.4 Línea de atención al usuario y correo electrónico:

Dentro de las actividades contempladas para el programa de Información y participación comunitaria, existen los canales de atención a la comunidad, a continuación, los datos:

Línea telefónica: 3126925221
Correo electrónico: socialtrenmallorquin@gmail.com
Cabe señalar, que esta información, fue suministrada y socializada a los actores del sector y las comunidades del área de influencia, durante las socializaciones de inicio de obra, así como también, se establecieron en las diferentes piezas de divulgación entregadas

3.1.5 Piezas de divulgación:

Se realiza el volante informativo No. 11 para informar a la comunidad que a partir del mes de octubre de 2022, se estará realizando un censo para el levantamiento de actas de vecindad en los predios que se encuentran cerca de las obras que se realizarán para la “Instalación de red de acueducto”.

Los días del 4 al 6 de octubre del año en curso, se socializa a la comunidad y se informa que inicialmente, se realiza la actividad de inventario de los predios con sus nomenclaturas y nombre del responsable o propietario del mismo y posterior el levantamiento de actas de vecindad que consiste en soportar con registro fotográfico y mediante un documento, el estado actual de su vivienda y el estado de la vivienda una vez finalicen las obras. Debido a la importancia de esta actividad, se le solicita su atención y permitir el ingreso a sus predios para llevar a cabo dicha actividad.

Ver Anexos 2 Registro Fotográfico, anexo 7. Volante informativo No. 11 y Planilla de recibida pieza informativa.

Indicadores de gestión

PGS-02-1 INFORMACION, DIVULGACIÓN Y PARTICIPACION COMUNITARIA			
MONITOREO		**SEGUIMIENTO**	
INDICADOR	**UND**	**INDICADOR**	**EFICIENCIA (%)**
Numero de socializaciones realizadas	**0**	**100%**	**0 socializaciones realizadas** **0 socializaciones programadas**
Numero de reunionescon la comunidad	**0**	**100%**	**1 reuniones realizadas** **1 reuniones programadas**
Volantes informativos	**1**	**100%**	**41 volantes entregados** **41 volantes presupuestados**
Cartas	**6**		
Cuñas radiales	**0**		
Valla informativa	**1**		
Perifoneo	**0**		
Comité programado	**1**	**100%**	**1 Comité realizado durante el mes**

Tabla 1. Información, divulgación y Participación Comunitaria

3.2 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA A PREDIOS

3.2.1 Actas de vecindad

Se realiza inventario de predios ubicados en la Cll. 106 desde la Cra 90 hasta la 84 y Cra. 84 desde la Calle 106 hasta la Calle 109ª del trazado propuesto para realizar la actividad de instalación de tubería de 6” de acueducto, una vez se de aprobación al trazado se ejecutará la actividad de levantamiento de las actas de entorno y actas de vecindad, se envía el día 6 de octubre del año en curso a la Interventoría por medio del comunicado CTM – 089 – 22, en total se encontraron ochenta (80) predios, relacionados a continuación:

INVENTARIO DE PREDIOS			
PREDIOS CL 106 ENTRE LAS CARRERAS 90 HASTA LA 84			
No.	**MARGEN**	**DIRECCION**	**TIPO DE USO**
1	DERECHA	CL 106 89 46 RESTAURANTE EL CARMEN	COMERCIAL
2	DERECHA	SIN IDENTIFICAR	COMERCIAL

INVENTARIO DE PREDIOS			
3	DERECHA	CL 106 89 20 RESTAURANTE EL PROVEEDOR	COMERCIAL
4	DERECHA	CL 106 89 - 04	COMERCIAL
5	DERECHA	CL 106 85 - 338	COMERCIAL
6	DERECHA	EL MALECON DE LAS FLORES	COMERCIAL
7	DERECHA	PESCADERIA PESCAMAR CL 106 85 300 LOCAL 1	COMERCIAL
8	DERECHA	CL 106 85 300 LOCAL 2 EL RINCON MARINO	COMERCIAL
9	DERECHA	PESCADERIA SAM PESQUERO	COMERCIAL
10	DERECHA	CL 106 85 80 PARQUEADERO	COMERCIAL
11	DERECHA	LOTE SIN CONSTRUIR	NINGUNO
12	DERECHA	CL 106 85 262 PESCADERIA TIPICO MARINO	COMERCIAL
13	DERECHA	BRAVO PETROLEO CL 106 85 - 250	COMERCIAL
14	DERECHA	CL 106 85 - 84	COMCERCIAL Y RESIDENCIAL
15	DERECHA	CL 106 85 - 74	RESIDENCIAL
16	DERECHA	CL 106 85 - 64	RESIDENCIAL
17	DERECHA	CL 106 85 - 60 APTO 1	CONJUNTO RESIDENCIAL
18	DERECHA	CL 106 85 - 60 APTO 2	
19	DERECHA	CL 106 85 - 60 APTO 3	
20	DERECHA	CL 106 85 - 60 APTO 4	
21	DERECHA	APARTAMENTO 1 PRIMER PISO	RESIDENCIAL
22	DERECHA	APARTAMENTO SEGUNDO PISO	RESIDENCIAL
23	DERECHA	CL 106 85 - 40	RESIDENCIAL
24	DERECHA	CL 106 85 - 26	RESIDENCIAL
25	DERECHA	SIN IDENTIFICAR	RESIDENCIAL
26	DERECHA	CL 106 85 - 08 APTO 1 PRIMER PISO	RESIDENCIAL
27	DERECHA	CL 106 85 - 08 APTO 2 SEGUNDO PISO	RESIDENCIAL
28	DERECHA	CL 106 85 - 08 APTO 3	COMERCIAL
29	DERECHA	CL 106 84 - 32 MISCELANEA MI BUENAVENTURA	COMERCIAL
30	DERECHA	CL 106 84 - 22 APTO 1	RESIDENCIAL
31	DERECHA	CL 106 84 - 22 APTO 2 SEGUNDO PISO	RESIDENCIAL
32	DERECHA	CL 106 84 - 22 APTO 3 SEGUNDO PISO	COMERCIAL Y RESIDENCIAL
33	DERECHA	CL 106 84 - 16 SEGUNDO PISO	RESIDENCIAL
34	DERECHA	PESCADERIA ACUARIO CL 106 84 - 16 PRIMER PISO	COMERCIAL
35	DERECHA	SIN IDENTIFICAR	RESIDENCIAL
36	DERECHA	CL 106 84 - 08 ESQUINA	RESIDENCIAL

INVENTARIO DE PREDIOS			
CRA 84 ENTRE LAS CALLES 106 HASTA 109A.			
No.	**MARGEN**	**DIRECCION**	**TIPO DE USO**
37	DERECHA	CRA 84 106 - 08	RESIDENCIAL
38	DERECHA	CRA 84 106 - 14	RESIDENCIAL
39	DERECHA	CRA 84 106 - 30 APTO 3	RESIDENCIAL
40	DERECHA	CRA 84 106 - 30 APTO 2	RESIDENCIAL
41	DERECHA	CRA 84 106 -30 APTO 1 FUNDACION MUJERES EMPRENDEDORAS	COMERCIAL
42	DERECHA	CRA 84 107 - 04 APTO 1	RESIDENCIAL
43	DERECHA	CRA 84 107 - 04 APTO 2	RESIDENCIAL
44	DERECHA	CRA 84 107 - 04	RESIDENCIAL
45	DERECHA	CRA 84 107 - 28 APTO 1	RESIDENCIAL
46	DERECHA	CRA 84 107 - 28 APTO 2	RESIDENCIAL
47	DERECHA	CRA 84 107 - 38	RESIDENCIAL
48	DERECHA	CRA 84 CL 107 - 50 APTO 1	RESIDENCIAL
49	DERECHA	CRA 84 CL 107 - 50 APTO 2 ESQUINA	RESIDENCIAL
50	DERECHA	CRA 84 108 - 04	RESIDENCIAL
51	DERECHA	CRA 84 108 - 16 APTO 1	RESIDENCIAL
52	DERECHA	CRA 84 108 - 16 APTO 2	RESIDENCIAL
53	DERECHA	CRA 84 108 - 24 APTO 1	RESIDENCIAL
54	DERECHA	CRA 84 108 - 24 APTO 2	RESIDENCIAL
55	DERECHA	CRA 84 108 - 36	RESIDENCIAL
56	DERECHA	CRA 84 108 - 44	RESIDENCIAL
57	DERECHA	CRA 84 108 - 48	RESIDENCIAL
58	DERECHA	CRA 84 108 - 56 APTO 1	RESIDENCIAL
59	DERECHA	CRA 84 108 - 56 APTO 2	RESIDENCIAL
60	DERECHA	CRA 84 108 - 58	RESIDENCIAL
61	DERECHA	CRA 84 108 - 68 APARTAMENTOS SEGUNDO PISO CONSTRUCCION	RESIDENCIAL
62	DERECHA	CRA 84 108 - 68 APTO 1	RESIDENCIAL
63	DERECHA	CRA 84 108 - 68 APTO 2	RESIDENCIAL
64	DERECHA	CRA 84 108 - 72	RESIDENCIAL
65	DERECHA	CRA 84 108 - 76	RESIDENCIAL
66	DERECHA	CRA 84 108 - 80 PRIMER PISO APTO 1	RESIDENCIAL
67	DERECHA	CRA 84 108 - 80 SEGUNDO PISO APTO 2	RESIDENCIAL
68	DERECHA	CRA 84 108 - 82	RESIDENCIAL
69	DERECHA	CRA 84 108 - 84	RESIDENCIAL
70	DERECHA	CRA 84 108 - 94 APTO 1	RESIDENCIAL
71	DERECHA	CRA 84 108 - 94 APTO 2	RESIDENCIAL
72	DERECHA	CRA 84 108 - 102	RESIDENCIAL
73	DERECHA	RANCHO GRANDE CRA 84 No. 108 -118	RESIDENCIAL

INVENTARIO DE PREDIOS			
74	DERECHA	SIN IDENTIFICAR	RESIDENCIAL
75	DERECHA	SIN IDENTIFICAR	RESIDENCIAL
76	DERECHA	PANADERIA LAS DELICIAS DE LAS FLORES CL 109A No. 84 - 04	COMERCIAL
77	DERECHA	CRA 84 107 - 199	RESIDENCIAL
CLE 109A CRA 84 HASTA LA VIA 40			
78	DERECHA	CL109A 83 - 18	RESIDENCIAL
79	DERECHA	SIN IDENTIFICAR	RESIDENCIAL
80	DERECHA	CRA 82 109 - 68 FERRETERIA EL CAPI	COMERCIAL

Dentro de este programa durante el mes de octubre 2022 no se realizó levantamiento de actas de vecindad.

Ver Anexos 2 Registro Fotográfico y Anexo 8. Comunicado No. CTM – 089 – 22 Remisión de Inventario de Predios.

3.2.2 Daños a terceros:

Dentro del desarrollo de las actividades del proyecto se debió realizar la intervención de andenes del sector durante el mes de octubre del año 2022, para llevar a cabo estas actividades, fue necesario interrumpir temporalmente y por periodos cortos el acceso de algunos predios, esto con el fin de realizar reposición de andenes con la debida señalización, según lo establecido en los Planes de Manejo Ambiental y de Tráfico.

Así las cosas, se realizó el pago al Señor Samuel Palacio de compensación económica la cual quedó de compromiso en el mes de septiembre de 2022, por la afectación en sus labores cotidianas con la intervención del andén ya que ahí realiza su actividad económica venta de cocos.

Durante a la ejecución de las actividades en el sector comercial se hizo seguimiento al proceso de afectar en el menor tiempo posible y dejar el acceso a los predios en buenas condiciones para que los propietarios.

Ver Anexo 2. Registro Fotográfico y anexo 9. Paz y Salvo Señor Samuel Palacio.

Indicadores de gestión

PGS-02-2 INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS			
MONITOREO		**SEGUIMIENTO**	
INDICADOR	**UND**	**INDICADOR**	**EFICIENCIA (%)**
Cantidad de actas iniciales realizadas	**68**	**43,3%**	**48 actas de vecindad levantadas** / **48 de viviendas aledañas al proyecto**

PGS-02-2 INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS			
MONITOREO		**SEGUIMIENTO**	
INDICADOR	**UND**	**INDICADOR**	**EFICIENCIA (%)**
Cantidad de viviendasaledañas al proyecto	**157**		**0 actas de vecindad inicial levantadas / 0 actas de vecindad de cierres realizadas**
Cantidad de actas decierre realizadas	**0**	**100%**	**0 viviendas reparadas / 0 viviendas afectadas en las obras**
Viviendas con afectaciones por causa de la obra	**0**		
Viviendas reparadas	**0**		

Tabla 2. infraestructuras de Predios

Nota: el avance del levantamiento de las actas de vecindad será de acuerdo al avance y dinámica del proyecto.

3.3 PROGRAMA DE ATENCION AL USUARIO

Durante el mes de octubre de 2022, se dio continuidad a las actividades que se contemplan en el Plan de Gestión Social para el programa de Atención al usuario.

Se contó con la línea de atención al usuario con número 3126925221, y con el correo de atención al usuario socialtrenmallorquin@gmail.com, los cuales fueron socializados a la comunidad a través de vos a vos y en las reuniones de socialización de inicio de obra.

Para este periodo no se presentaron P,Q,R´S por parte de la comunidad; A continuación se relaciona las P,Q,R´S instauradas durante la ejecución del proyecto:

No.	Fecha	Manifestante	Dirección	Asunto	Estado
1	4/04/2022	Carlos Angulo JAC	Barrio las Flores, Punto de atención al ciudadano	Solicitud mesa de trabajo para solución a problemáticas presentadas por el contrato EDU 783-2021 a los diferentes gremios del barrio las Flores	CERRADA
2	6/04/2022	Carlos Angulo y habitantes de la carrera 90	Barrio las Flores, Punto de atención al ciudadano	Solicitud de solución a la problemática presentada en algunas viviendas sobre la carrera 90, por obras ejecutadas años atrás (Instalación de tubería)	CERRADA

No.	Fecha	Manifestante	Dirección	Asunto	Estado
3	27/04/2022	Nancy Buitrago	Barrio las Flores, Punto de atención al ciudadano	Recepción de oficio en el cual ofrecen servicio para retiro de vía férrea. Además, solicitan que todo el material que provenga de las obras (Chatarra), sea donado a ellos para su beneficio, ya que su actividad económica (Trencitos), es afectada por el proyecto	CERRADA
4	24/05/2022	Alfonso Villareal	Barrio las Flores, estación de bombeo Country Club	Queja por parte del operador de estación de bombeo Country Club por daño en muro de cerramiento que colinda con la zona peatonal y espacio público (zona de parqueadero)	CERRADA
5	26/05/2022	Hassir Abdala comunidad de Puerto Mocho	Barrio las Flores, Punto de atención al ciudadano	Solicitud de arreglo o mantenimiento de la vía no pavimentada que inicia en la Concesión Riomar y finaliza en la segunda playa. Lo anterior debido a que se ven afectados por su mal estado, ya que los turistas, y habitantes no quieren transitarla	CERRADA
6	13/06/2022	Luis Méndez Torres	Barrio las Flores, Punto de atención al ciudadano	Solicitud de donación para jornada boxística que se realizará el día 16 de julio de 2022	CERRADA
7	23/06/2022	Alejandro Rodríguez Orozco	Barrio las Flores, Punto de atención al ciudadano	Solicitud recorrido de inspección Box Coulvert que se encuentran en el área de obra e identificar como será el proceso constructivo y el manejo que se le dará a estos	CERRADA
8	23/08/2022	Jaider Monterrosa	Barrio las Flores, Punto de atención al ciudadano	Solicitud de mantenimiento de un punto crítico que se encuentra sobre la vía carreteable hacia puerto mocho	CERRADA
9	22/9/2022	Carlos Angulo	Cl 106 No. 90 311	Aguas estancadas del parqueadero se están filtrando en la pared de la oficina de Serviship	ABIERTA
10	26/9/2022	Hasir Abdala Cardoso	Kz la Preferida Tajamar Occidental	Solicitan mantenimiento de la vía se encuentra en mal estado por lluvia.	ABIEERTA

Tabla 3. Cuadro Resumen P, Q, R´S

Ver Anexos 2. Registro Fotográfico y anexo 10. Matriz P, Q, R´S mes de octubre 2022.

Indicadores de gestión

PGS-02-3 ATENCION A LA COMUNIDAD			
MONITOREO		**SEGUIMIENTO**	
INDICADOR	**UND**	**INDICADOR**	**EFICIENCIA (%)**
Quejas interpuestas	**0**		

Reclamos interpuestos	**0**	**100%**	**0 PQRS atendidas** / **0 PQRS recibidas**
Sugerencias y solicitudes de Información	**0**		
Casos cerrados en el periodo	**0**		

Tabla 4. Atención a la comunidad

3.4 PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD SOCIAL

El día 29 de octubre del año, se realizó capacitación sobre el valor del respeto al personal contratado de la obra, participaron los trabajadores de los diferentes componentes que se encuentran en ejecución, tanto el personal del área administrativa como de obra.

Esta capacitación se realiza con el objetivo de crear las bases para la implementación de un ambiente laboral idóneo para una convivencia plena, sana, de respeto y compañerismo; en este mes no se realizó capacitación a la comunidad se le dará cumplimiento a este en el próximo período.

Indicadores de gestión

PGS-02-4 SOSTENIBILIDAD SOCIAL			
MONITOREO		**SEGUIMIENTO**	
INDICADOR	**UND**	**INDICADOR**	**EFICIENCIA (%)**
Actividades de sostenibilidad realizadas con la comunidad	0	100%	**0** / **0**
Número de Ciudadanos participantes de las actividades de Sostenibilidad	4	40%	**4 ciudadanos participantes de *actividades de sostenibilidad*** / **10 ciudadanos convocados**
Número de trabajadores de obra capacitados	22	53.6%	**22 trabajadores capacitados** / **41 personas contratadas**

Tabla 5. sostenibilidad social

Ver Anexo 2 Registro Fotográfico y Anexo 11. Presentación Capacitación y Registro de Asistencia a capacitación y Anexo 12. Circular Valor del Respeto.

3.5 PROGRAMA POLITICA DE EMPLEO

Durante el mes de octubre se realizó por parte del Consorcio Tren Mallorquín la vinculación de personal del contrato EDU 783-2021.

3.5.1 Cumplimiento indicador de vinculación de personal de la zona de influencia

El Consorcio Tren Mallorquín a la fecha ha contratado 2 personas de la población de Victima de Conflicto Armado (VCA), relacionados a continuación:

NOMBRE COMPLETO	CEDULA DE CIUDADANIA
MARIA JOSE GONZALEZ AYALA	1080020941
ADEL ELIECER JIMENEZ MIRANDA	1042438910

Tabla 6. Cuadro Población VCA del Proyecto.

El día lunes 3 de octubre del año en curso, se realizó reunión con un profesional del centro de oportunidades donde se radicaron a través del comunicado CTM- 086 – 22, en total setenta y nueve (79) hojas de vida recepcionadas en el Punto de Atención a la Comunidad (PAC) del proyecto y se realizó la solicitud mediante la plataforma del centro de oportunidades la postulación de vacantes para Auxiliares de Tráfico en total (3) personas principalmente mujeres y que sean VCA que se contratarán una vez se inicien los frentes de obra sobre el tajamar,

El día jueves 6 de octubre del año en curso, se recibe correo del centro de oportunidades remitiendo cinco (5) hojas de vida para realizar la revisión y convocatoria para las personas que cumplan con las competencias establecidas por la empresa, adjunto correo.

Cabe informar que, en las diferentes reuniones realizadas con la comunidad, y miembros del comité de participación ciudadana han reiterado la necesidad de contratación del personal del área influencia directa, ya que se les creó una alta expectativa de contratación de mano de obra no calificada, sin embargo, la búsqueda de mano de obra.
VCA es escasa en el sector; para poder cumplir este requisito, se debe contratar personal externo que podría generar inconformidad por parte de la comunidad.

A pesar que contractualmente no es obligación realizar la contratación de la mano de obra no calificada personal del sector, a la fecha el Consorcio Tren Mallorquín, tiene contratada 5 personas de la comunidad correspondiente el 17% del total del personal contratado en la obra, esto con el fin de darle prioridad a la comunidad y que estos se sientan vinculados dentro del proceso de la obra.

En el Consorcio Tren Mallorquín, seguiremos trabajando para dar cumplimiento a la obligación establecida en el contrato de obra en su clausula séptima “Vincular para el desarrollo del presente contrato a personas víctima del conflicto en una cantidad mínima del quince (15%) de la nómina requerida para el proyecto”, una vez se inicien las labores sobre los frentes de obra pendientes por liberar.

Se envía comunicado a la entidad contratante Edubar dando respuesta al comunicado Respuesta comunicado DIP – 00793, la cual se informa de manera detallada las actividades realizadas por el Consorcio en lo concerniente a este programa a través del comunicado CTM – 091 – 22 el día 10 de octubre del año en curso.

Durante este periodo de ejecución debido que no se tiene abierto todos los frente de obra, por complicaciones en los diseños, oposición de la comunidad a la ejecución de las actividades liberadas, no se cuenta con el personal suficiente y necesario para dar cumplimiento a los indicadores.

Ver Anexo 2. Registro Fotográfico, Anexo 13. captura de pantalla de personal contratado de la población VCA, Anexo 14. Comunicado CTM-086-22 Remisión Hojas de vida recepcionadas en el PAC, Anexo 15. Captura Correo centro de oportunidades y Anexo 16. Comunicado CTM – 091 – 22 Respuesta comunicado DIP – 00793.

Indicadores de gestión

PGS-02-5 POLÍTICA DE EMPLEO			
MONITOREO		**SEGUIMIENTO**	
INDICADOR	**UND**	**INDICADOR**	**EFICIENCIA (%)**
Empleos generados Población vulnerable. Empleos requeridos en el pliego de condiciones	2 6	5%	2 empleos generados VCA 6 empleos requeridos VCA pliego de condiciones
Empleos generados mujeres Empleos requeridos a mujeres(según pliegos)	1 2	50%	1 empleo generado mujer por Centro oportunidades 2 empleos requeridos a mujeres (según pliego)

Tabla 7. Política de Empleo.

3.6 PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL

Los días 28 y 31 de octubre de 2022, se realizó capacitación de sostenibilidad ambiental con el personal contratado y con los miembros del comité de participación ciudadana.

El tema tratado en esta capacitación de sostenibilidad ambiental se realiza con el objetivo de reconocer el concepto de sostenibilidad ambiental en la importancia de su aplicación en los proyectos de infraestructura.

Ver Anexo 2. Registro Fotográfico y anexo 15. Registro capacitaciones educación ambiental a la comunidad y personal CTM.

Indicadores de gestión

PGS-02-6 EDUCACION AMBIENTAL			
MONITOREO		**SEGUIMIENTO**	
INDICADOR	**UND**	**INDICADOR**	**EFICIENCIA (%)**
Capacitaciones realizadas personal empleado	**1**		**1 capacitaciones programadas** **Total/ 1 de capacitaciones realizadas**

PGS-02-6 EDUCACION AMBIENTAL			
MONITOREO		**SEGUIMIENTO**	
INDICADOR	**UND**	**INDICADOR**	**EFICIENCIA (%)**
Capacitaciones realizadas personal de la comunidad	**1**	**100%**	**1 capacitaciones programadas** **1 capacitaciones realizadas**

Tabla 8. Educación Ambiental.

3.7 PROGRAMA GESTION SOCIO ECONOMICO

El día 26 de octubre de 2022, en la reunión del quinto (5) comité socioambiental se da aprobación por parte de EDUBAR a la propuesta "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN SOCIOECONÓMICA EN PÚBLICOS OBJETIVOS IDENTIFICADOS EN TORNO AL SUBPROYECTO DEL TREN TAJAMAR EN EL PROYECTO DE RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN".

4. OTRAS ACTIVIDADES

- El día 26 de octubre del 2022, se realiza reunión socioambiental en las instalaciones de la oficina de la Entidad EDUBAR con el objetivo de hacer seguimiento a las actividades del proyectos y seguimiento al cumplimiento de compromisos en el comité anterior.

  Este comité contó con la presencia del personal de interventoría, contratista y profesionales de la Entidad EDUBAR.

- Mesas de trabajo para realizar una modificación al plan de gestión social con personal social de la interventoría y la entidad Edubar.

- Donación de dulces por parte de los profesionales del Consorcio Tren Mallorquín e Interventoría Consorcio Mallorquín para la celebración del día del niño del Barrio Las Flores.

Ver Anexo 2. Registro Fotográfico.